

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 94^a, en miércoles 9 de noviembre de 2016
(Ordinaria, de 10.40 a 14.41 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental de la diputada señora Pascal Allende, doña Denise, y
del diputado señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE ASESOR LEGISLATIVO SEÑOR SERGIO ELIEL VARGAS NAVARRETE	13
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA	15
SALUDO A DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DEL INSTITUTO CHILENO VIETNAMITA DE CULTURA, PRESENTE EN LA TRIBUNA DE HONOR	16
-0-	
REPORTE ANUAL DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO.....	16
V. ORDEN DEL DÍA.....	23
TRANSFORMACIÓN DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA EN CORPORACIONES DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{OS} 10261-04 [S] Y 10302-04 [S])	23
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	61
CREACIÓN DE PROGRAMA SOCIAL DE FOMENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUJERES EN LAS COSTAS DEL PAÍS	61
DISTRIBUCIÓN DE LIBRO 100 PREGUNTAS SOBRE SEXUALIDAD ADOLESCENTE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CHILE.....	64
CREACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA APÍCOLA EN REGIONES Y DE LÍNEA DE INVERSIÓN EN AYUDA DE APICULTORES	67
VII. INCIDENTES.....	70
INFORMACIÓN SOBRE OPINIONES VERTIDAS POR ENTONCES PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ZONA FRANCA IQUIQUE E INVESTIGACIÓN SOBRE SU GESTIÓN EN DICHA EMPRESA (OFICIO)	70
FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS (OFICIOS).....	71
INFORMACIÓN SOBRE PRESENCIA DE CISTICERCOS Y ARENA HIDATÍDICA EN PRODUCTOS CÁRNEOS (OFICIOS).....	72

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE FUSIONES DE AFP, DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA MATERIA Y REUNIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA CON ASEGURADORAS NORTEAMERICANAS (OFICIOS)	73
SALUDO A ALUMNO DE ESCUELA ESPECIAL “MI MUNDO”, DE PUNTA ARENAS (OFICIO)	74
PRÓRROGA DE PLAZO A COMITÉS DE VIVIENDA PARA POSTULACIÓN A SUBSIDIOS HABITACIONALES (OFICIO).....	75
PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DESDE COMUNA DE YUMBEL A LOCALIDAD DE RERE (OFICIOS).....	75
CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES POLICIALES EN COMUNAS DE PUDAHUEL, QUILICURA Y COLINA (OFICIO)	76
REMISIÓN DE ANTECEDENTES DE EVENTUAL ASOCIACIÓN DE ENAMI CON EMPRESAS PRIVADAS PARA EXPLOTACIÓN DEL LITIO (OFICIOS)	77
INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PRIVADAS DE PERTENENCIAS MINERAS REALIZADAS POR LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (OFICIO).....	77
AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS PARA SECTOR COSTERO DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)	78
AGILIZACIÓN DE RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A PRESENTACIÓN N° 96341 (OFICIO).....	78
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE PUENTE DE MADERA EN SECTOR RURAL SAN RAMÓN BAJO, COMUNA DE LOS SAUCES (OFICIO)	78
RECONOCIMIENTO A TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (OFICIO).....	79
INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE SERVICIOS INVOLUCRADOS EN MANTENCIÓN Y RESGUARDO DE SEGURIDAD EN PASARELA DE COMUNA DE MACHALÍ (OFICIOS).....	79
ANTECEDENTES DE CONTRATOS VIGENTES DE EMPRESAS CON EL MINISTERIO DE SALUD Y DE RECURSOS INVOLUCRADOS (OFICIO)	80
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	81
1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10938-05).....	81
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9809-17 (S), REFUNDIDO CON BOLETINES N°S 10433-17 Y 10448-17).	81
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7868-04).....	89
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10375-03).....	89
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10009-11).....	91

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “APRUEBA EL ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN PARÍS, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2015”. (BOLETÍN N° 10939-10).....	92
7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3232-16-CPR.....	101

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Meza por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de quince días, a contar del 7 de noviembre de 2016.

2. Oficios:

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Gutiérrez, don Romilio, y Meza, integrarán la delegación que concurrirá al XLVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo desde el 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia (430).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Rincón integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de las Subcomisiones de Políticas Carcelarias y de denuncias de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), así como también a la Asamblea Ordinaria de dicha organización, en Ciudad de Panamá, Panamá, entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2016 (431).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Kort integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y a la Asamblea Ordinaria de dicha organización, en Ciudad de Panamá, Panamá, entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2016 (432).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los jefes de los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la participación del diputado señor Chahin en la Primera Conferencia Anual de la Asociación de Parlamentarios de Al-Quds, que tendrá lugar los días 29 y 30 de noviembre de 2016, en Estambul, Turquía, a la que ha sido invitado por el Presidente del Parlamento Turco (433).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Campos integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y a la Asamblea Ordinaria de dicha organización, las que tendrán lugar en Ciudad de Panamá, Panamá, entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2016 (434).

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Ward, Requiere que se disponga un sumario administrativo con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos involucrados en la defensa jurídica de la señora Natalia Compagnon. (79860 al 2450).
- Diputado Chahin, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, se sirva disponer una investigación sobre la legalidad del aporte de 50 millones de pesos que efectuó el Instituto de Desarrollo Agropecuario a la municipalidad de Vilcún para la realización el Festival de la Voz, informando a esta Cámara sus resultados. (79874 al 16867).

Ministerio de Interior

- Diputado Urizar, Requiere información sobre la factibilidad de entregar algún tipo de ayuda social a la señora Maureen Retamales. (1235 al 24145).
- Diputado Jarpa, Requiere información relacionada con la implementación efectiva de las mejoras en la administración municipal que establece la ley N° 20.922, en la provincia de Ñuble. (3629 al 22840).
- Diputado Rathgeb, Solicita información relacionada con las prohibiciones legales que afectan a los Ministros, Subsecretarios, Directores de Servicios y Funcionarios Públicos para intervenir en campañas electorales, así como la posibilidad de efectuar actividades de esta índole en las sedes parlamentarias financiadas con recursos de la Cámara de Diputados y/o Senadores (3673 al 24337).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Chahin, Solicita disponer una fiscalización respecto al correcto funcionamiento del Hostal “Nativa Pucón”, ubicado en la Calle O’Higgins N° 800 de dicha comuna, en los términos que se solicita. (2977 al 22917).

Ministerio de Educación

- Diputado Morano, Diputada Provoste doña Yasna, Requiere información relacionada con los docentes que se encuentran en condiciones o ad portas de jubilar. (826 al 22637).
- Diputado Espejo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de implementación de la Universidad de la Región de O’Higgins, señalando los hitos y plazos que permitirán dar inicio a clases en marzo de 2017. Asimismo, indique de forma detallada la infraestructura física con que cuenta la universidad, a la fecha, para iniciar sus funciones en las ciudades de San Fernando, Rengo y Rancagua, en los términos que requiere. (827 al 22037).
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la eventual suspensión del servicio de transporte escolar que beneficia a los alumnos de la Escuela G N° 771 del sector de San José de Colico de la comuna de Curanilahue. (831 al 22660).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer una fiscalización sobre el uso de los recursos que administra el Departamento de Administración de Educación Municipal de Puerto Varas, en los términos que propone, e informe a esta Cámara sobre el resultado de sus gestiones. (833 al 22289).

- Diputado Chahin, Requiere informe sobre la posibilidad de asignar recursos para mejorar la infraestructura, especialmente la techumbre y construir un invernadero en el Colegio Hernán Trizano Avezzana de la comuna de Victoria. (834 al 22813).
- Diputado Robles, Criterios de evaluación que se emplearán para incorporar a los educadores diferenciales, considerando su especialización, en las distintas categorías que establece la nueva carrera docente. (835 al 22496).
- Diputado Morano, Diputada Provoste doña Yasna, Requiere información relacionada con los asistentes de la educación que se encuentran ad portas de pasar a retiro o jubilar. (836 al 22636).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar a esta Corporación sobre todos los procedimientos administrativos de investigación, sancionatorios, o de cualquier otra clase, por supuestas infracciones a la prohibición de lucro que existe para las Universidades y Centros de Educación Superior, en los términos que se solicitan. (837 al 22665).
- Diputado Morano, Diputada Girardi doña Cristina, Diputada Provoste doña Yasna, Solicitan reiterar oficio N° 11.179 de fecha 17 de agosto de 2015. (838 al 22720).
- Diputada Vallejo doña Camila, Informe sobre las normas de acceso a la bonificación por retiro voluntario que establece el proyecto de ley Boletín N°10744-04 y que de acuerdo a la Federación de Instituciones de Educación Particular sería discriminatorio, disponiendo una audiencia para los representantes de esta institución a fin de establecer un diálogo informativo. (840 al 22254).
- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, disponga la revisión de las obras y su posterior recepción municipal para la escuela del sector rural de Ralún, en la comuna de Puerto Varas, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (842 al 21760).
- Diputado Gahona, Informe a esta Cámara sobre la reglamentación de la ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, en los términos que indica. (866 al 22017).

Ministerio de Justicia

- Diputado Letelier, Requiere informe los resultados de la investigación por la muerte de la menor Rechel Contreras, quien se encontraba a cargo de la residencia Alceste Piergiovanni de la comuna de Quinta de Tilcoco al momento de su fallecimiento. (7295 al 21713).
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los resultados de las evaluaciones de los organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores, en los términos que requiere. (7296 al 22207).
- Diputado Gahona, Requiere información relacionada con el funcionamiento del Hogar de Menores de la Pampilla, en la comuna de Coquimbo y los eventuales tratamientos psiquiátricos con psicofármacos que recibirían los menores residentes en esa institución. (7297 al 22635).

- Diputado Andrade, Requiere información relacionada con las irregularidades en las modificaciones del domicilio electoral que afectaron a miles de personas (757 al 24295).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Poblete, Medidas adoptadas para vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la pena de inhabilidad para trabajar con menores de edad proveniente de condenas por delitos sexuales, especialmente en la comuna de Los Ángeles, remitiendo sus antecedentes. (491 al 24320).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Boric, Requiere información sobre el motivo que habría fundamentado una eventual discriminación arbitraria por el Estado contra los trabajadores portuarios de Valparaíso que han postulado al beneficio de pensión de gracia, cuya nómina se adjunta. (556 al 24153).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Urizar, Requiere que se informe si la torre para antenas de telefonía móvil ubicada en la Villa San Antonio de la comuna de La Calera cumple con la normativa establecida en la Ley N° 20.599, sobre normas de calidad medio ambiental o de emisión de ondas electromagnéticas, y si éstas se adecuan a los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en los términos que señala. (164349 al 24134).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir los antecedentes acerca de la conformación y puesta en funcionamiento del Comité Interministerial Regional de la Leña de la Región de Los Lagos, cuyo objetivo es la implementación de la política del uso de la leña y sus derivados para la calefacción. (164408 al 21636).
- Diputado Saffirio, Instruya a las autoridades regionales de su cartera y al intendente de la Región de La Araucanía para que coordinen esfuerzos a fin de extraer los vagones de ferrocarriles que cayeron al lecho del río Toltén el pasado 18 de agosto, informando sus gestiones a esta Cámara. (164409 al 23756).

Intendencias

- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere disponer una fiscalización sobre el uso de los recursos que administra el Departamento de Administración de Educación Municipal de Puerto Varas, en los términos que propone, e informe a esta Cámara sobre el resultado de sus gestiones (833 al 22295).

Servicios

- Diputado Farcas, Solicita que responda a ciertas materias relacionadas con la modificación del domicilio electoral de personas, sin su consentimiento, causado por ajustes informáticos, en los términos que señala. (758 al 24219).

Varios

- Diputado Van Rysselberghe, Posibilidad de gestionar la entrega de viviendas emplazadas en un lugar distinto al actual para las 158 familias que fueron trasladadas por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., Endesa, con ocasión de la operación de la central hidroeléctrica Boca Mina II, ante las deficiencias que presenta el actual terreno. (152 al 2489).

- Diputado Van Rysselberghe, Posibilidad de gestionar la entrega de viviendas emplazadas en un lugar distinto al actual para las 158 familias que fueron trasladadas por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., Endesa, con ocasión de la operación de la central hidroeléctrica Boca Mina II, ante las deficiencias que presenta el actual terreno. (152 al 2490).
- Diputado Kast, Solicita que considere la entrega de una vivienda en comodato, para el funcionamiento de la Fundación Cesárea Acoge, ubicada en la comuna de Santiago, la que tiene por función acoger y entregar alojamiento, comida y servicios básicos de manera gratuita a niños y niñas diagnosticadas con cáncer, en los términos que señala. (3504 al 2483).
- Diputado Walker, Requiere información sobre la posibilidad de instruir un sumario administrativo a la empresa Aguas del Valle S.A., debido al corte de suministro de agua potable ocurrido los días 25 y 26 de septiembre del año 2016, en la comuna de Ovalle. (3774 al 23301).
- Diputado Flores, Diputado Morano, Diputada Provoste doña Yasna, Remita los antecedentes que solicitan respecto de las agencias nacionales e internacionales acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile. (521 al 24357).

Municipalidades

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (154 al 24049).

Presidencia de la República

- Diputado Van Rysselberghe, Solicita adoptar adopte las medidas atinentes, en relación a una carta enviada con fecha 28 de junio del año en curso, al director ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica por estudiantes de post grado que se encuentran en el extranjero, cuyo objetivo era aclarar dudas respecto al sistema Becas Chile, sin que a la fecha dicha autoridad haya emitido respuesta alguna. (870 al 2376).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Teillier, Gestiones realizadas para determinar el paradero de la señora Patricia del Carmen Verdejo Pizarro, quien se encontraría desaparecida desde 1985, remitiendo copia de los documentos que requiere. (24434 de 27/10/2016). A director de Asuntos Consulares.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma, y la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual Grau.

-Se contó con la asistencia, también, del contralor eneral de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: La diputada señora Jenny Álvarez Vera, y los diputados señores Fuad Chahin Valenzuela y Patricio Vallespín López.

-Con licencia médica: El diputado señor Fernando Meza Moncada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El acta de la sesión 85ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 86ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE ASESOR LEGISLATIVO SEÑOR SERGIO ELIEL VARGAS NAVARRETE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- A petición del diputado señor José Pérez, solicito a la Sala guardar un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento del señor Sergio Eliel Vargas Navarrete, asesor legislativo del mencionado diputado desde 1998.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-o-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Hago presente que sesionarán en forma simultánea con la Sala la Comisión de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas; la Comisión de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas; la Comisión Revisora de Cuentas, de 12.00 a 12.30 horas, y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de 10.00 a 14.00 horas.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, tras consultar por lo menos a tres integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas que también formamos parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, hemos decidido suspender la sesión de la primera instancia prevista para hoy, por lo que la citaremos para realizarla en Santiago el próximo lunes, desde las 18.00 a las 19.00 horas.

He dicho.

-o-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero recabar de la Mesa qué decisión ha adoptado, en virtud de lo que establece el artículo 88 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por los serios incidentes que ocurrieron ayer en las tribunas, que obligaron al Presidente de la Corporación a ordenar su desalojo.

Todos observamos la muy inapropiada conducta de la presidenta de la CUT, señora Bárbara Figueroa, quien trató a un ministro de Estado de “maricón” e “hijo de puta”, y se refirió al Presidente de la Cámara con gruesos epítetos.

Quiero saber si la Mesa, en virtud del mencionado artículo 88, va a adoptar alguna medida al respecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado señor Patricio Melero, esa situación fue expuesta por el jefe de Comité de su bancada.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero recabar de la Mesa si va a adoptar alguna medida, porque respecto de ese tipo de conductas solo podemos enfrentarlas o hacernos los lesos.

El Partido Comunista, al cual pertenece la señora Figueroa, no ha dicho palabra alguna al respecto.

Vimos a algunos diputados violentar todas las normas de buena conducta, al interceder ante las fuerzas de Carabineros de Chile, en una alteración grave del orden público.

Por lo tanto, quiero saber cómo va a responder la Mesa. ¿Cómo se hace ver este tipo de conductas inapropiadas? ¿Cómo se respetan los derechos de los ministros de Estado de su gobierno que comparecen a esta Sala para que no sean insultados groseramente, como lo fueron ayer por dirigentes, no por el público general? ¿Qué ha decidido la Mesa? ¿Cómo nos defendemos de esas agresiones? Lo planteo porque esto comienza así, pero créame que termina muy mal.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado señor Patricio Melero, esa inquietud y malestar fueron representados por el jefe del Comité de la Unión Demócrata Independiente, ante lo cual se adoptaron acuerdos que serán informados por dicho jefe de Comité a la bancada de ese partido.

En todo caso, les adelanto que se tomarán algunas medidas como consecuencia de los acuerdos a que llegaron los Comités sobre la materia.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido que informe sobre ese acuerdo de los Comités.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- No corresponde, porque ese acuerdo tiene que ser ratificado después, ya que fue adoptado por la Comisión de Régimen Interno.

El señor **BORIC**.- ¿Puede comunicarnos ese acuerdo de la Comisión de Régimen Interno?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Debo aclarar que este acuerdo tiene que ser ratificado después por la Comisión de Régimen Interno.

El señor **BORIC**.- Entonces, no se tomó el acuerdo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado señor Gabriel Boric, se lleva la propuesta a reunión de los Comités, donde se votarán cada uno de los acuerdos que se adoptaron.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el artículo 88 del Reglamento establece que esta potestad sobre el orden público corresponde a la Mesa y a la persona del Presidente de la Corporación, no a los Comités.

Lo que estoy recabando es si el Presidente de la Corporación hará valer el artículo 88 y si va a tomar alguna medida. No me refiero a que lo hagan necesariamente la Comisión de Régimen Interno ni los Comités.

Quiero saber de qué manera el Presidente de la Corporación sanciona este tipo de conductas, que son inaceptables, y de qué manera se garantiza el orden y el respeto a las máximas autoridades del país en el Parlamento.

Esa es mi pregunta, señor Presidente. Le pido que no la evada y que la responda.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Obviamente, esa respuesta la dará a conocer el Presidente de la Corporación en su debida oportunidad.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, el Reglamento no es potestad ni atribución exclusiva de un sector de la Cámara.

Por consiguiente, solicito que se exija más rigor en las calificaciones que se hacen, abusando de esta tribuna.

Espero que el debate que está anunciado a propósito de lo que se pide tanto, se haga a fondo y que nadie eluda su responsabilidad.

He dicho.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.451, para ampliar la donación cruzada de órganos entre personas vivas (boletín N° 10009-11), con los

siguientes señores diputados: Javier Macaya, Víctor Torres, Jorge Rathgeb, Luis Lemus y Miguel Ángel Alvarado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DEL INSTITUTO CHILENO VIETNAMITA DE CULTURA, PRESENTE EN LA TRIBUNA DE HONOR

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Saludamos a quienes nos acompañan en la tribuna de honor: el excelentísimo embajador de la República Socialista de Vietnam en nuestro país, señor Ngo Duc Thang, y a la presidenta del Instituto Chileno Vietnamita de Cultura, señora Patricia Abarzúa. Junto a ellos se encuentra la señora Ángela Jeria, madre de la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria.

Los acompañan funcionarios de esa representación diplomática y del Instituto Chileno Vietnamita de Cultura.

Les damos la bienvenida a la Corporación.

Muchas gracias por acompañarnos en este debate.

(Aplausos)

Recuerdo a las señoras y a los señores diputados que a las 12.00 horas, en el *hall mezzanina* de nuestra Corporación, se inaugurará la exposición denominada “Chile-Vietnam, 45 años de relaciones diplomáticas”.

REPORTE ANUAL DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del convenio de colaboración suscrito entre la Cámara de Diputados y la Contraloría General de la República el 16 de diciembre de 2014, corresponde que el señor contralor entregue su reporte anual.

Tiene la palabra el señor contralor general de la República.

-El señor Jorge Bermúdez complementa su intervención con una presentación en power point y un video.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República) [de pie].- Señor Presidente, por su intermedio quiero agradecer a la Cámara de Diputados la oportunidad de presentar el reporte de auditoría de 2015. Como Contraloría, estamos cumpliendo con el compromiso que asumimos, mediante el convenio suscrito con la Cámara de Diputados en 2014, de presentar los principales hallazgos de auditoría, a partir de la función fiscalizadora que realiza la Contraloría General de la República.

El reporte se divide en tres partes.

En primer lugar, haré referencia a los hallazgos encontrados; en segundo lugar, una referencia a las observaciones sistematizadas, y, por último, una referencia a las labores que estamos realizando para fortalecer la fiscalización y señalar algunas conclusiones que considero importantes para la Cámara de Diputados.

Cada una de las señoras diputadas y de los señores diputados tiene en su poder dos documentos. Un informe detallado sobre los principales resultados de auditoría y un estudio -me parece relevante, porque es inédito en la Contraloría- sobre las principales observaciones y recomendaciones en la ejecución de contratos de obras públicas. Este último es un estudio presentado el lunes pasado, que resume y categoriza las distintas observaciones realizadas en la materia. Allí hay ejemplos de observaciones e irregularidades, y soluciones de las mismas, en un área tan importante como son las obras públicas, donde se invierten cuantiosísimos recursos de todos los chilenos.

Entonces, nos parece muy relevante que ustedes, si tienen la oportunidad, den un vistazo a ese trabajo.

En cuanto a los hallazgos, quiero destacar que la Contraloría General de la República, en 2015, pudo fiscalizar 665 entidades, lo cual representa solo el 26 por ciento de la cobertura susceptible de ser auditada. Como Contraloría, consideramos que eso es claramente insuficiente y nos hemos puesto como meta, por lo menos de aquí al 2020, llegar al tercio de la administración del Estado.

Hay distintos instrumentos que se utilizan en esta materia. En primer lugar, están las auditorías, que son un instrumento mucho más detallado. Eso implica muchas horas de trabajo -más de setecientas- en cada auditoría. Hay que considerar que un auditor al año “rinde”, aproximadamente, 1.300 horas de auditorías. Por lo tanto, un auditor no alcanza a desarrollar más de dos auditorías.

Luego hubo 508 investigaciones especiales, muchas de ellas iniciadas a partir de solicitudes de parlamentarios, y 3.107 referencias de auditorías, que corresponden a denuncias hechas por los ciudadanos.

Estas actuaciones de la Contraloría en materia de fiscalización dieron lugar a la detección de 10.479 observaciones o irregularidades. De ellas, entre el preinforme y el informe final se solucionaron por parte de la administración 3.914 observaciones. Las 6.565 observaciones de auditoría que se mantuvieron fueron objeto de acciones de seguimiento.

Por lo tanto, deberíamos concluir que hubo una gran cantidad de observaciones que tuvieron que ser objeto de control con posterioridad a la acción de fiscalización.

Ahora, es importante tener en cuenta el gráfico que señala cuáles son las entidades de la administración del Estado, divididas por ministerios, que más han subsanado las observaciones y cuáles no lo han hecho. Evidentemente, hay algunos ministerios con muchísimas más observaciones, dadas sus características.

A modo de ejemplo, podríamos decir que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo es el más cumplidor, porque logra subsanar casi todas sus observaciones. Por el contrario, en el último lugar de la tabla se ubica el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que si bien tiene solo siete observaciones -no son muchas, porque no es un ministerio que maneje tantos recursos en comparación con otros-, no ha levantado ninguna de ellas.

Esto da cuenta del “caso” que se le puede hacer o no a la acción de fiscalización de la Contraloría.

Luego, yendo derechamente a las observaciones de fiscalización hechas por parte de la Contraloría en el sector público -luego me referiré al municipal-, hay que tener en cuenta que estas se agrupan básicamente en cinco categorías, muchas de ellas relacionadas:

Falta de procedimiento y control de los recursos públicos. Esta es una debilidad que podríamos decir es endémica del sector público, en que el control o procedimiento interno falla, por lo cual se pone en riesgo el buen uso de los recursos públicos.

Fallas en la entrega de recursos públicos. Hemos detectado graves falencias, a propósito de la fiscalización, con ocasión de la entrega y administración de recursos públicos adjudicados a particulares, ya sea por la vía de las becas o por la vía de los subsidios.

Recién este año la Contraloría ha exigido, en todos y cada uno de los casos en que se han entregado recursos públicos, que estos, de alguna manera, sean garantizados, por lo menos para dar cuenta de su buen uso.

Controles deficientes por instituciones con un rol fiscalizador. Hay que considerar que algunas instituciones del sector público se caracterizan como fiscalizadoras, lo cual implica ciertas obligaciones legales, por ejemplo, la de realizar su función con carácter de exclusivo. Eso va acompañado de una mejor remuneración cuando se tiene ese rol. Sin embargo, en algunos casos hemos detectado que esas instituciones no realizan su rol de manera eficiente y eficaz.

Deficiencias en procesos de compra y control de los contratos, por ejemplo, cuando se utiliza el trato directo por sobre la licitación pública, o cuando se realizan modificaciones a contratos que no están justificadas y se salta el procedimiento administrativo.

Por último, ineficiencia en la administración de los recursos y procesos, que son todos públicos.

De este informe de auditoría de 2015, que tienen en su poder, extrajimos cuarenta observaciones que dan cuenta de cada una de las categorías, y llegamos a un total, en recursos que están involucrados, de 769.000 millones de pesos, es decir, casi 770.000 millones de pesos.

Ese es el valor del control de lo que ha realizado la Contraloría General de la República. No estoy diciendo que toda esa cantidad de dinero haya sido mal utilizada, sino que con ocasión de esas cuarenta observaciones, esos recursos fueron puestos en riesgo producto de la debilidad institucional o, derechamente, de la irregularidad institucional.

Luego, en el sector municipal, las observaciones en algunos casos se repiten, pero dan cuenta de algunas debilidades institucionales.

En primer lugar, las observaciones que dicen relación con el déficit presupuestario. Hay un déficit en la formulación de los presupuestos municipales. Muchos municipios, cuando hacen una estimación de sus ingresos, lo hacen al alza, pues estiman ingresos, por ejemplo, de algunas deudas en las que es acreedor el municipio, pero que son derechamente incobrables.

Eso produce un déficit crónico que lleva, en la práctica, a que el municipio permanentemente se encuentre utilizando recursos que están destinados a otra finalidad, como, por ejemplo, subvenciones preferenciales en materia de educación, que terminan aplicándose a un fin distinto, y eso da cuenta de otra observación.

Los recursos municipales muchas veces son utilizados para un destino que no dice relación con la finalidad municipal. Por ejemplo, si bien estamos presentando las auditorías del 2015, este año, a propósito de la elección, hemos detectado un aumento muy significativo en materia de publicidad en el gasto municipal, por sobre un 40 por ciento en algunos casos, lo cual da cuenta de una falta de control y de resguardo de los recursos municipales.

Otro problema endémico del sector municipal que se detecta en muchas de las auditorías realizadas dice relación con el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores, sobre todo de aquellos que se dedican a la educación, lo cual, evidentemente, genera un problema a ese profesor al momento de jubilar.

Otra categorización que hemos detectado es el inadecuado comportamiento de los funcionarios cuando se dedican a una actividad distinta a la función para la cual han sido contratados. Por ejemplo, hay funcionarios de quienes no se sabe realmente cuál es la actividad que realizan en el municipio.

Si nosotros seleccionamos 55 observaciones del sector municipal, llegamos al total que se muestra, de 77.396 millones de pesos, monto que supera el presupuesto de la Contraloría.

Reitero: corresponde a 55 observaciones.

Ahora, también hay problemáticas transversales que dicen relación con algunas situaciones que ocurrieron en 2014, pero que se reflejaron en 2015 y en 2016. Por ejemplo, si el 2014 estuvo marcado por algunas catástrofes naturales que afectaron el norte del país, en 2015 y también este año detectamos un inadecuado control de los servicios contratados tras esa catástrofe. La regularización de los procesos de contratación que ha habido a propósito de los recursos que hubo que invertir con motivo de la catástrofe -por ejemplo, en la Región de Atacama- da cuenta de eso.

A propósito de las mismas catástrofes naturales, existe falta de control de las obras contratadas y el pago de obras en su totalidad, cuando no estaban totalmente ejecutadas, o de obras que son improcedentes.

En el estudio sobre obras públicas que ustedes tienen a disposición, estas observaciones se repiten constantemente, de manera que uno podría decir que las observaciones en materia de obra pública son atemporales si no cambia algo en este sector.

¿Qué vamos a hacer o cuál es la idea de la Contraloría a propósito de los datos que nos arroja la fiscalización realizada en 2015?

En el siguiente gráfico aparecen tres indicadores. La primera línea da cuenta del número de auditorías realizadas en los últimos años por parte de la Contraloría. En 2014 se realizaron 665 auditorías. Ese número baja a 539 en 2015, que es el reporte que se está informando en estos momentos. Este año esperamos completar 543 y el próximo año tenemos planificadas 620 auditorías.

Esperamos que esa línea retome una curva ascendente, porque da cuenta de la actividad de la Contraloría, que no se condice con la curva del presupuesto. El presupuesto de la Contraloría General de la República, en términos porcentuales, ha venido disminuyendo año a año. Tuvo un *peak* en 2012 y 2013, pero cada año ha ido bajando.

El presupuesto de este año fue representativo del 0,159 por ciento del presupuesto del sector público. Se trata de aproximadamente 69.000 millones de pesos, es decir, el presupuesto de la Contraloría respecto de lo que auditó en el sector público en 2015 representa solo un 10 por ciento. Si son 70.000 millones de pesos, la Contraloría en 50 observaciones audita más de 700.000 millones de pesos, y ese es el valor del control.

Por otra parte, el presupuesto proyectado para el 2017 aun baja un poco más, a pesar de que el presupuesto del sector público también aumenta. Evidentemente, todos los servicios

hacen un reclamo por mayor presupuesto, pero nosotros pensamos que un peso puesto en la Contraloría significa velar por que se gaste mejor la plata pública.

La última barra, que aparece en el gráfico en color azul, da cuenta de las presentaciones que han realizado los parlamentarios. ¿Por qué quise poner este indicador? Porque también ese indicador va al alza. Hasta la fecha, hemos recibido 391 solicitudes de fiscalización. Entiendo que muchos de ustedes no están satisfechos con la labor de Contraloría en esta materia -perdonen que sea tan directo para decirlo-, pero créanme que en verdad no hemos dado abasto con la solicitudes parlamentarias. Hemos tenido muchísimos requerimientos, tanto de esta Cámara como del Senado. Entiendo que esta Cámara es la fiscalizadora, pero nuestra ley orgánica constitucional no hace distinción, pues solamente habla de parlamentarios. Por lo tanto, tenemos que atender con preeminencia las solicitudes parlamentarias de fiscalización. Solo en este año hemos recibido, hasta el mes de octubre, un 20 por ciento más de solicitudes, y derechamente no hemos dado abasto para responder oportunamente esos requerimientos parlamentarios.

¿En qué gasta la plata la Contraloría? De los 70.000 millones -para decirlo en una cifra gruesa- del presupuesto de la Contraloría, el 70 por ciento se gasta en personal, en los sueldos de los funcionarios, y de ellos un 40 por ciento, 23.000 millones de pesos, se destina al personal que se dedica a las labores de auditoría.

Del resto, una cifra más o menos similar se gasta en la función jurídica, que dice relación con la toma de razón y los dictámenes, y aproximadamente unos 10.000 millones de pesos se gastan en lo que podríamos denominar el apoyo a la función contralora, es decir, el *staff* que hace que la Contraloría funcione. Me refiero a la actividad interna, al combustible, al pago de servicios, etcétera.

¿Qué tenemos proyectado para este año que está por concluir? ¿Cuáles son las principales acciones de fiscalización, muchas de ellas motivadas por denuncias de parlamentarios? En primer lugar, el programa de alimentación escolar de la Junaeb, que da cuenta de un gasto superior a los 500.000 millones de pesos, respecto del cual la Contraloría incluso ha participado de la comisión investigadora, donde ha dado su opinión, y creemos que también ha significado un apoyo a la mejora de ese programa.

Asimismo, la construcción de salas cuna y jardines infantiles por parte de la Junji -nuevamente, obras públicas-; las listas de espera de los programas GES y no GES, en materia de salud pública; el programa especial de fiscalización del gasto electoral, el cual fue concluido en su totalidad antes de las elecciones. Nosotros elegimos 88 municipios, no al azar ni con un criterio político, por supuesto, sino de acuerdo con ciertas variables que dicen relación con, por ejemplo, los aumentos en publicidad que tuvieron muchos de los municipios en las distintas comunas.

También estamos realizando una auditoría, que está próxima a concluir, respecto de los gastos en materia de defensa, de la Ley Reservada del Cobre. Ya despachamos los preinformes y hemos recibido algunas respuestas a esos preinformes por parte de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, donde hay ingentes recursos involucrados.

Además, durante el segundo semestre, iniciamos una auditoría en materia de remuneraciones en Gendarmería, por los hechos que muchos de ustedes han conocido, y estamos realizando una fiscalización al Servicio Nacional de Pesca en materia pesquera.

Todo esto se hace en un contexto que luego voy a graficar un poco mejor a través de un video. La Contraloría está embarcada en una estrategia desde el 2017 al 2020, y uno de los objetivos estratégicos es, en primer lugar, realizar más y mejores fiscalizaciones. Me parece que las palabras son autoexplicativas: se trata, primero, de poder llegar a mayores servicios públicos con la fiscalización de la Contraloría, para que una vez cada tres años, por lo menos, todo servicio tenga una visita de la Contraloría, y segundo, apoyar el fortalecimiento del sector público.

¿Cómo se visualiza ese apoyo al fortalecimiento del sector público? Por ejemplo, en este tipo de estudios que ustedes acaban de ver en materia de obras públicas, en el cual por primera vez la Contraloría dice por qué pasó esto y cuáles deberían ser las soluciones. Hay soluciones tan sencillas como, por ejemplo, usar bases de licitaciones tipo en materia de obras públicas.

En varias ocasiones, he conversado con parlamentarios de esta Cámara, a propósito, por ejemplo, de la construcción de los hospitales, que es una necesidad tan sentida en muchas comunas.

Si el Servicio de Salud no utiliza las bases de licitación tipo es muy probable que existan muchos errores en la licitación.

Es una garantía de un proceso mejor realizado cuando se utilizan esas bases de licitación tipo, pero, desgraciadamente, a veces esa recomendación no queda o no se recoge como debería ser.

En segundo lugar, estamos desarrollando un mecanismo de apoyo al cumplimiento, que implica suscribir verdaderos convenios con los servicios, de manera que estos puedan comprometerse a mejorar su gestión. Nosotros no les ofrecemos realizar directamente una determinada actuación de fiscalización, por lo menos respecto de ese proceso. No es que renunciemos a ella. La idea es ejercer nuestra función de una forma distinta, esto es, acompañar al servicio en los procesos de mejora. Entendemos que en muchas ocasiones las falencias no se deben a mala fe, sino a falta de preparación o de conocimiento.

Por ello, estamos tratando de implementar lo que denominamos las tres “es”: eficacia, eficiencia y economicidad, tanto en lo que realiza la Contraloría como también en el rol que deben cumplir los servicios públicos.

¿Cuáles son las conclusiones del informe?

En primer lugar, quiero relevar el valor del control público. En 2015, realizamos labores de fiscalización que involucraron cifras cercanas al billón de pesos. Eso representa una cifra muy superior al presupuesto de la Contraloría. Es muy difícil saber cuánto le ahorramos al Estado, porque el hecho que se realice bien el trabajo por el sector público implica que no hubo irregularidades. Insisto, es muy difícil determinar esa materia, pero sí podemos relacionar el presupuesto de la Contraloría con el monto de lo auditado.

No obstante, hay ciertas observaciones que se mantienen. Hemos detectado que hay una debilidad institucional, una falta de acuciosidad en determinados ámbitos del sector público. En ocasiones, no se controlan los procesos y existen falencias en el control interno, sobre todo durante la transición de un gobierno a otro. Eso se ha transformado en un mal endémico de la administración.

Si solo consideramos la Subsecretaría de Educación -aprovecho de mencionar este caso porque se encuentra presente la ministra del ramo-, durante el 2015 esta no hizo rendiciones

de cuenta por 33.000.000.000 de pesos. Probablemente ello no ocurrió porque esa repartición no quisiera hacerlo, sino porque no pudo hacerlo con los recursos humanos de que dispone.

Si vamos a otro servicio, por ejemplo al Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), de no tan antigua creación, nos damos cuenta de que no realizó acciones de cobranza a los Establecimientos de Larga Estadía para los Adultos Mayores (Eleam).

En el sector municipal, por su parte, hay un déficit crónico de financiamiento por diversas razones. Una de ellas es por la forma en que se elabora y confecciona el presupuesto municipal. Ello trae como consecuencia que se utilicen recursos para fines distintos de los previstos originalmente por el Congreso. Así, por ejemplo, en la Municipalidad de Ovalle, en 2014, hubo un déficit de 6.800.000.000 de pesos. En la Municipalidad de Quilicura, el saldo de la cuenta corriente de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) presentó diferencias con el saldo a ejecutar por más de 1.000.000.000 de pesos.

Podemos dar muchos más ejemplos respecto de falencias y observaciones que son transversales, tanto en el sector público como municipal. Toda esta información está detallada en el informe.

Por último, contamos con el Estudio Sobre Observaciones y Recomendaciones en la Ejecución de Contratos de Obra Pública. Se trata de un informe atemporal, porque una obra pública trasciende siempre un gobierno, pues las etapas de diseño, licitación, ejecución y finiquito siempre superan los cuatro años.

No hemos querido hacer un ataque ni una crítica a la gestión del gobierno en materia de obras públicas; simplemente quisimos poner de relieve el conjunto de observaciones sistematizadas, sus causas y, lo más importante, sus soluciones, porque la Contraloría, como vamos a demostrar a continuación, está empeñada en llevar a cabo una estrategia entre 2017 y 2020, periodo más que suficiente para dar cuenta de una gestión que se grafica en el plano estratégico que acabamos de aprobar de manera participativa.

Señor Presidente, quiero concluir esta exposición, presentando el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República a través de la exhibición de un video.

He dicho.

-Se exhibe video sobre la estrategia institucional de la Contraloría General de la República 2017-2020.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En nombre de la Cámara de Diputados, agradezco la exposición realizada por el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, con la cual damos cumplimiento al convenio celebrado el 16 de diciembre de 2014 entre nuestra Corporación y la Contraloría General de la República, en orden a presentar un reporte de las funciones realizadas por el órgano contralor.

V. ORDEN DEL DÍA**TRANSFORMACIÓN DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA EN CORPORACIONES DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{OS} 10261-04 [S] Y 10302-04 [S])**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, en la discusión de este proyecto las bancadas dispondrán de cinco minutos para el uso de la palabra, más una hora distribuida proporcionalmente entre ellas.

Diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda son los señores Sergio Gahona y Javier Macaya, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 82ª de la presente legislatura, en 12 de octubre 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 88ª de la presente legislatura, en 27 de octubre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 91ª de la presente legislatura, en 3 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Educación.

El señor **GAHONA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mociones refundidas y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en que los institutos profesionales y centros de formación técnica puedan constituirse como corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, conforme a las reglas del Código Civil, a fin de que aquellas instituciones que cumplan con los requisitos establecidos queden comprendidas en el marco de la futura institucionalidad de la educación superior.

Fundamentos

El proyecto de ley en estudio se origina en dos mociones refundidas y una indicación sustitutiva de la Presidenta de la República, las que se reseñan a continuación.

1. Moción de los senadores Lagos, Montes y Zaldívar.

Los autores de esta moción estiman que resulta indispensable facilitar la transformación de los institutos profesionales y de los centros de formación técnica en personas jurídicas sin fines de lucro, a fin de que sus estudiantes puedan acceder al beneficio de la gratuidad, en cuanto dichas instituciones cumplan también con requisitos de calidad y otros exigidos por el Ministerio de Educación.

2. Moción de los senadores Letelier y Quintana.

Los autores de esta moción señalan que el legislador no ha establecido una prohibición expresa para que los institutos profesionales y los centros de formación técnica puedan tener fines de lucro, con lo cual puede darse la paradoja de que instituciones altamente reconocidas a nivel educacional y que se caracterizan por contar con infraestructura y equipamiento de primer nivel y docentes de calidad, no puedan optar al beneficio de gratuidad para sus estudiantes vulnerables, por tratarse de una sociedad y no estar constituidas como una corporación o fundación sin fines de lucro.

Por ello, consideran esencial adoptar las adecuaciones legales para que todas aquellas organizaciones constituidas de conformidad con la ley puedan transitar desde una estructura societaria, que persigue fines de lucro, hacia una corporación sin fines de lucro, que les permita dar cumplimiento a los criterios mínimos de gratuidad. Ello posibilitaría que un mayor número de estudiantes vulnerables de la educación técnica superior puedan acceder al beneficio.

3. Indicaciones del Ejecutivo.

Durante la discusión de los proyectos de ley en el Senado, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva de ambas iniciativas, la que cambió la estructura del proyecto, por lo que pasó a ser uno de seis artículos y una disposición transitoria.

Posteriormente, se presentaron nuevas indicaciones del Ejecutivo, que modificaron los artículos 3°, 4°, 5° y 6° permanentes, y el artículo transitorio de la iniciativa.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado

El proyecto aprobado por el Senado establece procedimientos voluntarios a los que los centros de formación técnica e institutos profesionales que quieran modificar su naturaleza jurídica a personas jurídicas sin fines de lucro pueden optar, manteniendo su reconocimiento oficial, autonomía y acreditación vigente.

El proyecto contempla las siguientes alternativas para los organizadores de los centros de formación técnica e institutos profesionales:

1. Transformación. El organizador del centro de formación técnica o instituto profesional se transforma en una entidad sin fines de lucro, conservando su personalidad jurídica.

2. Fusión. Puede ser fusión de la persona organizadora con una corporación o fundación existente (fusión por incorporación o absorción), o fusión con otra persona jurídica mediante la creación o nacimiento de una nueva persona jurídica sin fines de lucro. En ambos casos, la corporación o fundación continuadora absorbe todos los derechos y obligaciones del anterior organizador del centro de formación técnica e instituto profesional.

3. El proyecto regula el caso en que los organizadores del centro de formación técnica o instituto profesional no utilicen los mecanismos anteriores y, no obstante, se reorganicen

adoptando la naturaleza jurídica de corporación o fundación por el derecho común. En caso de que su reorganización contemple aportes y donaciones que efectúen las sociedades organizadoras o sus relacionados, estos estarán beneficiados por excepciones tributarias.

El proyecto dispone que la nueva corporación o fundación será la continuadora académica del centro de formación técnica o instituto profesional en todos estos casos. Es decir, mantiene el reconocimiento oficial, la autonomía y la acreditación.

Para aquellos centros de formación técnica e institutos profesionales que requieran constituir una nueva corporación, el proyecto les permite utilizar el procedimiento para el otorgamiento de personalidad jurídica establecido para las corporaciones universitarias (artículos 57 y 58 de la Ley General de Educación), el cual es más expedito que el procedimiento regulado en el Código Civil, ya que para obtener la personalidad jurídica solo basta depositar los antecedentes en el ministerio.

Atendidas las observaciones que se efectuaron al proyecto en el Senado, tanto por organizadores de instituciones como por parlamentarios, el Ejecutivo presentó algunas modificaciones con el propósito de facilitar la utilización de este procedimiento voluntario de transformación. Las indicaciones presentadas consistieron en lo siguiente:

1. Eliminar la declaración jurada. El antiguo artículo 4° contemplaba la obligación del representante legal de la corporación o fundación continuadora de presentar una declaración jurada ante el Ministerio de Educación para acreditar que se mantienen las condiciones que justificaron el otorgamiento del reconocimiento oficial, la autonomía y acreditación al respectivo centro de formación técnica e instituto profesional.

Se propuso eliminar la obligación de presentar una declaración jurada y las sanciones respectivas, reemplazándola con una remisión a las obligaciones de informar a la Comisión Nacional de Acreditación en caso de cambios significativos en la estructura, funcionamiento, propiedad o administración, contenida en el artículo 25 de la ley N° 20.129. De este modo, dichos antecedentes serán tomados en consideración en el próximo proceso de acreditación a los que se someta la institución.

2. En materia de beneficios tributarios. Para el caso de donaciones y aportes realizados por sociedades organizadoras de centros de formación técnica e institutos profesionales, o sus relacionadas, a corporaciones o fundaciones que pasen a ser sus continuadoras académicas, se propone que dichos aportes o donaciones se consideren como gasto necesario para producir la renta de los aportantes o donantes, lo que implica que no serán considerados como gastos rechazados que pagan un impuesto de 40 por ciento sobre el aporte.

Asimismo, en el caso de las donaciones, se les exime del trámite de insinuación, del impuesto a las donaciones y del impuesto al valor agregado.

Los aportes y donaciones beneficiados serán aquellos que se efectúen dentro del plazo de un año de publicada la ley. De este modo, se incentiva la donación y aporte a las corporaciones y fundaciones continuadoras.

Tramitación del proyecto en la comisión

Durante su tramitación en la comisión, el proyecto no fue objeto de indicaciones, por lo que se aprobó tanto en general como en particular, por mayoría de votos, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado.

Los diputados que votaron en contra manifestaron que la transformación en los hechos no es voluntaria porque terminará obligando a los centros de formación técnica e institutos profesionales a transformarse, pues según la forma en que hoy día están constituidos legítimamente, no pueden acceder a la gratuidad.

Asimismo, estimaron que no se solucionarán problemas tributarios al mantener impuestos a las instituciones, aun cuando se transformen en entidades sin fines de lucro, y que la transformación dejará en desigualdad de condiciones a los centros de formación técnica e institutos profesionales sin fines de lucro con las universidades, en su tratamiento tributario.

Sostuvieron que el proyecto no es necesario, que el problema podría haberse solucionado en la glosa respectiva de la ley de presupuestos y que esta materia podría discutirse con mayor profundidad durante el tratamiento del proyecto sobre educación superior.

Añadieron que el proyecto no se hace cargo de los estudiantes vulnerables de estos centros educacionales, pues deja a algunos de ellos fuera de la gratuidad. Señalaron que si bien el 75 por ciento de la matrícula se vería beneficiado con el proyecto, eso no puede implicar que se olvide al otro 25 por ciento de estudiantes vulnerables que no podrán estudiar gratuitamente, solo por un tecnicismo.

Los diputados que votaron a favor señalaron que el proyecto está en el contexto de lo que se discute en el proyecto sobre reforma a la educación superior, esto es, que los recursos que entrega el Estado en materia de educación vayan directamente a los estudiantes y no a aumentar las utilidades de las instituciones.

Del mismo modo, se tuvo en consideración que, en materia de cobertura, el proyecto permite que el 75 por ciento del total de la matrícula de la formación técnica profesional que no cuenta con gratuidad pueda acceder a ella, lo que constituye un beneficio evidente.

Por último, se destacó que el proyecto solo tiene por objeto permitir que las sociedades de cualquier tipo, organizadoras de centros de formación técnica o de institutos profesionales, se constituyan en fundaciones o corporaciones sin fines de lucro. En el proyecto de ley sobre educación superior se deberá discutir una fórmula para posibilitar que en materia de impuestos esas instituciones sin fines de lucro queden en igualdad de condiciones con las universidades.

Constancias reglamentarias

La totalidad de los artículos del proyecto aprobado por la comisión tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el número 11° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, en consonancia con los artículos 67 y 75 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010.

El artículo transitorio de la iniciativa de ley debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado tanto en general como en particular por mayoría de votos.

Votaron a favor los diputados Luis Rocafull López, en reemplazo de Fidel Espinoza Sandoval; Cristina Girardi Lavín, Miguel Ángel Alvarado, en reemplazo de Rodrigo González Torres; Yasna Provoste Campillay, Camila Vallejo Dowling, Alberto Robles Pantoja (Presidente) y Mario Venegas Cárdenas. Votaron en contra los diputados Jaime Bellolio Avaria, Rojo Edwards Silva, Romilio Gutiérrez Pino, María José Hoffmann Opazo y quien informa.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde rendir el informe de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste, en reemplazo del diputado señor Javier Macaya.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, señora ministra de Educación, honorables diputadas y diputados:

En nombre de la Comisión de Hacienda, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de “suma”, que permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

La iniciativa tuvo su origen en dos mociones senatoriales refundidas y una indicación sustitutiva de su excelencia la Presidenta de la República

La idea matriz del proyecto consiste en que los institutos profesionales y centros de formación técnica puedan constituirse como corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, conforme a las reglas del Código Civil, a fin de que aquellas instituciones que cumplan con los requisitos establecidos queden comprendidas en el marco de la futura institucionalidad de la educación superior.

La primera moción que da origen al proyecto es de los senadores Lagos, Montes y Andrés Zaldívar.

Los autores señalan que esta iniciativa se enmarca dentro de la discusión sobre gratuidad en la educación superior.

Asimismo, plantean que algunos institutos profesionales y centros de formación técnica realizan una gran labor educativa y estiman que resulta indispensable facilitar la transformación de los institutos profesionales y de los centros de formación técnica en personas jurídicas sin fines de lucro, a fin de que sus estudiantes puedan acceder al beneficio de la gratuidad, en cuanto dichas instituciones cumplan también con requisitos de calidad y otros exigidos por el Ministerio de Educación.

Por su parte, la moción de los senadores Letelier y Quintana hace presente que durante los últimos años la ciudadanía ha puesto en el centro del debate público el acceso a una educación superior gratuita.

Los autores de la iniciativa enfatizan que uno de los compromisos adoptados por el actual gobierno es alcanzar la gratuidad para el 70 por ciento de los estudiantes de educación superior más vulnerables de Chile al fin del período presidencial, y que a partir del 2016 se asegurará que el 60 por ciento más vulnerable que asista a centros de formación técnica y a institutos profesionales acreditados y sin fines de lucro o a universidades del Consejo de Rectores accedan a la gratuidad completa y efectiva.

Añaden que para alcanzar ese objetivo resulta esencial una reforma de carácter estructural.

Como consecuencia de lo anterior, tratándose de sostenedores particulares, estos deberán constituirse como corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro, de acuerdo al Título XXXIII del Libro I del Código Civil, como personas jurídicas de derecho público, como corporación o entidad educacional en los términos de esta ley o como otras personas jurídicas sin fines de lucro establecidas por leyes especiales.

Por ello, consideran esencial adoptar las adecuaciones legales para que todas aquellas organizaciones constituidas de conformidad con la ley puedan transitar desde una estructura societaria que persigue fines de lucro hacia una corporación sin fines de lucro que les permita

dar cumplimiento a los criterios mínimos de gratuidad, posibilitando así que un mayor número de estudiantes vulnerables de la educación técnica superior puedan acceder al beneficio.

Por otra parte, durante la discusión de los proyectos de ley en el Senado, el Ejecutivo, con fecha 22 de diciembre de 2015, presentó una indicación sustitutiva a ambos, la que, una vez aprobada, cambió la estructura del proyecto, pasando a ser uno de seis artículos permanentes y una disposición transitoria.

Posteriormente, con fecha 23 de septiembre de 2016, el Ejecutivo presentó nuevas indicaciones, que modificaron los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y único transitorio de la iniciativa.

Por otra parte, la comisión técnica dispuso que es de competencia de la Comisión de Hacienda la única disposición transitoria, cuyo sentido y alcance expondré con motivo del informe financiero.

El informe financiero N° 119, de 26 de septiembre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, explica que la indicación al proyecto de ley en informe persigue facilitar la utilización de este procedimiento voluntario de transformación de institutos profesionales y centros de formación técnica en corporaciones reguladas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil a través de la introducción de modificaciones a los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y único transitorio.

Entre otros aspectos, considera que se debe destacar que para el caso de donaciones y aportes realizados por sociedades organizadoras de institutos profesionales o centros de formación técnica, o sus relacionadas, a corporaciones o fundaciones que pasen a ser sus continuadoras académicas, se propone que dichos aportes o donaciones se consideren como gasto necesario para producir la renta de los aportantes o donantes, lo que implica que no serán considerados como gasto rechazado, que paga un impuesto de 40 por ciento sobre el aporte.

Asimismo, en el caso de las donaciones, se les exime del trámite de insinuación, del impuesto a las donaciones y del impuesto al valor agregado. Los aportes y donaciones beneficiados serán aquellos que se efectúen dentro del plazo de un año de publicada la ley.

Efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal

El efecto fiscal de las indicaciones formuladas se radica en la norma transitoria e implica una renuncia al cobro de impuestos en la situación particular que en la especie describe. Por tanto, el impacto fiscal en realidad es el no reconocimiento de potenciales ingresos tributarios que eventualmente podría recibir el fisco de no existir esta disposición.

Dado que no es posible anticipar las valorizaciones relevantes de los activos a ser donados o aportados en definitiva, pese a conocerse la intención de varias organizaciones por acogerse a esta normativa, no es factible en esta instancia cuantificar dichos ingresos potenciales.

En cualquier caso, al tratarse de ingresos asociados a potenciales transacciones no realizadas en el sector educación, no afectan las proyecciones actuales de ingresos contenidas en la Ley de Presupuestos para el Sector Público vigente. Si lo hicieran, se informarían o incorporarán en las leyes de presupuestos respectivas.

Tramitación del proyecto en la comisión

La iniciativa fue tratada en sesión que contó con la participación de las siguientes autoridades, personas u organizaciones: Valentina Quiroga, subsecretaria de Educación; Ricardo Guerrero, abogado del Ministerio de Hacienda; Mónica Bravo, abogada de la división de finanzas públicas de la Dirección de Presupuestos; Cristóbal Silva, representante del Consejo

de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados, Vertebral; Rodrigo Cerón, de la rectoría del instituto profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago.

Finalmente, después de escuchar a las personas y autoridades indicadas y teniendo en consideración el compromiso adquirido por el Ejecutivo en cuanto a presentar una indicación para extender el plazo del beneficio tributario contenido en el artículo transitorio y considerar en la tramitación del proyecto de ley que reforma la educación superior la igualación de condiciones tributarias entre las instituciones de la educación superior, una vez que los institutos profesionales y los centros de formación técnica se transformen en entidades sin fines de lucro, la comisión aprobó el proyecto de ley, por mayoría de votos de los diputados presentes, y recomienda a la Sala de la honorable Cámara de Diputados proceder en los mismos términos.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra de Educación, quien nos acompaña en este debate.

El proyecto de ley en discusión forma parte coherente de un esfuerzo destinado a garantizar a los jóvenes chilenos el acceso a la educación en sus distintos niveles, en el entendido de que dicha garantía no puede provenir del bolsillo de los padres de los educandos, sino de sus capacidades como estudiantes.

A partir de la enriquecedora experiencia que adquirí en el ámbito local, y al darnos cuenta de lo que establecía un informe sobre desarrollo humano elaborado por el PNUD, nos dimos cuenta de que la comuna y la experiencia local marcaban y eran determinantes en el nivel de remuneraciones que perciben los jóvenes de entre 18 y 35 años, ya que teníamos establecimientos educacionales que entregaban una pobre formación de competencias y habilidades para el desempeño laboral.

Para la elaboración del diagnóstico fuimos conversando con distintas entidades empresariales, como la Sociedad Nacional de Minería, lo que nos llevó a crear un centro técnico de educación superior que la ministra conoció y visitó hace poco tiempo.

La obtención o la carencia de competencias técnicas requeridas por el mundo laboral determinan absolutamente el monto de las remuneraciones a las que pueden acceder los trabajadores.

Hoy, más de 435.000 jóvenes acceden a centros de formación técnica y a institutos profesionales de nuestro país, pero hay un quintil de chilenos cuyas familias no tienen la posibilidad, en las condiciones anteriores a lo que va a provocar la reforma de la educación superior, de acceder al ámbito universitario. Los que lo hacen a través de entidades privadas, tienen serias dificultades en lo económico, pero en algunos casos también tienen serias carencias respecto de lo que el mercado del trabajo necesita.

Hay carreras sobresaturadas y en más de alguna ocasión se han cometido abusos, como en el caso del instituto que impartía la carrera de perito criminalístico, ofreciendo entregar competencias que solo tiene la Policía de Investigaciones. Esa estafa resultó ser muy frustrante para los jóvenes que fueron víctimas de ella.

Por lo tanto, este proyecto, que permite que los centros de formación técnica y los institutos profesionales que así lo decidan puedan transformarse en entidades sin fines de lucro, fortalece y es coherente con la visión que subyace en el camino que se ha venido recorriendo en materia de educación desde la demanda de la “revolución pingüina” por el pase gratuito los 365 días del año, la desmunicipalización, la carrera docente.

La aprobación de esta iniciativa permitirá avanzar en el otorgamiento de mayores grados de igualdad para los jóvenes de los sectores medios y de los quintiles más bajos, una vez que los centros de formación técnica e institutos profesionales se transformen en personas jurídicas que no persigan fines de lucro, gracias a todas las garantías que se les dan a través de este proyecto, en especial en lo tributario y en lo jurídico.

Cuando se creó el CAE, que hoy se cuestiona, muchos jóvenes de comunas como la que dirigí en calidad de alcalde, tuvieron la oportunidad de transformarse en profesionales...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo que le otorgó su bancada, diputado Arriagada.

Me informan que le otorgan un minuto más.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **ARRIAGADA**.- Para concluir, señor Presidente, simplemente diré que me tocó conocer la experiencia de jóvenes que tuvieron la oportunidad de ingresar a la universidad bajo esas condiciones, las del CAE, en un país que tenía menos de 9.000 dólares de ingreso per cápita en ese momento. Hoy las condiciones son distintas. Quizás si nos hubiésemos preocupado más de la regulación del tratamiento posterior para esos créditos, tendríamos otra opinión acerca del CAE.

En todo caso, no cabe duda de que este es un avance notable que forma parte coherente de lo que hemos venido haciendo en materia de educación durante este gobierno.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, el proyecto en discusión, que tiene su origen en la fusión de dos mociones, cumple con un compromiso que asumió el gobierno para permitir que los centros de formación técnica y los institutos profesionales se constituyan en corporaciones de derecho privado sin fines de lucro.

Si bien la iniciativa ha sido mejorada por una indicación sustitutiva del Ejecutivo, consideramos que es claramente insuficiente, postura que hicimos presente en la comisión a la ministra, a quien, por intermedio del señor Presidente, aprovecho de saludar.

Según los datos que nos entregó el Ministerio de Educación, el 75 por ciento de los estudiantes se verían favorecidos por una decisión que las instituciones ya habrían tomado, cual es acogerse a lo que señala esta futura ley. Incluso, en las presentaciones que Inacap, DUOC y otras entidades hicieron en la comisión, sostuvieron que se acogerían a las normas del proyecto porque satisfacen sus requerimientos. Lo valoramos, porque en esa decisión hay un ejercicio de la libertad que tiene cada una de las instituciones para optar por el mejor camino, siempre poniendo el interés de los estudiantes en primer lugar.

Cabe señalar que contamos con un sector educacional de más de 500.000 estudiantes, de los que más de 300.000 alumnos vulnerables podrían verse beneficiados con la gratuidad, lo que evidentemente es un gran avance para permitir el acceso a la educación superior, sin que signifique endeudamiento para las familias, lo que respaldamos.

¿Cuál es el problema que presenta el proyecto de ley? Deja fuera al 25 por ciento de la matrícula, porcentaje en el que también hay alumnos vulnerables.

¿Por qué sucede eso? Porque dichas instituciones no se pueden acoger en la actualidad a lo que les permitirá acceder la ley en proyecto, pues no cumplen los requisitos. Debemos señalar que hay una situación adicional, cual es que no pueden traspasar la propiedad a título gratuito a la nueva corporación o fundación sin fines de lucro.

La ministra comprometió dar una solución a lo descrito, en el proyecto de ley largo de educación superior. Cabe esperar que en ese contexto se incluya una medida que permitirá salvar el problema.

Lamentablemente, el proyecto en discusión estaría discriminando a esos alumnos vulnerables, muchos de los cuales seguramente viven en las comunas que representamos, ya que no podrán acceder a la gratuidad.

Nosotros solicitamos al Ministerio de Educación elaborar indicaciones que permitieran resolver la situación, pero lamentablemente no fue posible. Por eso votamos en contra el proyecto de ley, ya que, a pesar de que valoramos su fondo, no compartimos los mecanismos, pues creemos que nada justifica discriminar a alumnos con el mismo nivel de vulnerabilidad y con las mismas necesidades.

Además, si lo anterior se mantiene por mucho tiempo, también puede significar el cierre de ciertas instituciones de educación superior de carácter técnico. En ese sentido, es evidente que cuando los estudiantes terminen cuarto medio y postulen a la educación técnico-profesional, no podrán matricularse en una institución con gratuidad, aunque imparta la carrera que a ellos les guste y aunque sea la mejor en su área, lo que puede significar el cierre de ciertas instituciones de educación técnica.

Por lo tanto, espero que la ministra, así como presentó una indicación para prorrogar en dos años el plazo para acogerse a esta futura ley, se comprometa para que ojalá en ese plazo tengamos una solución que permita acogerse a la gratuidad a todas las instituciones que cumplan ciertos requisitos de calidad. Se trata de algo que todos compartimos, ya que no se podrían acoger a esa calidad a pito de nada o sin cumplir ningún requisito establecido.

Por intermedio del señor Presidente, manifiesto a la señora ministra que esperamos que este problema, que afecta al 25 por ciento de la matrícula vulnerable del país en centros de formación técnica y en institutos profesionales, tenga una solución, ya que eso permitiría lograr el desarrollo de un importante sector de la educación e igualar calidad, y favorecería el acceso a los alumnos más vulnerables.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación y felicito el envío de esta iniciativa al Congreso Nacional.

La Presidenta de la República, en su mensaje del 21 de Mayo del 2015, anticipó al país algo que había señalado durante su programa de gobierno, cual es la entrega de un apoyo a las familias que consideran que la educación es la única herramienta para que sus hijos puedan acceder a mejores oportunidades en la vida y para disminuir las brechas de inequidad que existen en esta sociedad, realidad lacerante que nos golpea diariamente, para lo que era fundamental que el Estado pudiese aportar los recursos a las familias más vulnerables. Por eso, la Presidenta decidió anunciar en el mensaje del 2015 que anticiparía los recursos para la gratuidad.

Por lo tanto, tenemos que garantizar que esos recursos se destinen a la educación, en lugar de que queden en los bolsillos de los sostenedores, de los accionistas y de los controladores de las instituciones educacionales.

Nos alegramos de esa decisión de la Presidenta, pero nos dimos cuenta de que ese deseo de anticipar la gratuidad solo beneficiaría con claridad a los hijos de las familias que asistían a las universidades acreditadas y sin fines de lucro, ya que quienes estudiaban en centros de formación técnica o institutos profesionales se enfrentaban a una dificultad importante, debido a que, por su naturaleza jurídica, estos se organizan mayoritariamente como instituciones con fines de lucro.

A pocos días del anuncio de la Presidenta, en la bancada de la Democracia Cristiana recibimos a representantes de los centros de formación técnica e institutos profesionales, organizados en distintas corporaciones, quienes plantearon su necesidad de transformarse. Ellos dijeron: “Queremos transformarnos porque, en la práctica, no lucramos.”.

Sin embargo, hoy vemos que cuando se discute un proyecto de ley que permite la transformación voluntaria de los centros de formación técnica y de los institutos profesionales, muchos comienzan a decir: “Sí; pero, en realidad, nosotros estamos más preocupados de nuestras inversiones, de nuestras utilidades.”.

Señor Presidente, en esta materia no tenemos ninguna duda; pero algunos quieren continuar defendiendo el lucro.

En consecuencia, respaldaremos el proyecto de la Presidenta Michelle Bachelet; pero, sobre todo, apoyaremos a los estudiantes más vulnerables que asisten a centros de formación técnica y a institutos profesionales para que también accedan a la gratuidad. Nos parece que es una muy buena noticia.

Cuando algunos dicen: “La única forma que nosotros teníamos para organizarnos era mediante entidades con fines de lucro”, yo les respondo que más de 467.000 jóvenes asisten a centros de formación técnica, y de esos jóvenes más de 100.000 estudian en instituciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, esperamos que las otras instituciones que golpearon las puertas del Parlamento -lo que significó la presentación de mociones de senadores, que el Ejecutivo modificó mediante la presentación del presente proyecto de ley- se transformen de manera voluntaria, lo que permitirá que más de 350.000 estudiantes que asisten en la actualidad a centros de formación técnica e institutos profesionales con fines de lucro, puedan ver que las organizaciones en que estudian se transforman en entidades sin fines de lucro y que cumplen estándares de calidad y que se acreditan, lo que coronará el sueño personal de esos alumnos y el

anhelo familiar de estudiar sin que el bolsillo de la familia sea una barrera para alcanzar sus metas.

Por eso, esperamos que la Cámara de Diputados brinde el apoyo necesario al proyecto, para que los jóvenes que rendirán la prueba de selección universitaria en 2017 sepan que la sociedad chilena les ha entregado su apoyo para que sus talentos no queden limitados por la capacidad económica de sus familias.

Por lo tanto, aprobaremos con entusiasmo el proyecto de ley en discusión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, vaya en primer lugar mi saludo a los niños y las niñas presentes en las tribunas, quienes se verán beneficiados en el futuro con el proyecto que estamos discutiendo.

Cuando el año pasado el Congreso Nacional aprobó la Ley de Presupuestos, por primera vez desde que se instauró la democracia se incluyó una glosa que permitía a los estudiantes universitarios estudiar de manera gratuita. No obstante esa buena noticia, se cometió una injusticia, porque los estudiantes de los centros de formación técnica no pudieron acceder a ese beneficio.

Dichas instituciones fueron creadas por universidades públicas, pero como sociedades anónimas con fines de lucro, por lo cual la ley los dejó fuera del beneficio. Hoy, este proyecto permite que voluntariamente esas instituciones educacionales se transformen en corporaciones sin fines de lucro y, con ello, puedan acceder a este importante beneficio.

En la Región de Arica y Parinacota el centro de formación técnica más importante, que depende de una universidad pública, acoge al 52 por ciento de los estudiantes que cursan carreras de nivel técnico.

Por lo tanto, para mí es una tremenda satisfacción apoyar este proyecto, que hace justicia a nuestros jóvenes y permite construirles un futuro, pues podrán estudiar de forma gratuita en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Los jóvenes de la Región de Arica y Parinacota no tienen las mismas posibilidades de acceder a la educación superior que los de Santiago o de la zona central del país. Nuestra oferta educativa es muy escasa, por lo que se hace necesario darles esa posibilidad.

Me siento realmente contento y feliz de apoyar esta importante iniciativa, porque cambiará absolutamente la vida de muchas familias de mi región.

Señor Presidente, por su intermedio agradezco a la ministra de Educación y, por supuesto, a la Presidenta de la República por haber cumplido con los niños y las niñas y darles la tranquilidad de que el Estado está preocupado de su desarrollo y crecimiento. ¡Qué mejor inversión que hacerse cargo de su educación!

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, quiero saludar a la ministra de Educación y, especialmente, a los jóvenes que nos acompañan en las tribunas.

El proyecto genera un cambio en el paradigma que ha regido en Chile durante los últimos cuarenta años. Se trata de un modelo basado en el dinero, que permeó todas las bases de la sociedad y permitió discriminaciones. Su influencia afectó áreas tan sensibles como la educación y la salud.

Quiero saludar a las instituciones que, más allá de los temores y los mitos de que no se acreditarían porque no estaban dispuestas a hacerlo, lo han hecho.

Casi 500.000 jóvenes podrán ingresar a los institutos profesionales y centros de formación técnica acreditados y tener la posibilidad de cambiar sus vidas y las de sus familias.

El problema de Chile es la capacitación y la formación técnica de sus trabajadores, las cuales hemos dejado muy de lado. Hay instituciones pioneras en Chile, como el Departamento Universitario Obrero Campesino (DUOC) e Inacap, que cambiaron sus características originales.

Esta iniciativa propone algunas alternativas de transformación. Por ejemplo, un CFT o un IP se pueden transformar en una entidad sin fines de lucro, conservando su personalidad jurídica.

Esas instituciones también podrían fusionarse con una corporación o fundación existente por la vía de la incorporación o absorción, o mediante la creación o nacimiento de una nueva persona jurídica sin fines de lucro.

En ambos casos, la corporación o fundación continuadora absorbe todos los derechos y obligaciones del anterior organizador del CFT o IP.

Asimismo, el proyecto regula el caso en que los organizadores del CFT e IP no utilicen los mecanismos de transformación o fusión, y, no obstante, se reorganicen adoptando la naturaleza jurídica de corporación o fundación por el derecho común.

En caso de que su reorganización contemple aportes y donaciones que efectúen las sociedades organizadoras o sus relacionados, estos serán beneficiados por exenciones tributarias reguladas en el artículo transitorio del proyecto de ley. Eso va a desmitificar que pueda haber situaciones tributarias que deban mantenerse; al contrario, habrá igualdad en las condiciones tributarias.

Por eso, votaremos a favor el proyecto, porque puede significar un cambio para las futuras generaciones de chilenos, los cuales tendrán una oportunidad de la que carecen en este momento.

Quiero saludar a los habitantes de la ciudad de Ovalle, que están expectantes ante la creación del primer centro de formación técnica que habrá en esa ciudad de la Región de Coquimbo. Esperamos que en la provincia del Choapa pronto exista esa posibilidad.

Ojalá no perdamos más jóvenes con talento. No quiero que, como ha ocurrido en las últimas décadas, el dinero determine el futuro de los chilenos.

Por eso, voy a apoyaré entusiastamente esta iniciativa.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, deseo saludar con mucho afecto a la ministra de Educación y felicitar la labor que, en esta materia, ha desarrollado el ministerio que ella encabeza. Sin duda, es muy importante el trabajo que han desarrollado la ministra y la subsecretaria para sacar adelante una serie de iniciativas.

Al término de este gobierno podrán decirse mil cosas, pero está claro que el gobierno está transformando de manera positiva la educación de nuestro país, a fin de hacerla más asequible a todos los habitantes.

Hace una semana, un trabajador agrícola de la comuna de Fresia, que se levanta a las 4 de la madrugada para ordeñar las vacas y que gana el sueldo mínimo, me decía que estaba orgulloso de que su hija entrara a estudiar medicina. Me señaló claramente que no habría tenido ninguna posibilidad de que ello ocurriera sin los proyectos de gratuidad de la educación. Obviamente, eso es transformar el país de manera positiva.

Actualmente hay 150.000 alumnos que gozan de la gratuidad; en 2017 se superará la barrera de los 250.000, y ojalá que al término de este gobierno existan más de 400.000 jóvenes que tengan la posibilidad de estudiar en forma gratuita en las universidades del país.

Sin duda, eso constituye un aliciente muy importante para las familias, que muchas veces sufren o sufrían cuando tenían un hijo en la universidad y no podían dar educación superior a un segundo hijo. ¡Para qué hablar si el grupo familiar es más grande!

Por eso, este proyecto, que transforma a los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas sin fines de lucro, que serán adscritas a los procesos de gratuidad, es de enorme trascendencia y se complementa con otro proyecto, al que se refirió el diputado Alvarado, mediante el cual se crean 15 centros de formación técnica a nivel nacional, los cuales comenzarán a implementarse a partir del primer semestre de 2017.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer una vez más a la señora ministra de Educación por haber brindado su apoyo a la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, que había estado desprovista de posibilidades de desarrollo. Ahora recibirá un tremendo impulso con la construcción de un centro de formación técnica, que la situará a la par de otras comunas que crecen y se desarrollan en la misma zona de la cuenca del lago Llanquihue, como son Puerto Varas y Frutillar.

El proyecto, aprobado en primer trámite constitucional en el Senado, que permitirá la transformación de los centros de formación técnica en las personas jurídicas que están establecidas en las modificaciones legales, una vez constituidos en personas jurídicas sin fines de lucro, posibilitará que un número importantísimo de alumnos, que no tenían la posibilidad de ingresar a alguna universidad por diferentes razones, tenga en los institutos profesionales y en los centros de formación técnica una alternativa importante, más aún en un país en que las carreras técnicas son muy relevantes y en donde existen necesidades y carencias importantes.

Me imagino que la ministra tiene claro que el gran impulso que le ha dado este gobierno a la educación preescolar ha conllevado una limitación importante de educadoras de párvulos, de técnicas, para enfrentar los desafíos de crecimiento que ha tenido esa área en Chile. Ese es solo un ejemplo de que tenemos que formar técnicas parvularias adecuadas para enfrentar los desafíos que el propio gobierno nos impone al crear en Chile salas cuna de primer nivel, que son un orgullo para la educación de los niños desde el momento en que tienen que enfrentar sus primeros procesos de estudio.

Al inicio de la discusión del proyecto, algunos sectores políticos colocaron una serie de trabas. Sin embargo, se ha demostrado que hay una gran mayoría de instituciones que, sin proyecto de ley, ya comenzaron a realizar las gestiones que permitirán su transformación en personas jurídicas sin fines de lucro. Tal como ocurrió con la educación particular subvencionada y el término del copago, cuando muchos dijeron que con eso se terminaba la educación particular subvencionada, con este proyecto también hubo muchos temores que hicieron correr rumores. No obstante, se ha demostrado que la gran mayoría de los buenos centros de formación técnica e institutos profesionales que no lucran -que no son muchos- ya están haciendo las consultas o comenzando a visualizar cuáles serán los caminos que emprenderán para hacer esas transformaciones, porque no lo consideraron algo negativo, sino una oportunidad que les permitirá tener en su establecimiento alumnos apoyados por el financiamiento del Estado para poder cursar sus carreras.

Finalmente, no solo quiero expresar el apoyo irrestricto de la bancada del Partido Socialista al proyecto ya que, independientemente de todo lo que digan, hayan dicho y seguirán diciendo, al término de este gobierno, nadie podrá desconocer que se iniciaron transformaciones muy relevantes para el futuro de nuestro país. La gratuidad marca un antes y un después del Chile que todos queremos construir. Eso, independientemente del gobierno que venga, del color que sea, nadie lo podrá borrar ni paralizar. Creo que en un país como el nuestro, en donde hay movimientos ciudadanos y en que la ciudadanía se expresa de distintas formas, sería tremendamente relevante paralizar en el futuro algo tan fundamental como la gratuidad.

Espero que tengamos los votos suficientes para aprobar el proyecto, que será una nueva oportunidad para que miles de niños, jóvenes, hombres y mujeres del campo y de la ciudad, que al salir de cuarto medio habrían tenido que quedarse en las esquinas de las calles de sus poblaciones o en sus sectores rurales, tengan la oportunidad de estudiar, de educarse y de cursar una carrera para enfrentar los desafíos de sus regiones y de sus comunas.

Ese es el orgullo que sentimos quienes hemos integrado la Comisión de Educación en estos años. Independientemente de las críticas y de muchas situaciones que han pretendido echar abajo la reforma, este proyecto es parte de las reformas que la Presidenta comprometió con Chile y estamos orgullosos de ello.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rojo Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, en principio, no estamos *per se* en contra de la idea del gobierno de hacer este traspaso para que los institutos profesionales y los centros técnicos puedan ser instituciones sin fines de lucro. Nos parece razonable la petición para que, de esa forma, esos centros ingresen a la gratuidad y los estudiantes vulnerables puedan estudiar en instituciones de calidad sin problemas económicos. De hecho, me parece importante que lo hagamos lo antes posible, porque son más de 300.000 los estudiantes vulnerables que están en esa situación en la educación técnica, cifra que, además, ha ido creciendo. Bastante más de la mitad de los alumnos matriculados en 2015 lo hicieron en institutos profesionales y en centros de formación técnica.

El problema es que la forma en que lo está realizando el gobierno, como muchas de las cosas que ha hecho, tiene letra chica. Eso es lo que hace que todos los votos de oposición hayan sido en contra, al igual que en, prácticamente, todo el proyecto de reforma a la educación.

Para que las reformas educacionales sean constantes y rindan frutos en el tiempo, tienen que lograrse con acuerdo, pero el gobierno está, simplemente, pasando la retroexcavadora, sin escuchar lo que opina la gran mayoría de los chilenos, que está absolutamente en contra de lo que se está haciendo. Hay ejemplos de por qué no se obtendrán los frutos que se esperan, sino que se está logrando discriminar, porque para algunos alumnos vulnerables habrá gratuidad y para otros no.

El articulado, particularmente el artículo 4º, obliga a reacreditarse a los centros de formación técnica que no hayan traspasado, de manera gratuita, toda la inversión en infraestructura, pero lo harán con cambios en las circunstancias del propio centro de formación técnica. Por lo tanto, muchas instituciones no lo harán. Si lo hacen, tendrán que traspasar todos los edificios; de lo contrario, les cambiarán la acreditación y no podrán ser parte de la gratuidad. Entonces, se establece una condicionante indirecta para obligar a los centros de formación técnica e institutos profesionales a traspasar todo su patrimonio. Con eso, el gobierno se asegura de que no lo hagan.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero formular una pregunta muy directa a la ministra, que sé que tiene la mejor de las intenciones, a pesar de que considero que el proyecto es muy malo. ¿Puede decir qué porcentaje de las alrededor de 72 instituciones constituidas con fines de lucro se va a traspasar? Nosotros vemos que, aparte del Inacap y un centro de Talca ligado a la Democracia Cristiana, prácticamente ninguno lo podrá hacer, porque se topará con los mismos problemas que presenta el proyecto de ley: no poder traspasar todos los bienes a esta corporación y, como no lo van a hacer, tendrán que ir a la Comisión Nacional de Acreditación y perderán la acreditación, de manera que no lo harán. Por ende, la gran mayoría de los centros de formación técnica, simplemente, no se traspasará y no habrá gratuidad para los estudiantes vulnerables.

Estamos cansados de que la reforma educacional, permanentemente, haga distinciones entre estudiantes que van a un tipo de institución y aquellos que van a otro. Lo vimos con la discriminación espantosa que se está haciendo con los párvulos que asisten a jardines de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) versus los que van a establecimientos vía transferencia de fondos (VTF). Lo vemos con la subvención final que reciben los estudiantes de colegios particulares subvencionados. Lo vimos con la primera glosa de la gratuidad, en que se quería discriminar a todos los estudiantes vulnerables de universidades privadas. Hoy, lo que estamos haciendo es un sistema que no permitirá a todos los estudiantes vulnerables tener la posibilidad, de una vez por todas, de estudiar de manera gratuita y sin que el costo sea una preocupación permanente.

Creo que esto no se está haciendo bien; además, hay otros problemas de orden técnico. Cuando se le exige a la nueva corporación que todos los miembros del directorio sean personas naturales, pero la antigua corporación tiene personas jurídicas, obviamente, se está poniendo una traba que para muchos de los centros de formación técnica e institutos profesionales no será posible soslayar, de manera que no se podrán traspasar. Así, sus estudiantes no podrán postular a la gratuidad.

Pido al gobierno que sincere las cosas. Como no tiene recursos -el país no crece, está estancado- y ha hecho las mal cosas, no puede dar gratuidad a todos. Para cumplir la promesa

lo hacen a través de una discriminación a muchos estudiantes vulnerables que estudian en centros de formación técnica.

Le hemos dicho a la ministra, en todos los tonos, en ámbitos públicos y privados, que es necesario entender que para hacer una reforma educacional que se mantenga en el tiempo deben existir mayorías. No se puede imponer reformas a una minoría que no quiere que haya discriminación, porque entendemos que los párvulos que van a los jardines Junji o VTF son igualmente vulnerables y requieren del mismo apoyo del Estado; que los escolares que van a colegios particulares subvencionados o municipales son iguales, independientemente del RUT de la institución. Lo mismo ocurre con los estudiantes de los CFT e IP.

Señor Presidente, por su intermedio le quiero comunicar a la ministra que debido a un cambio introducido en los artículos 3° y 4° no vamos a recurrir al Tribunal Constitucional. Sí recurriremos a esa instancia -y con mucha fuerza- por la glosa presentada en el proyecto de Ley de Presupuestos, que discrimina a los estudiantes de los CFT al establecer una serie de condiciones para otorgarles gratuidad. En realidad, se trata de una discriminación encubierta. Se obliga a los CFT e IP a realizar traspasos que no van a ocurrir, porque no los pueden hacer.

Así las cosas, los estudiantes vulnerables no van a tener la posibilidad de estudiar de manera gratuita.

A pesar de todo lo que ha pasado, de la gran derrota que tuvo el gobierno en las elecciones municipales; del 20, 23 o 25 por ciento de apoyo que constantemente tiene el mismo; de lo que hemos visto en cuanto a la situación económica y al desempleo, el gobierno todavía no entiende que para gobernar debe ser capaz de entrar al pasillo y hablar con la oposición, que hoy representa a una mayoría de chilenos que está en contra de la reforma educacional, de la reforma tributaria, de la reforma laboral y de las ideas de la Presidenta Bachelet.

El gobierno no vela por el bien de los estudiantes; simplemente trata de avanzar en una agenda totalmente ideologizada que no es de interés de los chilenos.

En consecuencia, vamos a votar en contra el proyecto de ley en prácticamente todos sus artículos, con excepción del que regula las normas y plazos para efectuar modificaciones en los instrumentos constitutivos de institutos profesionales y centros de formación técnica.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Comunista, tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, abordamos un tema importante en materia educacional, que dice relación con la posibilidad de que estudiantes que ingresen el próximo año a una carrera técnica en un CFT o IP lo hagan de manera gratuita.

Hemos debatido este tema por mucho tiempo. El año pasado tratamos de ampliar la gratuidad a los CFT e IP, pero hubo un problema con el Tribunal Constitucional. Como los recursos eran limitados y se amplió el número de universidades privadas que accedieron a la gratuidad, ello restó recursos a los centros de formación técnica e institutos profesionales.

Discutimos un proyecto de ley que permitiría que muchos jóvenes de los primeros cinco deciles estudien gratis en CFT e IP, si estos se constituyen en instituciones sin fines de lucro y perciben recursos del Estado.

Deberíamos entender esto como una política de Estado y llamar a la sensatez a la oposición, que nos critica y tilda nuestros argumentos de sobreideologizados. Al contrario, el argumento que ellos esgrimen es el ideologizado, pues no entienden la dimensión del asunto.

En primer lugar, dichas instituciones no deben tener fines de lucro. Hemos sostenido por mucho tiempo que el lucro atenta contra la calidad de la educación, porque una parte de los recursos que ingresan, se retiran por concepto de utilidades en lugar de destinarlos a pago de remuneraciones o mejoramiento de infraestructura, lo que -insisto- atenta contra el mejoramiento de la calidad de la educación.

Además, es del todo razonable que el Estado establezca que no va a financiar emprendimientos privados con recursos de todos los chilenos, sino que ocupará esos dineros para educar a los jóvenes.

El Estado debe entregar recursos para que exista gratuidad, pero las instituciones que los van a recibir no deben tener fines de lucro y deben haber sido acreditadas por cuatro años.

La ley permite a los centros de formación técnica tener fines de lucro. Como no queremos simplemente obligarlos a cambiar, la iniciativa les da la posibilidad de constituirse voluntariamente en instituciones sin fines de lucro si quieren ingresar a la gratuidad.

Las reglas son bastante básicas y dicen relación con la propiedad del inmueble. Actualmente, los CFT y muchas universidades arriendan inmuebles a instituciones que generalmente están relacionadas con ellas. Esa misma situación se vive en los colegios. Ello se está intentando superar a través de la ley de inclusión.

Si el director de un colegio paga arriendo a un externo, depende de ese externo decidir si continúa o no con el arriendo. Quizás, para mejorar sus ingresos, a ese externo le conviene vender el inmueble o el terreno a una inmobiliaria que le pagará millones de dólares para construir un edificio. ¿Qué pasa en ese caso con los profesores y con los estudiantes? Serán avisados de que el colegio va a cerrar, porque el dueño de la infraestructura quiere venderla.

Si se observa bien, se trata de una manera de perder el derecho a la educación. Lo peor es que el Estado no puede hacer nada porque es un asunto entre privados. No puede expropiar la infraestructura, ni pagar el valor del arriendo que el dueño cobraría para evitar la posible venta del inmueble. ¡Ese es el problema real que existe con el lucro!

El proyecto en discusión señala que a las instituciones que decidan no tener fines de lucro se les exigirá, para la sustentabilidad del proyecto educativo, que traspasen el inmueble y gran parte de la infraestructura a una corporación, que no tendrá fines de lucro. No deben pagar impuestos por esa operación. Además, tienen otras facilidades.

Hablamos de una cuestión sumamente sensata. En ese sentido, quiero felicitar al Ministerio de Educación porque ha incorporado algunas modificaciones para facilitar los traspasos.

Sin duda, quedan algunos temas pendientes. Muchos centros de formación técnica han declarado expresamente su voluntad de hacer el traspaso. Sé que la ministra no quiere dar una cifra porque se trata de una decisión voluntaria, pero ya tenemos varias instituciones que quieren trabajar sin lucro, como Inacap, DUOC y otros centros de formación técnica e insti-

tutos profesionales. Más de 100.000 jóvenes podrán tener gratuidad si el proyecto de ley se aprueba.

Además, hablamos de algunos elementos pendientes que han sido utilizados por la oposición para rechazar este proyecto, que tienen que ver con que los centros de formación técnica e institutos profesionales no quedarían en igualdad de condiciones respecto de las universidades en materia de algunos gravámenes, como el impuesto territorial, que no pagan las universidades, pero que con esta iniciativa seguirían pagando los centros de formación técnica y los institutos profesionales. Una podría decir: “Eximamos del pago del impuesto territorial a estas instituciones”. Pero también podríamos preguntar: “¿Por qué las universidades no pagan ese impuesto?” En consecuencia, me parece que no deberíamos resolver este tema en el marco del debate de este proyecto; deberíamos hacerlo como parte de la discusión del proyecto de reforma a la educación superior actualmente en tramitación. Porque perfectamente podríamos decidir que los centros de formación técnica e institutos profesionales no paguen el impuesto territorial, pero el día de mañana podríamos darnos cuenta de que en realidad sí deben pagar ese impuesto; es decir, no podemos liberarlos de ese gravamen y después nuevamente imponérselo; sería una locura.

Por ello -reitero-, es mejor discutir este asunto razonablemente en el marco del proyecto de reforma a la educación superior y mientras tanto mantener los respectivos gravámenes, que son el IVA y el impuesto territorial, si no me equivoco, pero no el impuesto a la renta.

Estamos ante un proyecto que debemos aprobar y que dispone una medida que difícilmente se va a revertir. Lo decía el diputado Fidel Espinoza: aunque la oposición no esté de acuerdo, el día de mañana sería imposible que lo dispuesto en esta iniciativa se revierta. ¿Cómo podría la oposición el día de mañana decir: “¿Saben qué?, no me gustó este proyecto y quiero eliminar la gratuidad de los centros de formación técnica e institutos profesionales!” La única opción que tendría sería incluir a ambas entidades en la gratuidad.

Creo que aquí se está haciendo un poco de política del terror. Puedo entender la postura de los diputados de oposición de ser críticos de este proyecto; pero hoy -insisto- los llamo a la sensatez y a sumarse a esta iniciativa, que forma parte de una política de Estado y que me parece del todo razonable en la forma en que ha sido propuesta, más allá de algunas dificultades específicas que se han presentado y que deberemos resolver.

No se produce discriminación cuando hablamos de un avance en gratuidad gradual. No podemos decir que todos los alumnos van a ingresar de un día para otro a la gratuidad. Algunos se quedarán afuera; pero por lo menos facilitemos que algunos jóvenes cuenten el próximo año -son más de 100.000 alumnos- con educación gratuita en su formación técnico profesional, lo que es muy importante, sobre todo para los sectores más vulnerables.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, durante mucho tiempo se ha hablado del lucro, tanto en educación como en otras áreas. Pero ¿es el lucro algo perverso? No, para mí no lo es. El lucro es parte de la sociedad, es la ganancia que muchos individuos desean obtener de su emprendimiento o actividad comercial; es lícito, absolutamente razonable y moviliza a las sociedades. Las empresas que buscan lucro deben contratar trabajadores, lo que es bueno para la economía.

Pero si el lucro es bueno, ¿por qué como Estado buscamos dar facilidades para que empresas que lucran y que quieren obtener ganancias legítimas y utilidades para sus dueños y sus accionistas, como son los centros de formación técnica e institutos profesionales, se transformen en instituciones sin fines de lucro? Parece un contrasentido, pero no lo es. El Servicio de Impuestos Internos nos dice que las asociaciones sin fines de lucro son entidades formadas mediante acuerdo entre personas naturales o jurídicas para desarrollar o realizar actividades de bien social o interés público que no tengan como propósito obtener beneficios monetarios o apreciables en dinero para repartir entre sus asociados.

¿Por qué, entonces, los radicales decimos que en educación y en salud no debe haber lucro? En cualquier otra actividad, tal vez sí, pero ¿por qué en educación y en salud no? Porque las sociedades y los estados necesitan que todos los recursos monetarios contemplados para educación y salud confluyan al desarrollo educacional y a la prestación de salud de las personas. Por eso en educación y en salud no es bueno el lucro; no es porque sea malo en sí, sino porque el mercado no hace bien para el desarrollo de actividades como esas.

Por más que mis colegas de la derecha me digan que los particulares hacen mejor las cosas que el Estado, debo decirles que con este proyecto buscamos que los particulares que quieran trabajar en educación lo hagan pensando en la educación, no en llevarse utilidades para el bolsillo. Se busca dar la posibilidad de que empresarios privados que buscan el bien social y desarrollar una actividad de interés público, lo hagan en la educación, pero sin fines de lucro. La idea es que reciban recursos del Estado para ello, pero que las utilidades que se obtengan no vayan al bolsillo de las personas, sino que se reinviertan en educación. Queremos que el Estado entregue recursos que permitan implementar la gratuidad para los estudiantes que quieran cursar una carrera en un centro de formación técnica o instituto profesional. Al Estado no le interesa que el empresario se lleve recursos o ganancias a sus bolsillos. Que haga eso en otras actividades: en la construcción, en la industria, en el comercio, pero no en la educación.

Por eso nos parece muy importante abordar lo relativo al lucro en educación; es un tema que ha estado presente en toda la discusión sobre la reforma educacional.

Cuando nos enteramos de que el Grupo Laureate, a través de sus universidades, se lleva recursos de los chilenos, de los pagos que hacen familias chilenas, para engordar el bolsillo de sus accionistas norteamericanos, nos produjo problemas, porque entendemos que esos millones de dólares que dicho grupo se lleva al extranjero perfectamente podrían invertirse en mejor calidad de la educación para los chilenos.

Es eso lo que nos preocupa en educación y en salud, no en otros ámbitos.

¿Por qué las isapres se llevan los recursos y las utilidades de las prestaciones de salud a los chilenos? ¿Por qué? ¿A juicio de qué, si tales recursos podrían reinvertirse en mejorar la atención de salud?

Este proyecto es muy importante porque facilita la vida a aquellos empresarios que hoy desarrollan actividades con fines de lucro, pero que han decidido aportar al interés público, al bien común, para que lo hagan desde la educación, sobre la base de administrar, sin fines de lucro, institutos profesionales o centros de formación técnica que permiten que jóvenes de nuestro país se eduquen. A través de este proyecto, el Estado de Chile les dice: “Señores, si ustedes quieren transformar su CFT o IP en una institución sin fines de lucro, les daremos una herramienta para que lo hagan en forma efectiva y rápida.”

No es tan así lo que dice el diputado Edwards; no es real que el proyecto obligue a alguna institución a traspasar sus recursos. Eso no es así. Lo único que dispone este proyecto de ley en su artículo 4° es que las instituciones que acepten transformarse en entidades sin fines de lucro deberán informar si se producen cambios relevantes, por ejemplo, en su propiedad. Solo deberán informar los cambios relevantes; si no los hay, no informarán. Podrán seguir arrendando las mismas instituciones o podrán arrendar entre relacionados. Este proyecto no propone cambiar nada en ese sentido; es una materia que discutiremos en la tramitación del proyecto de reforma a la educación superior.

La bancada del Partido Radical Social Demócrata apoyará con fuerza y votará a favor este proyecto, porque nos interesa que no exista lucro en educación. En ningún tramo de la educación, parvularia, básica, media y superior, debe existir lucro. Sí podemos entender que exista administración privada para entregar educación; ello ha existido en nuestro país desde siempre, desde que el país es país. La Universidad de Chile, la universidad propia del Estado, partió de una universidad privada y católica: la Universidad de San Felipe. Por eso es tan importante que avancemos en esta materia.

Algunos parlamentarios pensamos que ninguna institución de educación debe incorporar el lucro en su actividad; es un asunto que vamos a discutir. Creo que los centros de formación técnica y los institutos profesionales no deben tener fines de lucro; eso lo analizaremos en la iniciativa que estamos discutiendo referida a la reforma educacional.

Por ahora, este proyecto va en la dirección correcta, pues permite que los centros de formación técnica y los institutos profesionales se transformen en corporaciones de derecho privado sin fines de lucro para posibilitar que sus alumnos estudien gratuitamente, es decir, que puedan incorporarse a la gratuidad que está ofreciendo el Estado a través del proyecto de Ley de Presupuestos para 2017 mediante la glosa que muy pronto discutiremos en el Parlamento.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada del Partido Radical Social Demócrata votará positivamente esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, este proyecto contó con el apoyo de casi todos los miembros de la Comisión de Educación, y espero que también cuente con el de la Sala.

La situación de los institutos profesionales (IP) y los centros de formación técnica (CFT), es decir, de la formación técnica de nivel superior, ha sido omitida en Chile por mucho tiempo. Durante muchísimos años no ha habido en nuestro país políticas públicas que apoyen este

tipo de formación. El Estado de Chile claudicó ante esa responsabilidad dejándoles el espacio a los privados. Hoy solo tenemos institutos profesionales y centros de formación técnica privados. Es decir, respecto de este tema el Estado claramente desapareció durante demasiados años.

El Inacap, que era el instituto de capacitación del Estado de Chile por excelencia, fue regalado hace muchos años a los privados. Fue como decir: “Este tema no nos interesa como Estado”. Además, dicha institución se vincula con un área esencial del desarrollo de nuestro país y con la formación de las personas, que es vital. Sin embargo, le hicimos creer a todo el mundo que solo era importante llegar a la universidad y que la formación técnica era para quienes tenían menos capacidades.

Considero que esa política es absolutamente errónea, y como país estamos pagando los costos.

Por suerte -quiero felicitar al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet en la figura de la ministra de Educación, por impulsar la correspondiente iniciativa-, ya creamos quince centros de formación técnica estatales para empezar a revertir este abandono del Estado, el cual está comenzando a posicionarse otra vez en materia de formación técnica.

¿Por qué es importante esta iniciativa? Porque estamos equiparando lo que ocurre en la actualidad en todo el sistema educacional.

Solo existían las universidades como instituciones sin fines de lucro, y las escuelas particulares subvencionadas podían lucrar. Eso ya lo cambiamos. ¿Por qué razón? Porque con los recursos del Estado destinados al financiamiento de un bien público: la educación, no se puede permitir el lucro. Para financiar un bien público con los recursos de todos los chilenos no podemos hacer que al mismo tiempo algunos se beneficien solo respecto de su interés privado. Ese no es el rol de la educación ni tampoco el del Estado.

Al respecto, quiero señalar que en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2017, el presupuesto para educación superior es de 229.000 millones de pesos de todos los chilenos para el acceso gratuito a este tipo de educación en IP y CFT.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Por lo tanto, es importante que nosotros abogemos...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, deseo partir mi intervención manifestando que aquí hemos escuchado varias voces que sostienen que esta iniciativa permite muchas cosas. Sin embargo, yo quiero decir que no permite absolutamente nada.

Nadie podrá acogerse a la ley en proyecto porque no estará aprobada antes de que la glosa de gratuidad, que el gobierno ya ingresó, entre en régimen. Es decir, no es cierto que si este proyecto no se aprueba las instituciones en cuestión no podrán ingresar a la gratuidad. Eso es falso, pues existe una vía por la que el gobierno puede hacerlo directamente, que es la misma que utilizó en 2016.

El año pasado, el gobierno decidió discriminar de manera arbitraria a los estudiantes entre universidades y dejar deliberadamente fuera de la gratuidad a los centros de formación técni-

ca e institutos profesionales. El único que puede dejar a las instituciones dentro o fuera de la gratuidad es el gobierno de Chile, que optó por dejar fuera de ella a los CFT e IP bajo la excusa de que no tenía dinero. Sin embargo, a mitad de año sacó -casualmente, porque esa suma le había sobrado- 50.000 millones de pesos del fondo de la gratuidad y se los llevó -nadie sabe a dónde, pero se los llevó- en vez de haberlos ocupado para que 25.000 estudiantes de centros de formación técnica e institutos profesionales estudiaran con gratuidad. Esa es la verdad.

Además, les dijo a las instituciones técnicas que debían firmar un compromiso en el que manifestaran su voluntad de transformarse en sin fines de lucro para acceder a la gratuidad.

Si hace valer exactamente eso mismo, entonces las instituciones que hoy tienen calidad podrán acceder a la gratuidad.

¿Qué permite este proyecto? Nada.

Como el gobierno no tiene el dinero para cumplir la promesa que hizo el año pasado -para qué decir de la promesa que hizo en su campaña: que la gratuidad sería para el 70 por ciento de los estudiantes en cuatro años y para el ciento por ciento en seis, lo cual es falso, fue un gran engaño- creó un mecanismo para dejar a algunos fuera de la gratuidad.

Quiero hablar de dos temas distintos.

Se dice que este proyecto es voluntario y que permite cosas, pero no es verdad: es completamente obligatorio. ¿Por qué es obligatorio? Porque si una institución no se transforma en sin fines de lucro, a la vuelta de la esquina vendrá otra iniciativa que le dirá: “Mire, si usted no está transformada como yo quiero, entonces no tendrá becas ni créditos ni ninguna transferencia estatal.”. Es decir, para los centros de formación técnica e institutos profesionales, que reciben a los alumnos más vulnerables del país, los beneficios deben terminarse.

Esa es la propuesta que está haciendo el gobierno, dividida en partes, como en un puzle, para que no se vea. Por eso este proyecto fue votado en contra por la unanimidad de los senadores de Chile Vamos en las comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda de dicha Corporación y por los diputados de la misma coalición en las comisiones de Educación y de Hacienda de esta Cámara, porque es muy malo.

Pero vamos al fondo del otro tema.

Se ha dicho acá -algunos diputados lo han expresado con mayor profundidad- que el lucro va directamente vinculado con la calidad. Es decir, si algo tiene lucro, necesariamente es malo. No se puede dar calidad con lucro. Es lo que han sostenido ciertos colegas.

Pero veamos los datos empíricos, la realidad más allá de los eslóganes. Porque los eslóganes son pedrazos con palabras. Entonces, dejémoslos de tirar pedrazos y veamos cuál es la realidad.

La realidad nos dice que el Inacap es, junto con el DUOC, la institución que tiene la más alta acreditación en nuestro país, pero, curiosamente -para aquellos a los que eso les molesta tanto-, está constituida como una organización con fines de lucro. Entonces, ¿con ello se cumple la tesis de que siempre el lucro es imposible con calidad? ¡No, pues! Lo que importa es lo que ocurre al interior de esa institución y no su forma jurídica.

Si fuera cierto que el lucro perjudica la calidad, les propongo lo siguiente: que toda institución que sea de mala calidad deba transformarse en sin fines de lucro y que dejemos tranquilas a todas aquellas entidades que tengan cuatro o más años de acreditación, para que sigan entregando la formación profesional como lo han hecho durante tantos años.

Esta iniciativa obliga a las instituciones a hacer algo que no pueden o no quieren hacer. Y por si fuera poco, no permite que algunas lo hagan. ¿Por qué? Lo explicaré mediante ciertos ejemplos.

El proyecto señala que es posible trasladar los bienes inmuebles de su patrimonio, pero no los muebles, como si estos no fueran importantes para una institución. Inicialmente el proyecto decía que se podrían traspasar, pero que habría que pagar el impuesto a las donaciones, lo que me parecía una exigencia absurda. Bueno, eso lo sacaron, lo que me parece bien. Y dice que puede traspasar una parte de la inmobiliaria, de los inmuebles, y transformar la inmobiliaria que se había formado en relación con la institución educacional.

Entre paréntesis, ¿por qué tuvieron que crear sociedades inmobiliarias? Porque era la única manera que tenían para conseguir créditos para construir los edificios.

¡Saquémonos las anteojeras ideológicas en esa materia!

Cosa distinta es lo que se dice en cuanto a que algunos lucran, que son unos asquerosos y que son unos malvados. ¡Por favor! Veamos la calidad de estas instituciones, y así, si se cumple o no todo eso malo que ustedes dicen, y exijamos a aquellos que son malos que se vayan del sistema; si no están acreditados, no pueden funcionar.

Se les insiste, entonces, en que pueden traspasar sus inmuebles; sin embargo, en el proyecto de al lado les dicen que si no tienen los inmuebles necesarios, no serán acreditadas y, por tanto, tendrán que cerrar. Pero además les dicen que no pueden arrendar a partes relacionadas, por lo cual quedan obligadas a traspasar todos los inmuebles y no pueden recuperar la inversión.

Hay un aforismo jurídico que dispone que, a igual razón, debe aplicarse igual disposición. Bueno, respecto del traspaso de los colegios subvencionados, ustedes, los diputados de la Nueva Mayoría, votaron unánimemente -primera vez que se ponen de acuerdo en algo- que debían permitirles recuperar la inversión que habían realizado para construir sus sedes. Ahora, en este otro caso, no se aplicará la misma disposición. Por lo tanto, frente a la misma razón, se establece distinta disposición.

¿Por qué a unos sí y a otros no? Simplemente porque no tienen plata suficiente y quieren crear una excusa para dejar algunas de estas instituciones fuera. ¡Esa es la verdad!

El Tribunal Constitucional ha dicho que lo importante es la vulnerabilidad de los estudiantes y la calidad de la educación que entregan las instituciones. Lo mismo nos dice la gente en las calles. Entonces, apuntemos a ello.

La forma jurídica no garantiza la calidad. Por lo tanto, si alguien lo hace mal, apliquémosle todo el rigor de la ley. Para el que hace trampa, todo el rigor de la ley.

El caso de los CFT y el de los de IP, que hoy legalmente sí pueden constituirse con fines de lucro, es distinto al de las universidades, que no pueden hacerlo. Si una universidad es “chanta”, hace trampa, triangula para lucrar, castiguémosla, no le demos la acreditación; si el lucro perjudica la calidad. Pero si son buenas, por qué el Estado tiene que decidir que es mejor que un estudiante vulnerable vaya a una universidad con menos acreditación, que vaya a un CFT con menos acreditación, simplemente porque la forma jurídica a través de la cual se constituyó no le gusta, o porque una universidad es estatal y la otra es privada.

¿Por qué el Estado prefiere que un estudiante tenga más beca en una universidad del Estado que tiene tres años de acreditación, y que no pueda tener más beca en una universidad privada, pero que tiene seis años de acreditación? ¡Por qué! ¿Nos importa la calidad?, ¿nos importan los estudiantes?, ¿o nos importa solo el objetivo ideológico de decir que nos preocupa una cosa?

Hablemos ahora de la importancia de los CFT y los IP.

Hay otro aforismo, gringo en este caso, que dice “*put your money where your mouth is*”. Eso quiere decir que uno debe poner las “lucas” donde pone las palabras; es decir, si promete algo, debe cumplirlo.

Este gobierno ha sido especialista en decir cosas que después no cumple. No cumplió con la gratuidad, no cumplió con lo que ha prometido insistentemente en materia educacional, y por si fuera poco, dicen que quieren invertir mucho en la educación inicial porque hay un consenso mundial en cuanto a que es muy importante, ya que permite reducir efectivamente las desigualdades al aumentar las oportunidades.

Fantástico; pero si seguimos las políticas de este gobierno, terminaremos invirtiendo en educación universitaria el doble de lo que se destina a educación inicial.

¿En qué quedamos? ¿Nos importa o no nos importa? ¿Cómo se refleja eso en las prioridades? Lo que tiene que hacer un gobierno es priorizar. Entonces, que prioricen por lo más justo. ¿Qué es lo más justo? La educación inicial. ¿Qué es lo segundo más justo? La educación básica y la media; también el profesorado, que está mal pagado. Es más, nos pusimos de acuerdo en carrera docente. ¿Por qué? Porque teníamos un diagnóstico y un destino similares.

¡Saquémonos de una vez por todas las anteojeras ideológicas! Dejémonos de los piedrazos con palabras y pasemos a la acción, que tiene que ver con las familias y con los estudiantes.

Calidad de la educación básica y media, después educación técnico-profesional. Parece que se nos olvida que el 43 por ciento de nuestros estudiantes de enseñanza media egresan de un liceo técnico-profesional. Pero de las más de 600.000 horas -dependiendo del establecimiento- que dedican a su especialidad, ¿cuántas les sirven después en un CFT o en un IP? La respuesta es ninguna.

No están conectados, salvo excepciones, como los convenios que tienen el DUOC y el Inacap con algunos colegios.

¿Por qué no nos preocupamos de eso? El 43 por ciento de nuestros muchachos está saliendo de ese sistema y no nos preocupamos de ello, no nos importa. ¿Por qué no nos preocupamos de que los estudios de especialidad que hicieron en la enseñanza media les sean convalidados después en el centro de formación técnica?

No. Aquí lo único importante es que estén constituidos como quiere el gobierno de turno.

Después de preocuparnos de ellos, obviamente hay que preocuparse de los centros de formación técnica y de los institutos profesionales, porque allí hay estudiantes muy vulnerables. Sin embargo, este gobierno les da un trato distinto, al igual que hicieron, lamentablemente, los gobiernos anteriores.

¿Por qué los estudiantes vulnerables que van a una universidad del Consejo de Rectores tienen becas por hartos de dinero, los que van a una universidad que no es del Consejo de Rectores reciben la mitad de la beca y los que van a un CFT o a un IP reciben solo un sexto de la beca?

¿Es eso justo? ¿Es eso razonable? No, no lo es, porque el foco tiene que estar en la vulnerabilidad de los estudiantes, y en que la plata no sea un impedimento para que alguien pueda ingresar a la educación superior, sin importar la forma jurídica que ha escogido la institución para constituirse.

Preocupémonos de la calidad, preocupémonos de medir calidad en serio.

Ya no se cumplen las hipótesis que han planteado muchos acá. Sé que a algunos les carga que uno diga estas cosas, pero en la calle no es así. Las familias no andan preguntando si están constituidos jurídicamente de una u otra forma, sino que preguntan cuál es la calidad

que ofrece, cuáles son las oportunidades que abren, si permiten o no cumplir la vocación del estudiante.

La educación no es un bien de consumo que se agota en sí mismo; la educación es formar personas, hombres y mujeres libres, ciudadanos libres, y permitirles realizar todos sus talentos intelectuales, físicos, emocionales y espirituales. Por eso no hay una única manera de educar; por eso debe haber libertad de enseñanza; por eso debe haber diversidad de proyectos educativos.

Entonces, esa visión retrógrada, esa visión de querer controlarlo todo no funciona. Tampoco funciona en el resto del mundo. De hecho, vienen de vuelta de eso, y nosotros insistimos en una fórmula que no funciona.

Los representantes de los CFT e IP asistieron a las distintas comisiones y plantearon sus problemas; dijeron que no podían transformarse, aunque quisieran, y los diputados asentían con la cabeza y les decían que los entendían, que les encontraban toda la razón. “Vamos a incorporar esos puntos. Qué interesantes esos puntos”. Por su parte, el gobierno también les decía que sí, que sus opiniones eran muy interesantes y que incorporarían esos puntos mediante una indicación.

Cero. No pasó absolutamente nada.

Hay un problema con el traspaso de los inmuebles. El gobierno lo sabe, como también sabe que afecta a muchas de esas instituciones, particularmente a las más pequeñas. Y promete que lo van a arreglar.

Todavía estamos esperando las indicaciones que iban a mandar a la Comisión de Educación. Tampoco llegaron a la Comisión de Hacienda ni las presentaron hoy en la Sala. La única indicación es la que dice que en vez de darles un año para transformarse, les darán dos. ¡Gran cosa!

Digamos las cosas tal como son: hay algunos que simplemente no quieren que los centros de formación técnica y los institutos profesionales ingresen a la gratuidad.

Por mi parte, lo que quiero es que el foco esté puesto en los estudiantes más vulnerables y en la calidad. Por tanto, pido que busquemos y encontremos una solución inmediata, que para mí es que en la glosa de gratuidad...

A todo esto, como se rechazó el reajuste para el sector público, aumentará el déficit en las universidades que acudieron a la gratuidad. Tendrán un tremendo déficit, porque los aranceles se reajustan conforme al reajuste del sector público, al cual está indexada la subvención general. Por tanto, si no hay reajuste, la subvención se mantendrá igual, crecerá cero peso.

Entonces, mi propuesta es que la glosa diga que todas las instituciones que quieran transformarse en sin fines de lucro podrán acceder a la gratuidad.

Ya tiene 25 instituciones que dijeron que sí, pero que no pueden acogerse a este proyecto, y no pueden hacerlo porque es un mal proyecto.

Algunos explicaron que si se transformaban en una institución sin fines de lucro, serán equivalentes a una universidad. Entonces, no se entendería por qué tendrían que pagar impuestos por los ingresos, porque las universidades no los pagan. La respuesta es decirles que esa parte se nos olvidó.

Digamos la verdad: ¿Quieren o no quieren gratuidad para los CFT y para los IP? No la quieren.

Entonces, pido a la Cámara de Diputados que nos saquemos las anteojeras ideológicas, que dejemos los eslóganes de lado, que son esos piedrazos con palabras; que nos preocupemos de la calidad, que nos preocupemos de los estudiantes más vulnerables; que partamos

por la educación inicial, sigamos por la educación básica y media, luego por la educación técnico-profesional en las escuelas, enseguida por los CFT y los IP y por las universidades. Pero no nos perdamos en el orden de lo que es justo; no nos perdamos de aquello que nos está exigiendo la ciudadanía, que es que, de una vez por todas, dejemos nuestras trincheras y nos preocupemos de ella.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, desde el punto de vista estrictamente lógico, el discurso del colega Bellolio, quien me antecedió en el uso de la palabra, parece brillante; pero es una manipulación de la realidad, es la repetición de una serie de cuñas que están muy bien elaboradas y que suenan muy bien. ¡Piedrazos ideológicos! Estamos llenos de eso. No obstante, no dan cuenta de la realidad ni explican por qué estamos en este punto.

Él dijo que si alguien lo hace mal o hace trampa, hay que castigarlo; pero le pido ejemplos, porque eso no ha ocurrido. Seguramente, mencionarán la famosa autorregulación del mercado; pero quién ha recibido algún castigo por los escándalos que hemos vivido.

¿Por qué la gente hoy se siente impotente? Noam Chomsky, un intelectual norteamericano, explicó que los resultados de las elecciones de ayer se deben a que la gente se sentía abusada por poderes que no entendía ni conocía.

Eso también pasa en Chile, y el diputado Bellolio lo sabe, pero lo esconde. Nos pregunta por qué no se invierte en la educación parvularia, pues toda la evidencia así lo indica, pero esconde que estamos construyendo 35.000 salas cuna y jardines infantiles y que estamos buscando una cobertura de 104.000 cupos. No llegamos al ciento por ciento ni a los promedios de la OCDE, pero estamos haciendo un esfuerzo.

El diputado dijo que invirtamos en la educación parvularia, pero no toquemos la educación superior. ¿Para qué? Para que no amenacemos los intereses económicos que hay detrás. Con esa palabrería esconde la defensa de intereses concretos que se llevan a sus bolsillos miles de millones de dólares.

Dejemos de lado por un momento el tema del lucro.

¿Qué se busca con el proyecto? Simplemente, insistir en un objetivo que tiene el gobierno, que es permitir que los alumnos de los IP y CFT puedan ingresar a la gratuidad. ¿Cuándo? El próximo año. Este año no pudieron hacerlo porque los parlamentarios de derecha recurrieron al Tribunal Constitucional para impedirlo.

Tengo otra evidencia. Si es cierto lo que dijo el diputado, ¿por qué no señaló que las instituciones que tienen el 75 por ciento de la matrícula, que representa a más 323.000 estudiantes de un total de poco más de 500.000, dijeron que querían transformarse voluntariamente en instituciones sin fines de lucro? Desconoce que ya existen instituciones sin fines de lucro que funcionan perfectamente y que quieren ingresar a la gratuidad.

Él habló solo por el 25 por ciento que vino a reclamar. ¿Sabe lo que dijo ese 25 por ciento? Que no les toquen su patrimonio, que quieren protegerlo; pero el 75 por ciento está dispuesto a transformarse en instituciones sin fines de lucro. Los responsables de esas institu-

ciones tuvieron un año para analizar el proyecto. No creo que esas personas sean estúpidas -perdóneme la expresión-, que no han visto lo que les conviene.

Reitero: las instituciones que agrupan al 75 por ciento de la matrícula están dispuestas a transformarse en instituciones sin fines de lucro.

Simplemente, queremos dar la posibilidad a los alumnos de los IP y CFT que cumplan los requisitos para ingresar a la gratuidad.

Quizá sea majadero decir que no se llegará al ciento por ciento de la matrícula; pero, ¿eso significa que no debemos valorar el esfuerzo que hemos hecho para que más de 140.000 jóvenes estudien actualmente en las universidades ni que hagamos el esfuerzo para que más de 250.000 estudiantes reciban el beneficio el próximo año? ¿Acaso eso no tiene valor?

Para mí, sí lo tiene. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque se beneficia a los muchachos más pobres, como alguna vez lo fui. Me costó ir a la universidad; mi padre tuvo que sacarse la mugre para que yo pudiera estudiar.

Esos muchachos también reclaman una oportunidad, y yo quiero dársela.

Debiera ser nuestro deber moral tratar de construir una sociedad más justa, con más oportunidades y más igualitaria. Si mantenemos las cosas como están, los que tienen la suerte de nacer en una clase privilegiada podrán ir a colegios y universidades de buena calidad e, incluso, darse el gusto de hacer posgrados en Estados Unidos de América. Esta situación no resiste más.

Se supone que nosotros llegamos al Congreso Nacional inspirados para reparar un orden social injusto. Por lo menos eso me enseñaron en la Democracia Cristiana. ¡Y para eso estoy aquí!

Con el proyecto se quiere abrir las puertas de la gratuidad para los niños más vulnerables que estudian en los IP y los CFT. Además, las instituciones están de acuerdo.

Por consiguiente, toda la argumentación del diputado Bellolio se cae por la evidencia concreta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación.

Señor Presidente, muchas veces se manipula la definición de “lucro”, ya que se dice que el esfuerzo que una persona pone en un proyecto o en su trabajo ahora no podrá ser remunerado.

Al respecto, hay que distinguir entre la renta del trabajo, en relación con la cual nunca hemos planteado que termine, y la renta del capital. Es una vieja discusión, no es algo nuevo.

Sin embargo, cuando hablamos de que no queremos que exista lucro, no nos referimos a que no le paguen a la gente. Cuando a una señora le pagan por su trabajo, no es lucro, sino remuneración por su trabajo.

El lucro se genera cuando una persona recibe una renta mensual sin trabajar, por el solo hecho de invertir capital. Sobre eso, además le pueden pagar por su trabajo; eso está bien.

Lo que hemos planteado es que permitir que los capitalistas, es decir, que la gente que solo pone el capital, puedan recibir una renta mensual, genera incentivos perversos en la educación -lo mismo ocurre en otras áreas que podemos discutir más adelante, como la salud-, porque la desvirtúa, la deforma y cambia el sentido por el cual históricamente la humanidad ha traspasado el conocimiento de generación en generación.

Eso está en el fondo de la demanda que instalaron “los pingüinos” en 2006, después de una larga reflexión en las asambleas secundarias. Los estudiantes secundarios levantaron la voz para decir: “Ojo con la ley que se promulgó el último día de la dictadura”. “Ojo con la LOCE”. “Abajo la LOCE”. “Solo sé que no LOCE”. Esa era la consigna para terminar con el lucro como concepto ordenador de nuestro sistema educativo.

Esa es una demanda que también recogimos desde el mundo universitario, donde se vivía la contradicción de que la norma señalaba que las universidades eran instituciones sin fines de lucro, pero la revista *Qué Pasa* publicaba un artículo sobre el boyante mercado de las universidades chilenas. ¡Qué paradoja! Mientras el papel decía que no pueden lucrar las universidades de un país que se cree el ejemplo de Latinoamérica, esa norma era burlada por intereses capitalistas.

¿Por qué decimos que las instituciones educacionales no deben tener fines de lucro? Porque creemos en el incentivo profundo de que esta tradición milenaria de la transmisión del conocimiento no esté sujeta a la inversión del capital, y también porque es necesaria la reinversión de todos los recursos en un fin tan noble como la educación. El lucro atenta contra la mejor gestión a favor de los estudiantes y no alinea los intereses de los estudiantes y de los dueños de los establecimientos educacionales.

Eventualmente, el lucro podría estar o no ligado a la calidad. En consecuencia, dejamos abierto el espacio para que una institución que quiera maximizar utilidades, pueda optar por minimizar los costos, por tener profesores “taxi”, por contratar servicios monopólicos a través de empresas tercerizadas, en lugar de contratar los mejores elementos que pueden existir dentro de las distintas opciones.

Aquí hay una sentida demanda que tiene un contenido político sustantivo, en lugar de una ideología barata, como algunos tratan de decir. Es ideología, por cierto; pero también es ideología querer que sean con fines de lucro, y así se ordene el sistema educativo.

¿Qué queremos para nuestro sistema educativo? Lo paradójico, lo que me llama más la atención en esta discusión es que el proyecto permite que instituciones que son personas jurídicas con fines de lucro cambien su naturaleza a personas jurídicas sin fines de lucro. Me sorprende el fanatismo de quienes rechazan que exista esta posibilidad, escudándose en los estudiantes vulnerables para impedir que las instituciones voluntariamente cambien su naturaleza jurídica.

Quienes nos piden que nos saquemos las anteojeras ideológicas son ultras; son los que no quieren permitir que voluntariamente las instituciones puedan cambiar su naturaleza jurídica,

y mantener su acreditación y reconocimiento oficial. Es absurdo el nivel de la discusión que estamos teniendo, pero eso pasa en Chile.

Nos reímos y nos escandalizamos de lo que pasa en otros países, pero acá hay dos bancadas, que corresponden a casi la mitad de la Cámara de Diputados, que están en contra de la idea de legislar en esta materia.

Me violenta, luego de haber sido parte del movimiento estudiantil, que haya gente que no quiera ni siquiera que exista la posibilidad de que las instituciones que lo decidan en forma voluntaria, cambien su naturaleza jurídica.

Los mismos que el año pasado presentaron un requerimiento ante el Tribunal Constitucional para impugnar las glosas de la Ley de Presupuestos que establecieron las reglas bajo las cuales se otorgaba gratuidad para cursar la educación superior, en especial las referidas a los CFT e IP, hoy ponen como escudos humanos a los jóvenes más desposeídos y empobrecidos por este sistema desigual y neoliberal, que aquellos mismos crearon y fomentaron, para mantener el lucro en nuestro sistema educativo. Me avergüenza el empobrecimiento del debate a través de falacias argumentativas como las que hemos escuchado hoy y que han sido repetidas tantas veces cuando discutimos sobre el lucro.

Quiero anunciar al gobierno que tiene mi voto a favor del proyecto; pero quiero que pongamos atención, porque el lucro no está solo en la persona jurídica -y eso lo sabemos por las universidades-, sino también en los subterfugios de servicios monopolizados que tienen al interior de ella.

Muchos no quieren hablar de la gobernanza de las instituciones y se refieren a la autonomía solo en relación con el gobierno y no respecto de los controladores fácticos que tienen las instituciones. Se escandalizan si un gobierno interno elegido democráticamente pudiera cooptar una institución, pero no cuando es una persona la que lo coopta, por el solo hecho de ser la dueña o la controladora.

El gobierno de las instituciones de educación superior es fundamental para evitar que exista un lucro encubierto. Ahí hay que poner mucha atención, pero, sobre todo, hay que tener sanciones fuertes y ejemplarizadoras.

Por eso, en el proyecto de educación superior debemos tipificar el delito en relación con distintas formas escondidas de lucro, allí donde supuestamente no se puede lucrar, como sucede hoy con las universidades. Quizá mañana serán los CFT o, al menos, aquellos sin fines de lucro.

Si lo llevamos al absurdo, sería ridículo que pensáramos que en instituciones como el Hogar de Cristo, Un Techo para Chile, Coaniquem y otras entidades sin fines de lucro, no fuera penalizada una persona que recolectara una donación a nivel nacional y después obtuviera utilidades y ocupara servicios de entidades relacionadas. Sería un escándalo nacional; pero eso no pasa con las universidades, porque hay poderes fácticos que mantienen el actual estado de cosas con conversaciones de pasillo, con mucha presión hacia los distintos sectores parlamentarios, pero, sobre todo, gracias a una idea de sociedad que pone el lucro, la renta del capital por sobre algo que podría ser de beneficio mayor, como es reinvertir todos esos recursos en una mejor calidad de la educación.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decirle al diputado Edwards, quien dijo que el rechazo a la postura del gobierno significaba un apoyo a la oposición, que no se maree, porque el rechazo al gobierno no significa apoyo a la derecha. Eso queda reflejado en que esa coalición tiene menos del 20 por ciento de apoyo de la ciudadanía, según reiteradas encuestas de opinión.

Reitero mi planteamiento de que el diputado Edwards no se suba por el chorro, porque la mentalidad binominal, en la que si se rechaza uno, automáticamente se aprueba el otro, está por terminar.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, se han escuchado una serie de diagnósticos catastrofistas, que están muy lejos de la realidad y que se caen por sí mismos. Quienes me han antecedido en el uso de la palabra se han encargado de demostrarlo.

El proyecto fortalece la educación técnico-profesional y cambia el paradigma que se ha instalado por tanto tiempo en el país, que dice que gran parte de los jóvenes chilenos aspiran, como único camino, a la universidad, menoscabando muchas veces la importancia cualitativa que tiene la educación técnico-profesional en el mundo laboral como instrumento de movilidad social dentro de nuestra comunidad.

Tenemos una distorsión en el mercado laboral, ya que buena parte de los profesionales egresados de carreras saturadas, se encuentran desempeñando tareas de técnicos, y, en el caso de estos últimos, se encuentran desempeñando tareas de personas que no necesitan calificación alguna. Eso no solo es una distorsión de la naturaleza del empleo, sino de las remuneraciones, que debieran ser estables y de calidad.

En consecuencia, se trata de fortalecer el sistema educacional para mejorar la oferta y conformar una mejor sociedad. En la idea de una mejor sociedad el lucro está de más, no contribuye.

Por lo tanto, un sistema que se deshace del lucro para contribuir con mejores perspectivas en nuestra sociedad, evidentemente en términos globales, entregará mejores posibilidades.

Por último, en una sociedad como la nuestra, en la que se generan cada vez más conocimientos y se producen requerimientos específicos de empleo, abrir el mercado es de vital importancia.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El Comité de Renovación Nacional ha cedido el resto de su tiempo al diputado señor Jaime Bellolio.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, agradezco al Comité de Renovación Nacional por cederme estos minutos para responder algunos de los argumentos falaces, mentirosos, insultantes y descalificatorios que he escuchado aquí.

Lo que pasa es que cuando se acaban las razones, comienzan las descalificaciones. Lamento que el diputado Venegas, a quien le tengo estima, haya ocupado -al igual que el diputado Giorgio Jackson, de quien no me extraña- el típico argumento de que si alguien piensa distinto de ustedes, hay dos opciones: la primera, que es estúpido, como de hecho lo hizo el diputado Venegas cuando citó a Noam Chomsky, señalando que la gente no entiende el poder y por eso vota así. ¡Si no votan por ellos, son estúpidos!

La otra posibilidad es que tiene intereses o está comprado. No hay otra alternativa.

¡Ese es un argumento totalitario! O sea, si tú no piensas como yo, eres estúpido o estás comprado. ¡No hay otra opción! Aquí las personas no pueden tener matices, diferencias o dar otros argumentos. Se aduce eso simplemente porque no hay argumentos.

Yo creo que las personas son inteligentes, toman bien sus decisiones, son racionales y les importa la libertad, la dignidad y la sociedad. Por eso, estamos en veredas opuestas a ese pensamiento totalitario.

Además, quiero decir que se utiliza el discurso típico de la lucha de clases: “Mire, usted es rico porque sus antepasados lo fueron”.

¡Me siento profundamente orgulloso de que mi madre haya sido profesora de matemáticas, y después de religión y filosofía! ¡Me siento profundamente orgulloso! ¿Cuál es el problema? ¡Me siento orgulloso de que mi padre haya ido a la universidad! ¡Me siento profundamente orgulloso de que mi bisabuelo haya llegado a Talcahuano como inmigrante italiano sin haber terminado ni el cuarto año de enseñanza básica! ¡Me siento muy orgulloso de eso!

Eso es lo que quiero para Chile: que muchas más personas se sientan orgullosas de su pasado; que puedan construir su futuro; que no sean su apellido, el lugar donde nacen ni los “pitutos” los que las lleven lejos, sino su talento y esfuerzo. Pero a algunos les molesta tanto que exista esfuerzo, talento y mérito que quieren destruirlo a como dé lugar. Entonces, ocupan argumentos grandilocuentes de este tipo: “Ellos tienen intereses con los poderosos”. Resulta curioso que les interesen los dos centros de formación técnica más grandes, pero no los más pequeños, que son los más distribuidos por todo Chile. ¿En qué quedamos? Realmente, no les importa la calidad de la educación. ¡Díganlo!

Lamento que el diputado Jackson diga que somos malos, inmorales y que se avergüenza de nosotros; es decir, si no pienso como él, soy su enemigo, pues nos trata de inmorales y les damos vergüenza. ¿Ese es el tipo de discusión que queremos desarrollar en la Cámara de Diputados? ¿Ese es el debate que prestigia a la política: acusar al otro de inmoral porque tiene una diferencia política con él? ¿No dar argumentos y simplemente descalificar? ¿Esa es la forma de hacer política que entienden algunos? ¿Eso les gusta?

A mí no me gusta esa forma de hacer política. Me gusta la forma en que uno se pregunta por qué el otro piensa distinto a mí o qué puede tener el otro de razón, porque las ideas son muy importantes. La sobreideologización supone que la gente que no piensa como uno es estúpida, está comprada, avergüenza y es inmoral. ¿Qué alternativa vamos a elegir?

La doctrina Bush -que a algunos no les gusta- dice: estás conmigo o estás contra mí, que se traducen en las palabras del diputado Jackson.

Esta situación es absurda. Veamos las prioridades. Dicen defender una opción, porque existe un orden social injusto que queremos mejorar, pero si existe un orden social injusto que queremos mejorar, debemos priorizar lo que es más justo. Nadie niega que se han construido más salas cuna y jardines infantiles, pero ¿se va a negar que no hay suficientes educadoras de párvulos y que el coeficiente técnico en esos lugares no es suficiente? ¿Se va a negar que existen regiones donde no hay educadores de párvulos? ¿Es falso? Si es verdad que quieren priorizar ese aspecto, ¿por qué se posterga hacia adelante a las educadoras de párvulos y a las educadoras diferenciales en la carrera docente, cuando es lo más importante? ¿Por qué lo hicimos?

Lo que se ve es que solo les interesa la cáscara, lo de afuera, es decir, la constitución jurídica, los fierros, los ladrillos, pero no el contenido. A mí me importa el contenido. Así como me importa el contenido de las personas, también me importa el de las instituciones, porque

estas -¡oh, qué curioso!- no son solo fierros y ladrillos, sino las personas que están adentro de ellas.

Entonces, la calidad de la educación de una institución no está dada por el estatuto jurídico, sino por lo que pasa en su interior, aunque contradiga, una y otra vez, lo que ustedes intentan decir y sobre lo que mienten.

Por si esto fuera poco, prefieren financiar la educación a los más ricos, que entran seis veces más que los más vulnerables. ¿Qué discurso puede ser lógico con un orden social injusto si se promueve y se aumenta la desigualdad? Entonces, pongamos el foco en los estudiantes más vulnerables, en la calidad, en abrir las puertas y las ventanas a las oportunidades.

Por último, por su intermedio, señor Presidente, le pido a los diputados Jackson y Venegas que, de una vez por todas, dejen de lado las descalificaciones personales, porque solo demuestran que no tienen argumentos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero decir a la ministra de Educación que todo el tiempo que dediquemos a este debate está bien invertido.

El mensaje de Mandela es que el arma más poderosa para derrotar las injusticias en el mundo es la educación. Toda la inversión que pueda hacerse en educación será para bien de una sociedad que traerá bienestar y justicia social.

No quiero entrar en las descalificaciones. Valoro que el gobierno haya puesto sobre la mesa el tema de la educación técnica, porque no es cierto que Chile se va a levantar solo con profesionales universitarios. Los países desarrollados tienen los más grandes colchones en la educación técnica.

En la Sala se han dicho cosas que no corresponden a la realidad. En Chile, se hizo “zamba y canuta” con el negocio de la educación y algunos se quedaron callados y lo defendieron.

Hace pocos días, se celebró una sesión especial sobre el grupo Laureate porque se demostró el lucro, el negocio, la especulación y el abuso, lo que no se puede negar, porque está en los registros de la Corporación. Insisto en que aquí no estamos para descalificarnos.

Si tenemos la voluntad política, este proyecto arribará a buen puerto, con el compromiso de la ministra de Educación, presente en la Sala, y tendremos los recursos que ahora no están. Yo le creo a la señora ministra cuando afirma que esos recursos sí estarán disponibles, con la voluntad de todos.

Este proyecto, originado en mociones refundidas, apunta hacia el objetivo inspirado en que la educación, y solo la educación, nos sacará del subdesarrollo y de las injusticias. Por eso llamé a los señores diputados a que tengamos altura de miras en la discusión de esta gran iniciativa.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, lamento algunas opiniones vertidas, sobre todo las del diputado Bellolio. Dice que no está de acuerdo con las descalifica-

ciones, pero se ha dado todo el tiempo para descalificar opiniones distintas. Hay que partir por casa y ser consciente de lo que se está diciendo.

En sentido estricto y según la normativa, el lucro significa sacar provecho de algo; se asimila mucho al ámbito comercial, es decir, obtener ganancias por una actividad. ¿Por qué tenemos que hablar de ganancias en el ámbito educacional si es más bien propio del entorno comercial?

En el ámbito del derecho, el lucro busca un aumento de patrimonio que se da por una acción jurídica que, generalmente, está ligada a los contratos, lo que nos lleva al ámbito privado. Es decir, hay dos ámbitos que mencionan el lucro en relación con las ganancias y con lo comercial, pero que hoy también está profundamente ligado -no por responsabilidad de nuestro gobierno, sino del otro que todos conocemos- a la educación.

Con este proyecto, se trata de sacar a la educación del ámbito del comercio, de una vez por todas. Esta normativa regula esta situación, porque no hay una prohibición expresa para que las instituciones lucren a nivel educacional. Con este proyecto de ley se busca reconocer los derechos que tienen los institutos profesionales, siempre que no propendan al lucro y se conviertan en instituciones sin fines de lucro.

Como expresa el propio proyecto, esto permitirá que se incorporen todas aquellas instituciones que, sin buscar fines de lucro, permitan incorporar a sus alumnos mediante...

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Señora diputada, ha concluido su tiempo. Por eso, el micrófono se cortó automáticamente.

En el tiempo restante del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, después de la interpelación del diputado Bellolio, me veo obligado a utilizar el minuto restante de mi Comité, para entregar una reflexión.

En una Cámara política como esta, debemos ser cuidadosos para no caer en una especie de victimización, con relativismo moral. El hecho de que existan posiciones, ideologías y disputas, como las que se producen aquí, no deben llevarnos a ocultarlas del exterior de la Cámara de Diputados, para parecer que todos estamos tomados de la mano y pensamos igual, porque puede ser peligroso. De lo contrario, podríamos imaginarnos un mundo donde todos pensamos igual y votamos de la misma forma, que no es el caso, porque sabemos que existen diferencias.

Pero eso no significa que no intentemos llegar a acuerdos donde sea posible. Desde mi parte, al menos, no se trata de forzar consensos escondidos para mantener el *statu quo*. De lo contrario, podemos caer en un peligroso relativismo moral.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora ministra de Educación.

La señora **DELPIANO** (doña Adriana).- Señor Presidente, he atendido con mucho detalle el debate, incluidas todas las argumentaciones que se han dado a conocer, tal como lo he hecho en las distintas sesiones de comisiones que se han llevado a cabo desde el año pasado.

Este proyecto tiene su origen en una moción presentada por senadores de la república y ha sido trabajado con mucho esfuerzo por distintos comités y bancadas de este Parlamento. Ese trabajo se inscribe en un esfuerzo país de valorizar la educación técnico-profesional y los

estudios de los jóvenes que provienen de familias de menores recursos, pero también en la necesidad de que el país cuente con técnicos de nivel medio o de nivel superior de mejor calidad. Para ello los jóvenes deben estudiar en instituciones debidamente acreditadas que, tal como ocurre con las universidades, tengan acceso a la gratuidad.

Este proyecto ha sido muy debatido con representantes de las propias instituciones que se dedican a formar estudiantes, tanto de centros de formación técnica como de institutos profesionales.

El proyecto propone el acceso de los estudiantes a la gratuidad en todas las instituciones, siempre que estas les den ciertas garantías. Una de ellas es que pasen a ser instituciones sin fines de lucro. No estamos pidiendo una rareza. En Chile hay 92 instituciones, entre institutos profesionales y centros de formación técnica. Treinta centros de formación técnica y 24 institutos profesionales no están acreditados. De esas 92 instituciones, 14 no tienen fines de lucro y 27 han expresado su voluntad de formar parte de ese segmento, todo lo cual suma 41 instituciones, casi la mitad del universo que conforma la educación técnico-profesional.

Lo único que piden esas entidades es que se les reconozca todo lo alcanzado hasta la fecha en materia de acreditación y de reconocimiento.

Estamos haciendo los mayores esfuerzos para que ese paso tenga el menor impacto posible. Por eso presentamos una indicación que nació a partir de planteamientos recogidos en las comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados. Ambas coincidieron en que un año era poco para completar todo el proceso y que, por lo tanto, debía agregarse uno más.

Esperamos que en el proyecto de ley sobre reforma de la educación superior se contemple la exigencia de que en Chile no haya instituciones sin acreditación. Debe haber una instancia que señale si una determinada institución reúne las condiciones para entregar una educación de calidad.

Ese es un tema que nos importa a todos, porque todos estamos por la educación. La idea es no perjudicar a las instituciones que la imparten, aunque quienes realmente nos importan son los jóvenes. Por eso nos interesa la calidad de la educación que reciban.

Es importante señalar que a modo de adelanto de la gratuidad esta Cámara aprobó la entrega de dos becas especiales: las becas Nuevo Milenio II y Nuevo Milenio III. La primera considera un monto de 850.000 pesos y la segunda 900.000 pesos. Hubo confianza; hubo fe pública en el compromiso de las instituciones de no tener fines de lucro. Se escuchó la voluntad de las instituciones y muchas de ellas la reiteraron.

Para que la mayor cantidad de estudiantes de sectores más vulnerables tenga la posibilidad de estudiar carreras de formación técnica en forma gratuita queremos que las instituciones involucradas reiteren la voluntad expresada en cuanto a no lucrar. Si eso ocurre, podríamos aplicar la gratuidad a partir del próximo año y no tendríamos que esperar que a que se apruebe el proyecto de ley sobre reforma de la educación superior.

Quiero decirle al diputado Bellolio que no tenemos cartas bajo la manga, porque los recursos están. Si esos estudiantes quieren obtener el beneficio de la gratuidad, pueden hacerlo, incluidos los alumnos de educación superior universitaria que el año pasado, por distintas razones, no pudieron hacerlo, a pesar de que pertenecían a instituciones que adhirieron a la gratuidad.

Lo que queremos determinar como país es cómo avanzar para que en un plazo razonable el sexto decil, y en el futuro el séptimo decil, ingresen a la gratuidad. Es nuestro país el que seguirá definiendo cómo y a qué velocidad avanza.

Una familia con dos profesionales pertenece al octavo o noveno deciles. No estamos hablando de personas extremadamente ricas, pues los ricos están en el décimo decil. Hablo de personas que no son de fortuna y que pueden llegar a pagar hasta dos o tres carreras universitarias, lo que les significa un tremendo esfuerzo.

Insisto: el tema de cómo avanzar en la gratuidad es un compromiso país.

Si efectivamente hay instituciones que consideran que no están en condiciones de renunciar al lucro, nadie las va a obligar a ello. Seguramente, los centros de formación técnica ubicados en ciudades pequeñas no tendrán competencia; por lo tanto, las familias que allí viven se van a ver obligadas a matricular a sus hijos en esa institución, a pagar por esa educación, o bien a hacer uso de las becas que existen.

Este es un paso muy importante, como muchos otros que hemos dado en materia de reforma educativa; sin embargo, su avance debe ser paulatino. Si nos propusiéramos ejecutar de una vez todos los procesos y disponer de todos los recursos, no podríamos enfrentar la reforma. No hay país en el mundo que pueda hacerlo de esa manera.

Hago un llamado a los parlamentarios de derecha a que se sumen a esta iniciativa. Esta es una de las medidas que podría tener carácter estatal y lograr mayor consenso que otras donde nos dividen posiciones filosóficas o ideológicas. No veo dónde está el problema en dar gratuidad a los alumnos hasta el quinto decil, en el marco de la educación técnico-profesional.

Repito: a los IP y CFT se les están dando todas las facilidades para pasar a ser instituciones sin fines de lucro.

Por si alguien la quiere ver, hago presente que tengo la lista de todas las instituciones que han manifestado su disposición de no lucrar. No son dos o tres, como dice el diputado Bello: son 27. A ellas hay que sumar las 14 que ya tienen ese carácter. Es decir, estamos hablando de que más de la mitad de las instituciones de educación técnico-profesional tienen la disposición de integrar alumnos bajo el régimen de gratuidad.

Ojalá el proyecto sea apoyado por una amplia mayoría, pues ello constituiría una señal muy importante para nuestro país.

Muchas gracias.

He dicho

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII

del Libro I del Código Civil, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 66 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Godoy Ibáñez, Joaquín; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada, queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del artículo transitorio, por haber sido objeto de una indicación del Ejecutivo.

-Durante la votación:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, ocurre que hay varios señores diputados que solicitaron permiso para ausentarse del país por menos de treinta días y luego solicitaron permiso para ausentarse por más de treinta días.

Me gustaría saber cuál es el criterio de la Mesa en cuanto a la rebaja del *quorum* en esos casos.

Sabemos que esos parlamentarios estarán fuera del país unos pocos días, no treinta, treinta y cinco o cuarenta, por lo que me parece que por esta vía se está validando algo que no es cierto.

El señor **JACKSON**.- ¿Quieren ganar por Secretaría? Hubo 68 votos a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por tratarse de una materia que involucra temas reglamentarios y de *quorum*, pido al señor Secretario que se haga cargo de la consulta.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, en esta materia el proceder de la Cámara de Diputados ha sido siempre el mismo, se ha aplicado siempre la misma regla: se entiende que los diputados tienen hasta las 24.00 horas de ese día para salir del país y el permiso se mantiene. Por el contrario, si al día siguiente vuelven a ingresar a la Sala, deben pedir un nuevo permiso para poder salir.

En el caso en particular, señor diputado, solo podríamos tener una situación que revisar, y la analizaremos en la Secretaría.

Sin perjuicio de ello, se requerían 66 votos a favor para alcanzar el *quorum*, y se obtuvieron 68.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, quizás me expliqué mal.

No estoy poniendo en cuestión si se alcanzó o no el *quorum* requerido en esta votación; lo que estoy planteando es que hay diputados que piden permiso para salir por menos de treinta días y luego cambian el permiso por uno para ausentarse por más de treinta días, con lo cual alteran el *quorum*.

Me parece que al permitir ese proceder estamos validando algo que sabemos que no es cierto.

Ese es el punto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Entiendo que usted se refiere al mérito o al fundamento del permiso, de la autorización; pero esta Mesa no está en condiciones de hacer esas valoraciones. Ninguno de nosotros tiene pertinencia ni competencia al respecto.

En todo caso, analizaremos el asunto en la instancia pertinente, diputado Bellolio.

Corresponde votar en particular el artículo transitorio, con la indicación del Ejecutivo para reemplazar, en su inciso final, la expresión “un año” por “dos años”, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 66 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza,

David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CREACIÓN DE PROGRAMA SOCIAL DE FOMENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUJERES EN LAS COSTAS DEL PAÍS

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 723.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 723, de los diputados Iván Fuentes, Clemira Pacheco, Bernardo Berger, Jorge Ulloa, Yasna Provoste, Marcela Hernando, Fidel Espinoza, Jenny Álvarez, Pedro Álvarez-Salamanca y Daniel Núñez, cuya parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la creación de un programa social que fomente y capacite a la mujer costera, el cual debe considerar una estrategia de intervención con enfoque territorial y funcional, de carácter integral, en el cual se desarrollen y articulen inversiones en capital humano, social, físico y financiero, a fin de optimizar los resultados productivos de los emprendimientos de las mujeres que desarrollan su actividad en la costa.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señor Presidente, hemos presentado este proyecto de resolución junto a la diputada Clemira Pacheco y a un grupo de parlamentarios que, en su mayoría, integran la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

Existen doce programas sociales dirigidos a las mujeres. Celebramos que en esta materia hayamos avanzado como nación y reconocemos a aquellas personas que han dado esa lucha. Seguramente, muchos programas han sido el resultado de un trabajo parlamentario. Por ejemplo, en la Comisión de Agricultura me he encontrado con un trabajo muy bonito que dice relación con la mujer campesina. Entre los programas sociales dirigidos a la mujer cabe señalar: “Bono al trabajo de la mujer”, “Desarrollo de competencias laborales”, “Programa mujeres jefas de hogar”.

Reitero, existen doce programas sociales enfocados en respaldar la fortaleza del trabajo femenino. No obstante, en ninguno de ellos se habla de la mujer costera, lo que nos llama profundamente la atención. Así como entre los programas está considerado aquel destinado a

formar y capacitar a las mujeres campesinas, cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de intervención con enfoque territorial de carácter integral, en la cual se desarrollen y articulen inversiones, capacitaciones, etcétera, también resulta del todo relevante que se implemente un programa de similares características para la mujer costera.

El otro día vi un programa de televisión que mostraba a mujeres costeras que debían bajar un cerro afirmadas en una cuerda para llegar a una playa y sacar el recurso alga. Se trata de un esfuerzo que implica un riesgo para sus vidas; pero lo hacen. ¿Quiénes lo hacen? Las mujeres costeras. Sin embargo, el Estado no cuenta con un programa que las respalde.

El 82,54 por ciento de las personas que trabajan en recolección de algas en Chile son mujeres. Por lo tanto, necesitamos un programa que las fortalezca, que les otorgue los implementos que requieren y que las capacite, de manera que puedan ingresar al mercado. Cuando una persona ofrece para la venta una *cassata* de mariscos o un pan de luche, lo primero que se hace es catalogarla de matutera; sin embargo, se trata de emprendedores, de gente que se esfuerza; en muchos casos, son mujeres, quienes aportan a la economía del hogar. Hoy no es solo el hombre quien trabaja; también lo hace la mujer. La casa funciona mejor cuando ambos trabajan y dan educación a sus hijos.

Por eso este proyecto de resolución es muy importante. Queremos que la Presidenta de la República tenga a bien tomarlo en cuenta, a fin de que en vez de implementar doce programas en beneficio de las mujeres, implemente trece, de modo que el último de ellos sea para beneficiar a la mujer costera.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, el principio de igualdad de la mujer y su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad está inserto en la Carta de las Naciones Unidas y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Sin embargo, de acuerdo con la medición efectuada por el Foro Económico Mundial en materia de disparidades de género, Chile ha tenido los peores resultados en 2015 en lo que respecta a la participación económica y oportunidades de la mujer, toda vez que se sitúa en el lugar N° 123 en un total de 145 países.

Por ello, solicitamos que el gobierno replique en las mujeres costeras el programa orientado a la mujer campesina. La idea es fomentar y capacitar en las distintas actividades a las mujeres que trabajan en la pesca artesanal.

Sobre el 80 por ciento de quienes se dedican a las labores de recolección de algas son mujeres. Por lo tanto, se requiere la implementación de un programa de fomento y de capacitación para las mujeres de la pesca, que son un aporte para la economía y, especialmente, para sus familias.

En consecuencia, quienes hemos presentado este proyecto de resolución esperamos que todos los colegas lo apoyen.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 723. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

**DISTRIBUCIÓN DE LIBRO 100 PREGUNTAS SOBRE SEXUALIDAD
ADOLESCENTE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DE CHILE**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 724.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 724, de los diputados Daniel Núñez, Guillermo Teillier, Karol Cariola, Sergio Aguiló, Claudio Arriagada y Hugo Gutiérrez, cuya parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya a los ministerios de Educación y de Salud distribuir en todos los establecimientos educacionales del país un ejemplar del libro editado por la Municipalidad de Santiago *100 preguntas sobre sexualidad adolescente*, como una forma de contribuir a mejorar el acceso a la información tanto a los jóvenes como a la comunidad educativa.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, si bien la educación sexual es un tema que ha provocado mucha polémica, cabe hacer presente que la política del Estado de Chile sobre educación sexual proviene de la década del sesenta. Por lo tanto, estamos hablando de una materia tremendamente significativa y necesaria, cuya enseñanza la dictadura decidió terminar.

Posteriormente, cuando se retomó la idea de implementar una política de educación sexual desde el Ministerio de Educación, mediante las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad, se generó una gran polémica.

En la actualidad, los niños y jóvenes de nuestro país tienen a su disposición todo tipo de información a través de internet o de YouTube sobre diversos aspectos de la sexualidad. Por lo tanto, me parece absurdo que rechacemos un trabajo hecho por un equipo profesional, por un equipo de salud altamente calificado, cuyo currículum está en el propio texto elaborado por ellos, o que digamos simplemente que nos parece que no es pertinente.

Quienes presentamos este proyecto de resolución estimamos que el libro editado por la Municipalidad de Santiago *100 preguntas sobre sexualidad adolescente* es tremendamente importante, pues constituye un aporte significativo al conocimiento detallado sobre un tema tan sensible como la sexualidad.

Por ello, solicitamos que los ministerios de Educación y de Salud distribuyan el libro en todos los establecimientos educacionales de Chile. Precisamente queremos que exista educación pública para que no haya impedimento alguno a que este tipo de textos sean conocidos por todos los niños y los jóvenes.

La actitud extremadamente conservadora, intolerante y timorata de decir que el libro *100 preguntas sobre sexualidad adolescente* no puede ser dado a conocer porque no corresponde, solo demuestra que no hay voluntad de libre pensamiento.

Que en los establecimientos públicos del país se difunda este tipo de textos es lo que da sentido a la educación pública. Por ello, espero que el proyecto de resolución sea apoyado por todos mis colegas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, felicito al diputado Daniel Núñez por este proyecto de resolución, el cual concurriré a suscribir.

A lo largo de los años hemos enfrentado múltiples obstáculos a la enseñanza de la educación sexual a jóvenes en etapa de prepubertad y adolescencia. La oposición a las Jocas fue permanente y reiterada.

Quienes trabajamos mucho tiempo en el ámbito local comprobamos que la proliferación de enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados se deben al desconocimiento.

Entonces, es urgente que nuestro país encare con franqueza esta necesidad que se requiere cubrir particularmente respecto de los jóvenes, lo cual se pretende hacer mediante el presente proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, valoro todas las instancias de diálogo sobre educación sexual con niños y adolescentes en todos los establecimientos educacionales, incluyendo, por cierto, la que lideró la actual alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá. De igual forma, en su momento también valoré y apoyé la realización de las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (Jocas) en los colegios, en las que se participó activamente junto con los padres y apoderados.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre un punto en particular. Para eso fundamentaré mi voto en contra de este proyecto de resolución, por cuanto pretende que se distribuya el manual sobre sexualidad en cuestión tal y como fue publicado.

La psicóloga experta en materia de abuso sexual Vinka Jackson, además de valorar esa iniciativa, hizo -otros expertos en el tema también la hicieron- una observación bien delicada respecto del contenido orientador de algunas respuestas que entrega. En síntesis, expresó que frente a la pregunta sobre tener relaciones sexuales con una niña menor de catorce años no se debía advertir solo respecto del riesgo de un eventual embarazo, sino también de que esa acción constituye un delito. De hecho, la propia alcaldesa de Santiago y la gente que trabajó en el señalado manual recogieron de alguna manera tal observación.

Entonces, aprobar un proyecto de resolución a través del cual se pide la distribución del referido manual tal y como fue publicado me parece error si no se consideran las observaciones hechas por expertos en materia de abuso sexual infantil, como la destacada psicóloga Vinka Jackson, profesional reconocida a nivel internacional.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo señalado por el diputado Walker, quiero manifestar que creo que aquí no hay nadie que no esté a favor de la educación sexual, porque es algo totalmente lógico y necesario.

El libro *100 preguntas sobre sexualidad adolescente* tal vez pretendió ser una buena publicación. Yo no puedo entrar en la cabeza de la alcaldesa Carolina Tohá y ver si quería hacer algo bueno o malo, pero la verdad es que fue malo. Los expertos que conocen del tema dicen que fue malo por diferentes motivos, y uno de ellos fue que mencionó el diputado Walker.

En esta materia quiero hacerla bastante corta, porque aquí hay mucho blablá de algunos de los que votarán a favor este proyecto de resolución.

A continuación, leeré la pregunta a la que hizo alusión el diputado Walker: “Si una niña de 6 u 8 años tiene relaciones ¿puede quedar embarazada?” Bueno, lo primero que debo decir al respecto es que eso constituye delito: es violación.

En dicho manual, la respuesta a esa pregunta es la siguiente: “La pubertad es el período en el cual comienzan a aparecer los caracteres sexuales secundarios, tanto para el hombre como para la mujer. Este período suele ocurrir en la mujer entre los 8 y los 13 años, momento en el cual se presenta la primera menstruación (menarquia), lo que indica el comienzo de su ovulación y así la posibilidad de quedar embarazada.

De acuerdo a lo anterior, el riesgo de que una niña de 6 años pueda quedar embarazada no podría darse porque aún no se presenta la pubertad; sin embargo, en el caso de las niñas de 8 años, existiría un riesgo precisamente por el inicio de la pubertad que puede ocurrir a esa edad.”

Personalmente, creo que quien apruebe este proyecto de resolución estará siendo negligente y cómplice indirecto de un delito tan grave como el de violación a una niña de seis, siete, ocho o nueve años de edad.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 724. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 16 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Dra-

go, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Browne Urrejola, Pedro; Cornejo González, Aldo; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Godoy Ibáñez, Joaquín; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Arriagada, José; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

CREACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA APÍCOLA EN REGIONES Y DE LÍNEA DE INVERSIÓN EN AYUDA DE APICULTORES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 725.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 725, de los diputados Jorge Sabag, José Pérez, Alejandra Sepúlveda, Roberto Poblete, Mario Venegas, Germán Verdugo, Ramón Barros, Jorge Tarud, Cristián Campos y Jorge Rathgeb, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

1.- Solicitar al Ministerio de Agricultura que promueva acuerdos con universidades y el sector privado para la creación de Centros de Transferencia Tecnológica Apícola en las distintas regiones del país con aptitud para el desarrollo de esta actividad productiva.

2.- Plantear del mismo modo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, principal responsable de la administración del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que se cree una línea de inversión para proporcionar ayuda en tecnología, conocimientos, equipamiento y comercialización a los apicultores del país.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la miel es el principal producto pecuario primario exportado por Chile. Existen más de diez mil explotaciones que administran casi quinientas mil colmenas. Se trata de una industria floreciente y llevada a cabo principalmente por pequeños agricultores.

Uno de los déficits de esta industria es precisamente la carencia de transferencia tecnológica, puesto que los pequeños agricultores no tienen los recursos suficientes para contratar asesorías.

Sin embargo, este rubro ha ido creciendo: hoy existe una red nacional apícola y, además, recientemente se inauguró un centro de transferencia tecnológica apícola en la comuna de Buin con profesionales y salas de procesamiento que permitirán realizar investigaciones y transferir tecnología a los pequeños y medianos productores.

Es una iniciativa muy importante que no solo debe quedarse en la Región Metropolitana, sino también replicarse en el resto del país. Al respecto, pienso en la provincia de Ñuble, en la provincia de Biobío y en la Región del Biobío, donde existen miles de pequeños productores que cada vez que comienzan a morir sus abejas no tienen una explicación para ello ni tampoco cuentan con el apoyo científico para combatir las enfermedades que provocaron esas muertes.

Hace un tiempo, miel exportada a Alemania fue rechazada luego de comprobarse que contenía polen transgénico. Es decir, las abejas que produjeron esa miel polinizaron en una plantación transgénica.

Por lo tanto, nuestros pequeños apicultores requieren un lugar donde puedan ser asesorados científicamente, porque esta industria tiene un gran potencial en Chile.

Agradezco al diputado José Pérez y a otros colegas por haberme acompañado en este proyecto de resolución. No me cabe duda de que la Sala también lo apoyará.

La idea es que la iniciativa desarrollada en la comuna de Buin se replique en provincia de Ñuble, en las regiones del Biobío y del Maule, en fin, en todo el país, pues será un gran apoyo para esta industria que -reitero- necesita transferencia tecnológica. Chile no invierte demasiados recursos en ciencia y tecnología: menos del 0,3 por ciento del Producto Interno Bruto. Por lo tanto, debemos hacer un esfuerzo para destinar dineros a esta área en todo el país, tal como lo hizo el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en su región.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, está más que comprobado que la apicultura y las abejas están intrínsecamente ligadas a la sobrevivencia del ser humano. Por eso ha sido fun-

damental la creación de la Comisión Nacional de Apicultura, que depende de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) y, por tanto, del Ministerio de Agricultura.

Pero además, quiero comentar a sus señorías que el diputado señor José Pérez presentó un proyecto de ley relativo a la actividad apícola, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero hoy está durmiendo en el Senado.

Sería muy bueno despertar esa iniciativa, pues no solo tiene importancia desde el punto de vista de la productividad y la exportación, sino también porque tuvimos la mejor imagen

en materia de producción de miel en el mundo, pero como existen irresponsables en todo orden de cosas, ocurrió lo que mencionó el diputado Jorge Sabag.

Creo que este proyecto tiene sentido, señor Presidente, por lo cual lo respaldaremos con nuestros votos, pero espero que el Ejecutivo lo concrete a través de la Odepa, para que no pase lo mismo que ha sucedido con muchos otros proyectos de resolución que ha aprobado de esta Corporación: que por ser bienintencionados, son respaldados y aprobados por la inmensa mayoría de los parlamentarios, pero duermen el sueño de los justos en los ministerios y nunca obtienen respuesta.

Señor Presidente, es realmente importante que este proyecto sea considerado, por la tremenda significación económica, social y humana que tendría la creación de una comisión nacional de apicultura, dependiente del Ministerio de Agricultura, concretamente, de la Odepa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 725. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González

Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE OPINIONES VERTIDAS POR ENTONCES PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ZONA FRANCA IQUIQUE E INVESTIGACIÓN SOBRE SU GESTIÓN EN DICHA EMPRESA (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana.

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, solicito oficiar a la presidenta del Sistema de Empresas Públicas, señora Bernardita Escobar, a fin de informarle sobre lo señalado por el señor Patricio Sesnich Stewart, hasta ayer presidente del directorio de Zona Franca, quien la descalifica al expresar que está influida por intereses espurios y por su falta de experiencia y tacto en el manejo de los gobiernos corporativos de las empresas públicas del Estado.

Asimismo, el señor Sesnich cuestiona las facultades fiscalizadoras de quien habla, al señalar que respondo a intereses espurios en la fiscalización que he realizado respecto de su gestión como presidente de Zona Franca.

Creo que las descalificaciones de ese señor en contra de la presidenta del SEP y de quien habla son injustas, desproporcionadas y no corresponden en nada a la realidad.

En consecuencia, lo que se debe hacer antes de acoger su renuncia es instruir las investigaciones correspondientes, a fin de dar por establecido lo que en reiteradas ocasiones manifesté respecto del señor Sesnich, esto es, su incapacidad para gestionar una de las empresas más relevantes de la Región de Tarapacá, como es la Zona Franca de Iquique.

Señor Presidente, no es aceptable que una persona que ejercía una de las responsabilidades más importantes en una empresa pública de la Región de Tarapacá se permita estos excesos, que van contra las facultades que me competen, como es la de fiscalizar los actos de la administración pública. Nunca me he guiado por intereses mezquinos ni me he orientado por fines corporativos.

Creo que su alejamiento de la Zona Franca se debe a su incapacidad para realizar una buena administración. Por eso, me parece muy bien que abandone el cargo y se proceda a la elección de un nuevo directorio, tal como lo ha sugerido el Sistema de Empresas Públicas.

Ese es el camino correcto. La Zona Franca merece un directorio distinto al que tiene hoy, para gobernar como corresponde una de las empresas públicas más relevantes que existe en Chile, particularmente en la Región de Tarapacá.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que estamos levantando la mano.

FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que el Comité Demócrata Cristiano solicitó el tiempo adicional de cinco minutos.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de Salud, con copia a la subsecretaria de Redes Asistenciales, al intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al director del Servicio de Salud O'Higgins, al contralor general de la República y al contralor regional, con el objeto de que se fiscalice el desempeño del departamento jurídico respecto de una serie de conflictos de carácter jurídico y legal, que la Contraloría conoce, pero que requieren mayor profundización.

Para no extenderme en mi intervención, haré llegar en la debida forma el detalle de los antecedentes a la Mesa.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que estamos levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE PRESENCIA DE CISTICERCOS Y ARENA HIDATÍDICA EN PRODUCTOS CÁRNEOS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, ayer, a través de las redes sociales -no por los organismos públicos competentes-, recibí la advertencia o la denuncia de que se estaría declarando alerta nacional sanitaria para decomisar todos los cortes de carne bovina de origen brasileño, específicamente de productos provenientes de una de las empresas más grandes de Brasil, Minerva, que entraron a Chile con sello de inspección certificado por el Ministerio de Agricultura de Brasil, con inspección número 160791, embalada en septiembre de 2016. Esa carne contiene una cantidad significativa de quistes, que al primer examen se determinó que corresponden a cisticercos.

Para que todos sepamos, el cisticerco de los vacunos es un quiste que proviene de la tenia *saginata*, gusano que en estado adulto alcanza una longitud de entre nueve y doce metros cuando se aloja el intestino del hombre. Pero es mucho más peligroso cuando el ser humano la adquiere como quiste, pues puede alojarse en el cerebro, en los ojos o en cualquier órgano del cuerpo.

Con todo, también se denunció a través de las redes sociales que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso habría detectado mediante exámenes de laboratorio la presencia de arena hidatídica, enfermedad que es mucho más grave. En el hospital regional de Los Ríos se atienden cientos de casos cada año para tratar de salvar la vida de las personas infestadas.

Estos dos casos denunciados por las redes sociales -no a través de fuentes oficiales-, que colocan en serio riesgo décadas de trabajo, no han merecido ni una sola palabra de las autoridades nacionales.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Salud y al ministro de Agricultura, al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y al intendente de la Región de Valparaíso - aparentemente el problema fue detectado aquí, pero no sabemos si ha afectado desde Arica a Punta Arenas-, con el objeto de que me informen sobre este problema.

Debo hacer presente que la Comisión de Agricultura citó a ese director nacional hace un par de semanas para que nos explicara por qué damos tantas facilidades a la importación de carne barata, mientras propendemos a la exportación del mejor material genético, lo que disminuye la masa ganadera.

¿Qué pasó en este caso con la capacidad fiscalizadora de la que se enorgullecían tanto el INIA como el SAG?

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que estamos levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE FUSIONES DE AFP, DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA MATERIA Y REUNIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA CON ASEGURADORAS NORTEAMERICANAS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en la última movilización ciudadana contra las AFP, en la opinión pública primaron los incidentes y la quema de vehículos, y se perdió el verdadero sentido de la convocatoria, que son las demandas ciudadanas.

En el mismo período en que las AFP aumentaron sus ingresos escandalosamente en 50 por ciento, se eliminaron las medidas compensatorias frente a pérdidas y estas fueron traspasadas a los trabajadores.

Como las cosas van transcurriendo y en el camino se olvidan, solicito aclarar la denuncia realizada por el señor Gino Lorenzini, de la entidad Felices y Forrados, en carta enviada a la Presidenta de la República, en la cual sostiene que el ministro Valdés se ha reunido en dos ocasiones con representantes de aseguradoras norteamericanas, sin que esto haya sido declarado por la ley del *lobby*. Según se señala, tras esas reuniones se fusionaron Cuprum-Argentum y Provida-Acquisition, lo que implicó una pérdida de 430 millones de dólares por concepto de impuestos al Estado de Chile.

La exsubcontralora general de la República, señora Patricia Arriagada, dictaminó en tres ocasiones la ilegalidad de estas fusiones, disponiendo que la Superintendencia de Pensiones debía invalidar el acto administrativo que las autorizó. Sin embargo, este proceso aún no se ha llevado a cabo.

Es necesario aclarar al país por qué no se ha realizado.

Señor Presidente, a mi juicio es necesario enmendar algunos errores que se han cometido y que solicito queden consignados en los oficios que solicitaré:

- a) En 1999 se permitió que las AFP pudieran tener pérdidas durante doce meses sin compensar a sus afiliados.
- b) En 2002 fueron permitidas las denominadas “comisiones fantasmas”, que son ilegales e inconstitucionales.
- c) En 2008 se bajó artificialmente la jubilación 22 por ciento en siete años al cambiar las reglas de cálculo y asumir que los chilenos vivirán más allá de los cien años.
- d) En 2011 -algunos no éramos diputados todavía- se aprobó la baja de la única multa existente, de 100 por ciento del encaje a solo 1 por ciento de este.
- e) Por último, en 2016 hemos permitido invertir en activos riesgosos que, en caso de pérdida, con la actual regulación, serán asumidos por los afiliados.

Por lo tanto, solicito oficiar al superintendente de Pensiones, con el objeto de que informe sobre el acto administrativo que permitió las fusiones de las AFP antes mencionadas.

También solicito que se oficie al contralor general de la República para que informe sobre los dictámenes que respecto de dichas fusiones se han emitido hasta el momento.

Asimismo, pido que se oficie al ministro de Hacienda con el objeto de que aclare la denuncia que se ha hecho pública en su contra respecto de sus supuestas reuniones no informadas por la ley del lobby con aseguradoras norteamericanas.

Todo ello tiene sentido para que no queden en el olvido estas situaciones. Esa es la única forma de demostrar realmente que nos preocupa la previsión y el futuro de los trabajadores de Chile.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando su mano.

SALUDO A ALUMNO DE ESCUELA ESPECIAL “MI MUNDO”, DE PUNTA ARENAS (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, habitualmente en Incidentes nuestras intervenciones tienen que ver con denuncias, reclamos o inquietudes.

Hoy será distinto, pues simplemente quiero hacer un saludo a un niño. Me refiero a Simón Cisternas, un pequeñito que cursa segundo nivel prebásico en la escuela especial Mi Mundo, de Punta Arenas, Región de Magallanes, que hoy celebra su aniversario.

Sé que este saludo es absolutamente inusual, pero me parece que estos niños que tienen tantas dificultades para salir adelante en la vida merecen nuestra atención y nuestro saludo desde el lugar donde hacemos las leyes para todos los chilenos.

Reitero mi saludo al pequeño Simón Cisternas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el saludo solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican a la Mesa.

Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, me sumo al saludo de mi colega el diputado Juan Morano a la escuela especial “Mi Mundo” en su 5° aniversario, especialmente al prebásico N° 2, que cursa Simón Cisternas, de la alianza amarilla.

He dicho.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMITÉS DE VIVIENDA PARA POSTULACIÓN A SUBSIDIOS HABITACIONALES (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el paro de actividades de los funcionarios del sector público ha afectado gravemente, en el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a muchos comités de vivienda que no han podido entregar sus antecedentes para postular al subsidio habitacional.

Por eso, solicito oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que tenga a bien prorrogar los plazos de postulación a los subsidios habitacionales a objeto de que quienes integran los comités de vivienda puedan ejercer su derecho a tener su casa propia.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DESDE COMUNA DE YUMBEL A LOCALIDAD DE RERE (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, durante este año se pavimentaron 4,5 kilómetros del camino que une a la comuna de Yumbel con la localidad de Rere, perteneciente a la misma comuna. Sin embargo, aún faltan 20 kilómetros para completar el tramo.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, a fin de que se realice un estudio completo para terminar los 20 kilómetros que faltan en 2017 y de esa manera terminar con el polvo y el barro que molesta a la comunidad.

Cabe hacer presente que Rere es una localidad muy antigua; allí se instaló el primer banco de Chile, en el siglo XVI. Por eso es importante preservarla y permitir su conexión con el resto del país.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican a la Mesa.

**CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES POLICIALES EN COMUNAS DE PUDAHUEL,
QUILICURA Y COLINA (OFICIO)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, las principales preocupaciones en nuestro distrito y en el país son la seguridad pública y el resguardo policial.

Una cosa son las leyes y las políticas nacionales impulsadas por el gobierno, y otra cosa son las políticas locales, por ejemplo, la falta de infraestructura y dotación policial para la zona norponiente de Santiago, a la cual represento, y con la que existe una deuda.

Particularmente, quiero referirme a los anuncios que se han hecho desde hace muchos años en la comuna de Pudahuel sobre la instalación de un cuartel de la PDI en el sector de Enea. Incluso, hay un cartel muy vistoso con dicho anuncio, pero lleva casi cinco años sin materializar esa promesa. No se ha puesto ni siquiera un ladrillo.

En el mismo sentido, tampoco se ha cumplido con la instalación de un segundo cuartel de Carabineros en Quilicura, una de las comunas que más ha crecido en términos demográficos en los últimos años. Ha habido anuncios presidenciales, visitas de ministros de Estado, reuniones con la Dirección General de Carabineros, y recursos presupuestados para dicha obra sin que a la fecha se haya materializado ese proyecto.

Quilicura es una comuna que demanda más dotación e infraestructura policial, pues salta a la vista el abandono o la falta de priorización por parte de la autoridad.

Reitero: la construcción de dicho cuartel ha sido anunciada por distintos gobiernos y en varias oportunidades, incluso se ha señalado el terreno en que se ubicaría.

Finalmente, en la misma línea de la falta de infraestructura y dotación policial, quiero mencionar el cuartel de la Octava Comisaría de Carabineros, perteneciente a la comuna de Colina, pero que también presta servicios a la comuna de Chacabuco.

Desde el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se ha anunciado su instalación. Ha habido anuncios de distintas locaciones en las cuales se ha pretendido emplazar. La administración Piñera también visitó en reiteradas oportunidades la comuna de Colina e hizo anuncios respecto de este cuartel, pero hasta la fecha tampoco se ha iniciado siquiera la obra.

Muchas políticas públicas finalmente no tienen expresión local y eso genera indignación por parte de la ciudadanía. En este caso, no se trata de simples promesas, sino de anuncios que han realizado diferentes gobiernos en distintas épocas. Incluso, se ha dado a conocer su presupuesto, pero hasta ahora los vecinos no han visto nada.

Por eso, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública para que informe sobre el estado de avance de la ejecución de los cuarteles policiales comprometidos en las comunas de Quilicura y de Colina, ambos de Carabineros de Chile, y de la Policía de Investigaciones en la comuna de Pudahuel, en el más pronto plazo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

REMISIÓN DE ANTECEDENTES DE EVENTUAL ASOCIACIÓN DE ENAMI CON EMPRESAS PRIVADAS PARA EXPLOTACIÓN DEL LITIO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, el 25 de enero de este año, la Presidenta de la República compartía con todo el país la nueva política del litio y gobernanza de los salares. En ese momento entregó a dos grandes actores la tarea de fortalecer el rol de explorar y explotar el litio: Corfo y Codelco. Sin embargo, el 8 de abril, en un diario de circulación nacional, conocimos que la Empresa Nacional de Minería estudia opciones para explotar el litio en asociación con privados.

Por ello, solicito, a través de la Cámara de Diputados, que se oficie al vicepresidente de la Enami, señor Jaime Pérez de Arce, a fin de que nos remita todos los antecedentes mediante los cuales ha realizado esta asociación con privados y que exprese con claridad cuáles son esos ámbitos: etapas de exploración, explotación o ambas.

De la misma forma, solicito que se haga esta consulta al presidente del directorio de Codelco, señor Óscar Landerretche, y al vicepresidente ejecutivo de Corfo, señor Eduardo Bitran, para que me informen si esta información de la Enami está en conocimiento de cada uno de ellos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PRIVADAS DE PERTENENCIAS MINERAS REALIZADAS POR LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (OFICIO)

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al vicepresidente de Enami, a fin de que remita a esta Cámara todas las licitaciones privadas de pertenencias mineras que ha realizado dicha institución desde el 2010 a la fecha, en que indique dónde están esas pertenencias, específicamente en qué distritos mineros.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS PARA SECTOR COSTERO DE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública y al jefe de la División de Carabineros, con el objeto de pedirles que, durante el periodo estival, se asigne una mayor dotación de carabineros al sector costero de la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

AGILIZACIÓN DE RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A PRESENTACIÓN N° 96341 (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al contralor general de la República a fin de pedirle que dé respuesta respecto de una solicitud enviada por un particular, con fecha 20 de julio de 2016, bajo el número 96341, porque hasta el día de hoy no la ha recibido. Solamente se indicó que se derivó a la Dirección Nacional de Gendarmería, que tenía un plazo de 15 días para contestar, situación que posteriormente fue prorrogada, pero hasta el día de hoy no ha habido respuesta a ese oficio que acabo de mencionar.

Por lo tanto, solicito al contralor general de la República que dé respuesta o explique qué sucedió con esa presentación.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE PUENTE DE MADERA EN SECTOR RURAL SAN RAMÓN BAJO, COMUNA DE LOS SAUCES (OFICIO)

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo a fin de que informe sobre el proyecto de puente de madera en el sector rural San Ramón Bajo, comuna de Los Sauces.

Este proyecto fue presentado a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de Emergencia, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre el cual no tengo información.

Por ello, me gustaría que el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo me informe en qué estado se encuentra este proyecto y qué ha sucedido con él, a fin de dar respuesta a los vecinos que me han solicitado información al respecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

RECONOCIMIENTO A TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, para expresarle mi agradecimiento y reconocimiento por los estudios realizados sobre observaciones y recomendaciones en ejecución de contratos de obras públicas.

El lunes pasado, fuimos invitados a una conferencia en el *auditorium* de la Contraloría; hoy, el contralor asistió a una sesión de la Cámara de Diputados y nobleza obliga a reconocer el trabajo que está realizando la Contraloría General de la República.

Espero que los colegas presentes se sumen a estas expresiones de reconocimiento.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE SERVICIOS INVOLUCRADOS EN MANTENCIÓN Y RESGUARDO DE SEGURIDAD EN PASARELA DE COMUNA DE MACHALÍ (OFICIOS)

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en segundo lugar, de acuerdo con el artículo 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito antecedentes respecto de las eventuales responsabilidades de los servicios que se indican en cuanto a la mantención y resguardo de la seguridad de ciertos espacios públicos, especialmente las pasarelas y los puentes de la comuna de Machalí.

El 30 de octubre pasado, falleció un menor de tres años, de manera trágica y lamentable.

Cuando sucede una desgracia de este tipo, se empiezan a “tirar la pelota” de un lado para otro. El alcalde dice que eso es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El ministerio, a su vez, redacta una declaración en que explica que esto no era de su responsabilidad.

Por lo tanto, solicito oficiar al contralor de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señor Marco Troncoso Riquelme; al alcalde de Machalí, señor José Miguel Urrutia Celis; a la seremi de Obras Públicas de la Región de O'Higgins, señora Natalia Sánchez Aceituno, y al seremi de Vivienda y Urbanismo de la misma región, señor Hernán Rodríguez Baeza, para que me entreguen la información que manejan al respecto.

Esta Corporación debe saber qué ocurrió y quién es el responsable de esa desgracia, porque no queremos que se repita lo que le sucedió al pequeño Agustín, de tan solo tres años. Lo señalo porque no es el único caso que hemos conocido.

Quiero saber quién es el responsable de esta situación, cuál es el organismo que ha fallado en sus servicios y quién responde por esta desgracia.

Haré llegar a la Secretaría los antecedentes *in extenso* sobre esta tragedia.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ANTECEDENTES DE CONTRATOS VIGENTES DE EMPRESAS CON EL MINISTERIO DE SALUD Y DE RECURSOS INVOLUCRADOS (OFICIO)

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, finalmente, también de acuerdo con el artículo 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito que se oficie a la ministra de Salud, a objeto de solicitarle antecedentes respecto de las empresas o sociedades que tienen contrato vigente con el Ministerio de Salud y del monto que significa para el erario fiscal.

¿Cuál es mi preocupación? Es sabido que el Ministerio de Salud tiene enormes deudas y entiendo que en el gobierno anterior se autorizó que los médicos crearan sociedades al interior de los hospitales públicos. ¿Qué me dicen al respecto? No estoy afirmando nada; solo es una interrogación. Si en la mañana un médico no puede atender a un paciente como es debido, le dicen que vuelva en la tarde, pero con dinero. O sea, al interior de las mismas instituciones públicas se pueden hacer esos negocios.

Quiero saber si esto es cierto y a cuánto asciende la deuda que el Ministerio de Salud mantiene con estas empresas o sociedades.

Por lo anterior, pido oficiar a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher, a fin de que informe la verdad de todo lo señalado. Me interesa saber qué sucede a este respecto en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. En la zona ha habido un paro de médicos -están a punto de dejar el servicio público 170 médicos de distintos servicios- y existe carencia de especialistas. Ha ocurrido que médicos han debido abandonar intervenciones quirúrgicas para atender otros casos. Son cosas que la sociedad chilena no entiende.

Reitero mi solicitud de que la señora ministra de Salud nos conteste con toda la franqueza del mundo qué está aconteciendo sobre el particular. Para subsanar la situación, no existe ningún impedimento para adoptar, si es necesario, medidas desde el punto de vista legislativo y administrativo. La población no puede seguir sufriendo las consecuencias de lo que he señalado.

Por último, haré llegar a Secretaría los documentos que fundamentan mi solicitud.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se despachará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión

-Se levantó la sesión a las 14.41 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10938-05)**

“Valparaíso, 8 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha tomado conocimiento del rechazo por parte de esa Honorable Cámara de las observaciones formuladas por Su Excelencia la Presidenta de la República al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica, correspondiente al Boletín N° 10.938-05.

Lo que informo a Su Excelencia para los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política de la República y en el artículo 36 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.969, de 8 de noviembre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9809-17 (S), REFUNDIDO CON BOLETINES N°s 10433-17 Y 10448-17).

“Valparaíso, 8 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins, correspondiente a los Boletines Nos 9.809-17, 10.433-17 y 10.448-17, refundidos.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado, MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins. (boletines N°s 9.809-17, 10.433-17 y 10.448-17)

“Honorable Senado,
Honorable Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, iniciado en virtud de tres mociones parlamentarias de los señores Senadores, que a continuación se detallan:

1.- Del Honorable Senador señor Navarro, que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins, boletín N° 9.809-17.

2.- De los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier y Alfonso de Urresti, que concede por especial gracia, la nacionalidad chilena póstuma al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins, boletín N° 10.433-06, y

3.- De los Honorables Senadores señora Lily Pérez y señores Alejandro Guillier y Antonio Horvath, que concede por especial gracia, la nacionalidad chilena póstuma al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins, boletín N° 10.448-17.

Estas iniciativas legales fueron refundidas en un solo texto, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala de la Corporación, con fecha 16 de diciembre de 2015, cuyo objeto es conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena póstuma al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins.

-0-

La Cámara de Diputados, en su calidad de cámara revisora, en Sesión 4 de octubre de 2016 rechazó la idea de legislar respecto del proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins, lo que fue comunicado al Senado mediante Oficio N° 12.903 de 5 de octubre de 2016, en que designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señora Daniella Cicardini Milla y señores Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Sergio Ojeda Uribe y David Sandoval Plaza.

Por su parte, el Senado, cámara de origen, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que conforman la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía en la sesión de 6 de octubre de 2016.

Antes de constituirse, el Honorable Diputado señor Sergio Ojeda Uribe fue reemplazado por el Honorable Diputado señor Marcelo Chávez Velásquez.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 11 de octubre de 2016, con la asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Manuel Antonio Matta, Alejandro Navarro, Juan Pablo Letelier y Manuel José Ossandón, y Honorables Diputados señora Daniella Cicardini y señores Germán Becker, Marcelo Chávez,

Rodrigo González y David Sandoval. En dicha oportunidad, por la unanimidad de sus miembros se eligió como Presidente al Honorable Senador señor Alejandro Navarro.

-o-

DESCRIPCIÓN DE LA NORMA EN CONTROVERSIAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA

El Honorable Senado aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que concede la nacional póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins.

En segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados, rechazó este proyecto en su totalidad, lo que dio origen a la formación de esta Comisión Mixta.

-o-

En discusión la iniciativa, el Honorable Senador señor Navarro hizo notar a Sus Señorías que éste es el primer caso en que una de las Cámaras rechaza un proyecto de ley de esta naturaleza.

En seguida, el Honorable Senador señor Letelier reflexionó que sería positivo conocer cuáles fueron las sensibilidades que se tuvo para votar en contra este proyecto en la Cámara de Diputados e instó a los señores diputados a exponer las razones por las cuales rechazaron esta iniciativa legal, y manifestó su sorpresa por la alta abstención que hubo en la Sala de dicha Corporación.

En su opinión, se está ante un caso en que existen distintas versiones respecto de los mismos hechos, tal como se dio con la figura del señor Horst Paulmann, en que, a pesar de las controversias que generaba su persona, se aprobó en el Parlamento la concesión de este reconocimiento.

Sobre el particular, recordó que el ex Senador Enrique Silva Cimma, en su calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, fijó una serie de precedentes en relación con la entrega de este honor, a fin de establecer las pautas que se deben seguir para abordar el debate de una nacionalidad por gracia y evitar una excesiva politización en el tratamiento de estos asuntos.

A continuación, refirió que al parecer el proyecto fue rechazado por un supuesto conflicto con el desplazamiento forzado de unos veinticinco colonos y con la construcción del camino que conectaría a la Región de Aysén con el resto del país. Por otra parte, comentó que ha tenido conocimiento de una cierta polémica en relación con el destino que se le ha dado al suelo de estos bosques, vale decir, si se dedican al turismo o a la ganadería.

Además, dijo que es evidente que el grupo de ENDESA no es cercano a la figura del señor Tompkins, por haber sido uno de los promotores de la detención de la construcción de la represa en el río Baker, lo que fue un tema de arduo debate.

Pero independientemente de todo ello, enfatizó, el punto central consiste en tener presente que se trata de una persona que dedicó la mitad de su vida a trabajar y a vivir en Chile y que su mayor aporte fue el gran esfuerzo que realizó para crear una conciencia de protección de nuestros parques nacionales, lo que se suma a la donación que hizo al Estado de Chile de 293.896 hectáreas para crear el Parque Nacional Corcovado; a su contribución para abrir el

Parque Nacional Yendegaia de 150.612 hectáreas, y a la actual propuesta que ha hecho su familia para entregar cerca de 450.000 hectáreas a fin de crear un nuevo grupo de parques nacional en el sur del país.

De este modo, subrayó, el criterio que inspiró este proyecto de ley, dice relación con el legado de Douglas Tompkins, con su quehacer en pos de la conservación del medio ambiente y de su labor filantrópica.

Por su parte, el Honorable Diputado señor Sandoval hizo presente que es bastante incómodo referirse a una persona ya fallecida a la que se pretende otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia, y, además, expresar el rechazo a una decisión de esta naturaleza.

En seguida, refirió que fue uno de los catorce parlamentarios que votó en contra de este proyecto de ley y argumentó que en su calidad de Diputado de la Región de Aysén y ex alcalde de una de las comunas en que el señor Tompkins adquirió una propiedad de más de 70.000 hectáreas, situada en el Valle de Chacabuco, conoce muy de cerca las aprensiones que tienen los habitantes de esta región en contra del señor Tompkins.

Al efecto, dio cuenta que para la gente de Aysén la figura del señor Tompkins es bastante controversial, para algunos es una persona que jugó un rol trascendental en el ámbito ambiental y para otros fue quien contribuyó impidió el desarrollo de la actividad ganadera y la conectividad.

Planteó, como tema esencial, que en la región de Aysén es el Estado el que ha fallado al no mantener integrado su territorio y potenciar su desarrollo, y al respecto, surge el señor Tompkins con su participación en la construcción del Parque Nacional Pumalín, el cual se opuso permanentemente a cualquier proyecto de conectividad terrestre en la zona, convirtiendo a dicho parque en un verdadero tapón para la carretera austral. Detalló que todavía faltan 82 kilómetros por trazar y que recién en el gobierno pasado se materializó un convenio con el Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) para la apertura de los primeros 5,6 kilómetros, lo que tampoco estuvo exento de dificultades, ya que el señor Tompkins insistía en mantener una conectividad de carácter bimodal, que según él implicaría un menor costo para el Estado.

En esta misma línea, refirió que en la construcción de este parque hubo bastantes conflictos en el proceso de adquisición de tierras. En lo personal, informó que conoció de cerca el caso de las familias del Valle de Chacabuco, que se vieron afectadas por las acciones de hostigamiento para desplazarlos.

Asimismo, reparó que el 85% de la superficie de la Región de Aysén corresponde a parques, reservas y a tierras fiscales, con nula presencia del Estado. Agregó que se trata de una región con escasa población y mínima actividad económica. Al efecto, reseñó que la región de Aysén, sumada a Palena y Magallanes, es más de un tercio de Chile Continental, con una nula presencia del Estado, en la que vive menos del 2% de la población del país y que aportan menos del 2% del PIB.

En este contexto, resaltó que el Estado debe incentivar el poblamiento de esa región y permitir que esas tierras se conviertan en un instrumento de desarrollo, a fin de evitar el ejemplo de lo que ocurrió en el Valle de Chacabuco, que fue el asiento de una intensa actividad ganadera en la Comuna de Cochrane con más 18.000 cabezas de ganado lanar y 9.000 cabezas de ganado vacuno, que desaparecieron desafortunadamente por la ideología del señor Tompkins, que era restablecer al máximo posible la naturaleza en su estado original, lo que implicaba suprimir cualquier atisbo de presencia humana, situación que fue lo que generó el conflicto.

Por todo lo anterior, manifestó que no cambiará su postura y rechazará la concesión de la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Douglas Tompkins.

El Honorable Senador señor Letelier hizo presente que el tema del empleo y la vocación de la región es una discusión muy legítima, pero advirtió a Sus Señorías que hoy se han generado más de cinco mil puestos de trabajo vinculados al sector de turístico.

Luego, reconoció la responsabilidad del Estado en el desarrollo regional por una ausencia de políticas públicas para la zonas extremas, pero hizo notar que ello no debe utilizarse como fundamento para obstaculizar la concesión de esta nacionalidad por gracia, que siguiendo los criterios que fijó el ex Senador Enrique Silva Cimma debe analizarse desde la perspectiva del aporte y del quehacer que realizó el extranjero en el país.

En este caso en particular, informó que el señor Tompkins vivió cuarenta años en Chile, y que murió y que fue enterrado en nuestro país, lo que demuestra el compromiso que tenía con nuestra tierra y su esfuerzo por crear una conciencia de conservación de la naturaleza.

Asimismo, comentó que el Honorable Senador señor Horvath es autor de una de las mociones que dieron origen a este proyecto de ley, quien a pesar de haber tenido grandes divergencias con el señor Tompkins patrocinó una de estas iniciativas, porque entendió el valor de su contribución a la Región de Aysén y al país.

El Honorable Diputado señor Sandoval responsabilizó al Estado de la situación de abandono de la zona austral y de la falta de conectividad de la Región de Aysén y señaló que no entiende por qué una parte importante de esta región aún no esté unida por la vía terrestre, siendo que las rutas marítimas no son seguras, como ocurre en el Golfo de Corcovado y en el Golfo de Penas. Ello, ha llevado a que la mayoría de los habitantes de la región cuestionen la conexión bimodal.

Finalmente, reiteró que no comparte las visiones del señor Tompkins sobre la conservación de la naturaleza, que propiciaban restablecer el estado original de los ambientes naturales.

El Honorable Senador señor Navarro indicó que en el mundo sólo queda un 2% del bosque templado húmedo, de los cuales el 60% está plantado en nuestro país, por lo que es probable que los organismos internacionales presionen a Chile para mantener esta reserva, ante una ausencia de una política estatal de conservacionismo. En este sentido, valoró la obra de Tompkins, quien por iniciativa propia comenzó el rescate de nuestros bosques para convertirlos en parques nacionales.

Luego, relató que conoció al señor Tompkins en el año 1993 y que en un primer momento también desconfió de sus verdaderas intenciones, porque pensaba que era un extranjero que buscaba lucrar con su proyecto, pero con el pasar de los años constató el verdadero sentido de sus ideas.

Para él, el señor Tompkins fue un filántropo, que invirtió sus recursos en la preservación de la Patagonia, lo que ha ayudado a fomentar su potencial medio ambiental y turístico.

En sintonía con lo anterior, dio cuenta que en la región no existe un estudio que plantee una vocación económica distinta al turismo, en tanto se mantengan los hermosos paisajes que allí existen. Resaltó que es imposible encontrar en el resto del mundo lugares tan hermosos como los que existen en el sur de Chile.

Por ello, expresó que cree que la figura del señor Tompkins será más valorada en el futuro que en el presente e, incluso, piensa que en unos cincuenta años más podría llegar a ser considerado como el padre de la Patagonia y que es probable que en Aysén se construya un monumento en su honor.

Por otra parte, indicó que este reconocimiento ya ha sido dado a otros extranjeros controvertidos como el señor Horst Paulmann, cuya obra más destacable ha sido construir la torre más alta de Sudamérica en el centro de la capital, con todos los problemas que ello ha generado, no obstante, el Parlamento le concedió esta nacionalidad por gracia, lo mismo en el caso del Padre John O'Reilly.

Por lo anterior, pidió a Sus Señorías analizar este proyecto de ley con una perspectiva histórica, en que se asuma que el señor Tompkins era un verdadero filántropo, al cual se le debe hacer un reconocimiento póstumo, porque donó al Estado de Chile todos los terrenos que adquirió, bajo la condición de que mantenga su condición de parques nacionales. De este modo, consideró que el señor Tompkins realizó lo que el Estado chileno no fue capaz de ejecutar.

Bajo este contexto, sugirió asumir esta nacionalidad haciendo una evaluación de los perjuicios y de los beneficios de la obra de Tompkins, lo que implica medir si pesa más la pérdida de la ganadería versus la conservación del medio ambiente y el incremento de la actividad turística en la zona, producto de la apertura del Parque Nacional Pumalín.

Con todo, reconoció que algunos colonos de la Patagonia fueron desalojados, pero aclaró que esta medida de fuerza no fue impulsada por el señor Tompkins, sino por la Universidad Católica de Chile, que vendió el Fundo Huinay al grupo ENDESA. Resaltó, que si hubo colonos desplazados habrá que pedirle al Estado que les haga un reconocimiento o que busque alguna fórmula para compensarlos.

En esta misma línea, recordó que el señor Tompkins se opuso férreamente a la construcción del proyecto HidroAysén, causa que también él adscribió, y comentó a Sus Señorías que los desplazamientos obligatorios nunca son buenos para los habitantes de una zona determinada, como ocurrió en la zona de Ralco Biobío, en que se desplazó a centenares de familias pehuenches, que todavía experimentan el desarraigo con un alto costo cultural, lo que se suma al tremendo impacto que se generó en el medio ambiente.

En seguida, el Honorable Diputado señor González coincidió con el Honorable Diputado señor Sandoval en el sentido de que efectivamente el Estado de Chile ha olvidado y no ha protegido sus riquezas naturales y patrimoniales, tal como se aprecia en la mayoría de las regiones del país. Al efecto, lamentó que el Estado no se haya caracterizado por ser proteccionista y por defender su patrimonio y que en su calidad de legisladores también deben asumir su responsabilidad en esta omisión.

En seguida, destacó, la labor del señor Douglas Tompkins por haberse encariñado con el sur de Chile y por proteger a nuestra naturaleza y medio ambiente. Complementó que, sin duda, se trata de una persona muy generosa y desprendida con sus bienes, ya que no buscó el lucro, ni el beneficio personal con el vasto territorio que adquirió en nuestro país. Resaltó, su actitud humana y valoró que existan filántropos como él, que en forma desinteresada devolvió al Estado chileno los terrenos que compró en una de las zonas más hermosas y menos intervenidas del país.

Por lo anterior, y dado que no se canoniza a nadie, puesto que el objetivo de esta iniciativa no es más que entregar una distinción póstuma al señor Tompkins por todo su quehacer en beneficio del país, manifestó que aprobará esta iniciativa de ley que busca otorgar la nacionalidad por gracia al señor Douglas Tompkins.

En la misma línea, la Honorable Diputada señora Cicardini consideró que este honor es un reconocimiento a todo su legado. En particular, por las hectáreas que donó al Estado de Chile y por el valor que buscó transmitir de cuidar y de proteger nuestros recursos naturales y

nuestro patrimonio natural, mediante la creación de una conciencia en las futuras generaciones de respetar la fragilidad de la naturaleza.

Reconoció que su figura generó incertidumbre y temor por la compra que realizó de grandes extensiones de tierra, pero con el pasar de los años confirmó que su verdadera intención era proteger el medio ambiente, por lo que anunció su voto a favor.

Con respecto a esta iniciativa, el Honorable Diputado señor Chávez, hizo presente a Sus Señorías que representa a la mayoría de los Diputados de la Democracia Cristiana, cuya postura se demostró en la votación de este proyecto de ley en la Sala de la Cámara de Diputados, con una alta abstención. Además, dijo que en este caso en concreto la Comisión Mixta únicamente puede aprobar o rechazar la propuesta de conceder la nacionalidad por gracia al señor Douglas Tompkins, ya que no caben las posturas intermedias.

A continuación, señaló que la figura del señor Tompkins es controversial y que se propone concederle la nacionalidad por gracia, que corresponde a un reconocimiento que el Estado de Chile realiza a ciertas personas extranjeras y que si bien entiende que este galardón no exige unanimidad, sí que debe contar con un relativo respaldo o apoyo mayoritario, que genere una convicción de que esa persona es digna de dicho reconocimiento.

En este mismo sentido, indicó que hacen eco de las declaraciones que realizó, en su oportunidad, el ex Ministro del Interior, señor Belisario Velasco, quien denunció una serie de hechos que en su opinión complican la concesión de este premio. Al efecto, recordó que se habló de la compra de terrenos a precios irrisorios o del amedrentamiento a algunos colonos. Ello, apuntó, no les permite llegar a la convicción que se requiere para votar a favor del otorgamiento de este galardón, lo que ha justificado su abstención, aunque reconoció que su quehacer también tiene algunos aspectos destacables.

Con todo, asumió que es evidente que si compara su aporte con el que han realizado otras personas a las cuales se les ha concedido este reconocimiento resulta evidente que efectuó una contribución tremenda a nuestro país, ello a propósito de la concesión de la nacionalidad por especial gracia que se entregó al señor Horst Paulmann.

Pero, advirtió a Sus Señoría que no pueden evaluar la aprobación de este proyecto de ley en función del quehacer de otras personas que han sido premiadas con este reconocimiento. En rigor, dio cuenta que deben pronunciarse sobre lo que esta iniciativa solicita y sobre el mérito de la persona que se pretende galardonar.

El Honorable Diputado señor Becker comentó que en su Bancada no se dio ninguna instrucción para votar a favor o en contra de este proyecto de ley. Con todo, anunció que apoyará esta propuesta, porque considera que el legado del señor Douglas Tompkins es un gran aporte para el país y para la humanidad, aunque reconoció que entiende la posición del Honorable Diputado señor Sandoval, que tiene bastante cercanía con varias personas que tuvieron problemas con el señor Tompkins.

El Honorable Senador señor Matta señaló que seguirá la misma línea que tuvo en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y en la Sala del Senado en que aprobó el otorgamiento de esta nacionalidad por gracia.

Ello, a pesar de que tuvo varias divergencias con el señor Douglas Tompkins, a modo de ejemplo recordó el debate que tuvieron en la localidad de Santa Lucía, en que discrepó con él por su punto de vista excesivamente ideologizado de un ecologismo profundo, fundamentalista y exagerado, sin perjuicio de que compartía los mismos fines, en términos de ayudar con sus acciones a la preservación y a la protección del medio ambiente, naturaleza y bosque nativo.

Por otro lado, consideró que podría ser un tremendo error el rechazar la nacionalidad por gracia que evidentemente el señor Tompkins no pidió, más aún ahora que ya no está presente. Al efecto, planteó, en forma previa a la presentación de una nacionalidad por gracia evaluar si existen este tipo de dificultades, que pueden constituir, sin querer, una suerte de afrenta para la familia del galardonado, que no ha solicitado este reconocimiento.

Por todo lo anterior, señaló que votará a favor del otorgamiento de la nacionalidad, por gracia, en favor del señor Douglas Tompkins.

El Honorable Diputado señor Sandoval comentó que en esta Comisión se ha dicho que es probable que este reconocimiento se sume a un sinnúmero de otras distinciones que se realizarán en favor del señor Tompkins por todo su aporte en la preservación de la Patagonia, pero reparó que estas palabras olvidan que en la Patagonia existe un centenar de hombres y de mujeres que con mucho más ahínco están haciendo patria en condiciones extremadamente adversas. Además, consideró, un error apurar la tramitación de este proyecto de ley y someter nuevamente al Parlamento a una situación complicada que puede provocar el rechazo de la concesión de esta nacionalidad por especial gracia.

El Honorable Senador señor Navarro expresó que cree que no equivocarse al vaticinar que en el futuro probablemente al que al señor Tompkins se le reconozca todo su quehacer en la preservación de la Patagonia chilena y compartió el sufrimiento que han vivido miles de colonos que han experimentado el rigor de hacer patria y soberanía completamente abandonados por el Estado, lo que consideró que también debe ser reconocido por la historia nacional. Pero, afirmó, lo anterior, no obsta a otorgar este reconocimiento al señor Douglas Tompkins, que tiene más bien un efecto simbólico, ya que su idea es que el Estado, efectivamente, asuma su obligación de proteger y de preservar la Patagonia frente a quienes pretenden transformarla en una central hidroeléctrica.

Por último, el Honorable Senador señor Letelier destacó la labor que tuvo el señor Tompkins en pos de la conservación del huemul en la Patagonia chilena.

- En votación, la propuesta de conceder la nacionalidad, por especial gracia, al señor Douglas Tompkins, fue aprobada por siete votos a favor de los Honorables Senadores señores Matta, Navarro, Letelier y Ossandón y de los Honorables Diputados señora Cicardini y señores Becker y González, por un voto en contra del Honorable Diputado señor Sandoval, y la abstención del Honorable Diputado señor Chávez.

-o-

En mérito de lo expuesto y del acuerdo adoptado, vuestra Comisión Mixta tiene el honor de proponeros, como forma y modo de salvar la diferencia entre ambas Cámaras del Congreso Nacional aprobar en los mismos términos la proposición del Senado, es decir, conceder la nacionalidad póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins.

-o-

TEXTO DEL PROYECTO

A título meramente informativo, de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto de la iniciativa legal queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al señor Douglas Tompkins.”.

-0-

Acordado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Alejandro Navarro Brain (Presidente), Manuel Antonio Matta Aragay, Juan Pablo Letelier Morel y Manuel José Ossandón Irrázabal, y Honorables Diputados señora Daniella Cicardini Milla y señores Germán Becker Alvear, Marcelo Chávez Velásquez, Rodrigo González Torres y David Sandoval Plaza.

Sala de la Comisión, a 24 de octubre de 2016.

(Fdo.): XIMENA BELMAR STEGMANN, Secretario”.

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7868-04)

“Valparaíso, 8 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la enmienda introducida por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.272, respecto de monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II, correspondiente al Boletín N° 7.868-04.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.938, de 25 de octubre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10375-03)

“Valparaíso, 8 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10.375-03:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 12 A de la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores:

1) Reemplázase, en el inciso primero, la frase “el consentimiento no se entenderá formado si el consumidor no ha tenido previamente un acceso claro, comprensible e inequívoco de las condiciones generales del mismo y la posibilidad de almacenarlos o imprimirlos”, por la siguiente: “el consentimiento se entenderá formado sólo si el consumidor ha tenido previamente un acceso claro, comprensible e inequívoco de las condiciones generales y específicas del mismo, la posibilidad de almacenarlas o imprimirlas y ha manifestado expresa e inequívocamente su aceptación”.

2) Agrégase, en el inciso segundo, a continuación de la frase “aceptado en forma”, la locución “expresa e”.

3) Incorpórase el siguiente inciso tercero:

“Los proveedores de bienes o servicios ofrecidos a través de catálogos, avisos o cualquier otro medio electrónico o forma de comunicación a distancia deberán registrar, almacenar y mantener disponible la publicidad, folletería, las condiciones generales y específicas ofrecidas o aquellos antecedentes que den cuenta de la oferta aceptada, por un plazo de cinco años. Adicionalmente, tratándose de bienes o servicios contratados por vía telefónica, los proveedores, salvo las microempresas de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de artículo segundo de la ley N° 20.416, deberán registrar, almacenar y mantener disponible por el mismo plazo, la conversación sostenida con el consumidor en la que conste la aceptación de la oferta.”.

4) Modifícase el actual inciso tercero, que ha pasado a ser cuarto, de la siguiente manera:

a) Introdúcese, después de la frase “Una vez perfeccionado el contrato,”, la expresión “dentro de los tres días hábiles siguientes,”.

b) Sustitúyese la locución “el proveedor estará obligado” por “todo proveedor estará obligado”.

c) Incorpóranse las siguientes oraciones finales: “Asimismo, tratándose de bienes o servicios que hayan sido contratados por vía telefónica, y siempre que lo solicite el consumidor, los proveedores deberán remitir, dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, copia de la conversación sostenida con el consumidor en la que conste su aceptación de la oferta realizada, por vía electrónica o por cualquier medio de comunicación que permita su almacenamiento. De no cumplirse esta obligación, se estará a lo dispuesto en la letra b) del artículo 3° bis respecto a la extensión del plazo para ejercer el derecho de retracto, y si existiera discrepancia entre lo sostenido por el proveedor y el consumidor, se estará a lo declarado por éste último, salvo prueba en contrario.”.

5) Agrégase el siguiente inciso quinto:

“El consumidor podrá solicitar en cualquier momento el envío de los antecedentes señalados en el inciso tercero. El proveedor, salvo que se trate de las microempresas a que se refiere el mencionado inciso tercero, estará obligado a remitirlos al consumidor, en un plazo de cinco días hábiles contado desde dicha solicitud, por vía electrónica o por cualquier medio de comunicación que permita su almacenamiento.”.

Artículo transitorio.- Con respecto a las pequeñas empresas, de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo segundo de la ley N° 20.416, la obligación de registrar, almacenar y mantener disponible por el plazo de cinco años la conversación sostenida con el consumidor en la que conste la aceptación de la oferta, entrará en vigencia dentro del plazo de dieciocho meses contado desde la publicación de la presente ley en Diario Oficial.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10009-11)

“Valparaíso, 8 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.451 para ampliar la donación cruzada de órganos entre personas vivas, correspondiente al Boletín N° 10.009-11, con excepción del inciso segundo propuesto por el nuevo numeral 3 incorporado en el artículo único de la iniciativa, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Salud para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que la enmienda que propone la incorporación de un numeral 6, nuevo, en el artículo único del proyecto de ley fue aprobada con el voto conforme de 20 senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.726, de 4 de agosto de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “APRUEBA EL ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN PARÍS, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2015”. (BOLETÍN N° 10939-10)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de “SUMA”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el Acuerdo de París, adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en París, Francia, el 12 de diciembre de 2015.

2°) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3°) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Campos, don Cristián; Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado; Tarud, don Jorge; Teillier, don Guillermo, y Verdugo, don Germán.

4°) Que Diputada Informante fue designada la señora Molina, doña Andrea.

II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, a principios del año 2015 la concentración global de CO₂ en la atmósfera registró niveles que sobrepasaron las 400 partes por millón (ppm), acercándonos al umbral recomendado por la ciencia de 450 ppm para limitar el aumento de la temperatura del planeta a 2°C.

Agrega que, el Acuerdo de París (en adelante “el Acuerdo”), adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en París, Francia, mediante la Decisión 1/COP21, y que fuera firmado por S.E. la Presidenta de la República el 20 de septiembre de 2016, en Nueva York, Estados Unidos de América, tiene por objeto reforzar la respuesta

mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Hace presente, asimismo que, así las Partes, en virtud del Acuerdo, asumen la obligación de preparar, comunicar y mantener compromisos de contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, las que deben ser comunicadas cada cinco años

Concluye señalando que las Partes podrán ajustar, en cualquier momento, la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente, con miras a aumentar su nivel de compromiso.

III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO.

El Acuerdo consta de un Preámbulo, el cual consigna los fines y propósitos por los cuales las Partes decidieron celebrarlo; y de veintisiete artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

1. Preámbulo

En él las Partes manifiestan, entre otras consideraciones, su interés en hacer realidad el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante “la Convención”), guiándose por sus principios, incluidos los de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Además, reconocen las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la Convención, y señalan que tienen presente la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre.

Igualmente, reconocen que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Observan, asimismo, la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad; y afirman también la importancia de la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles, así como del compromiso de todos los niveles de Gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático, y que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, constituye una contribución relevante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático.

2. Articulado

a. Definiciones (artículo 1)

A los efectos del Acuerdo, se indica que se aplicarán las definiciones que figuran en el artículo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular lo que ha de entenderse por “Convención” y por “Conferencia de las Partes”. En cambio, por “Parte” deberá entenderse una Parte en el Acuerdo.

b. Objetivo (artículo 2)

El objetivo del Acuerdo no es otro que reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Para ello se requerirá:

i. Mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.

ii. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

iii. Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En cuanto a su aplicación, se dispone que el Acuerdo deberá aplicarse de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

c. Propósito de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (artículo 3)

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes deberán realizar y comunicar los esfuerzos en cada ámbito de acción indicados en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13, con miras a alcanzar el propósito del Acuerdo.

Tales contribuciones representarán una progresión a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para lograr la aplicación efectiva del Acuerdo.

d. Contribuciones Nacionalmente Determinadas (artículo 4)

El Acuerdo reconoce que, para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones globales mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, reconociendo que los países en desarrollo tendrán tiempos más flexibles para lograr este objetivo.

Asimismo, se establece que cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar, como asimismo que procurará adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. Se establece que estas contribuciones se presentarán cada cinco años y que debieran representar una progresión con respecto a la contribución anteriormente comunicada.

Las Partes que son países en desarrollo, como es el caso de Chile, deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el presente artículo, se indica que se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, que se refieren a aspectos financieros, de transferencia de tecnología y creación de capacidades, respectivamente.

Además, se preceptúa que las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, para lo cual debieran perseguir la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo.

También se reconoce que las Partes podrán actuar conjuntamente en el cumplimiento de las contribuciones que se comuniquen, incluyendo a las Partes que pertenecen a organizaciones regionales de integración económica, como es el caso de la Unión Europea.

Finalmente, se consigna que todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente los objetivos globales indicados en el artículo 2.

e. Conservación y aumento de los sumideros y depósitos de gases (artículo 5)

Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero (en adelante “GEI”), incluidos los bosques. Del mismo modo, se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes, ya adoptadas en el ámbito de la Convención, respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques.

f. Cooperación voluntaria (artículo 6)

Las Partes tiene la posibilidad de participar voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para ello, se indica que toda transferencia internacional de resultados de mitigación deberá ser autorizada por las Partes participantes.

Del mismo modo, se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI y apoyar el desarrollo sostenible, que será supervisado por un órgano designado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo, y tendrá por objeto:

- i. Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ii. Incentivar y facilitar la participación de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes.
- iii. Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación.
- iv. Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

Una parte de los fondos devengados de las transferencias de resultados de mitigación se dedicarán a costos de adaptación en países en desarrollo.

Finalmente, se crea un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promoverlos.

g. Adaptación (artículo 7)

En Acuerdo establece el objetivo mundial relativo a la adaptación a los fines de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, para contribuir al desarrollo sostenible y asegurar adecuada respuesta de adaptación en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.

Además, cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir, por ejemplo, procesos de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación.

Igualmente, cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas. Dichas comunicaciones serán presentadas periódicamente y depositadas en un registro público.

h. Pérdidas y daños relacionados con efectos adversos del cambio climático (artículo 8)

Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta.

En este sentido, se reconoce el “Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”, el que estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que ésta determine.

De mismo modo, las Partes deberían reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo, de manera cooperativa y facilitadora con respecto a las pérdidas y los daños, en particular en áreas tales como:

- i. Los sistemas de alerta temprana.
- ii. La preparación para situaciones de emergencia.
- iii. Los fenómenos de evolución lenta.
- iv. Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles.
- v. La evaluación y gestión integral del riesgo.
- vi. Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros.
- vii. Las pérdidas no económicas.
- viii. La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.
- i. Recursos financieros (artículo 9)

Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

En el marco de tales obligaciones, se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo.

Adicionalmente, se prevé que las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo sobre sus niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a los países en desarrollo.

Por otro lado, se dispone que el Mecanismo Financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, compuesto principalmente por el Fondo Verde del Clima, constituirá también el mecanismo financiero del Acuerdo.

j. Desarrollo y transferencia de tecnología (artículo 10)

Las Partes comparten una visión de largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En ese orden de consideraciones, se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico de la Convención, que también estará al servicio del Acuerdo, en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación de éste.

k. Fomento de las capacidades (artículo 11)

El Acuerdo también alude al fomento de las capacidades nacionales en los países en desarrollo a través de un enfoque cooperativo entre todas las Partes, a los efectos de llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático.

Así, las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención y estén al servicio del Acuerdo.

l. Educación, participación y acceso a la información (artículo 12)

Se consigna el deber de las Partes de cooperar en la adopción de medidas para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo en consideración la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del Acuerdo.

m. Marco de transparencia reforzado (artículo 13)

El Acuerdo además establece la creación de un marco de transparencia reforzado, dotado de flexibilidad, para la acción y el apoyo con el propósito de fomentar la confianza mutua entre las Partes y promover la aplicación efectiva del Acuerdo, distinguiendo en lo que se refiere a las medidas y al apoyo.

Dicho marco de transparencia implica dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes en virtud del artículo 4, y de las medidas de adaptación adoptadas por éstas en virtud del artículo 7, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias.

Por otra parte, el propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo que se haya prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado.

Al respecto, se establece la obligación de todas las Partes de reportar bianualmente sus inventarios de efecto invernadero, así como las acciones que han tomado para cumplir con sus contribuciones nacionalmente determinadas. Los países desarrollados además deberán informar sobre el apoyo otorgado a los países en desarrollo.

Por su parte, la información comunicada por las Partes se someterá a un examen técnico por expertos. Para las Partes que sean países en desarrollo que lo requieran a la luz de sus capacidades, el proceso de examen incluirá asistencia para determinar las necesidades de fomento de la capacidad. Además, cada Parte participará en un examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en sus esfuerzos relacionados con lo dispuesto en el artículo 9, así como en la aplicación y el cumplimiento de su respectiva contribución determinada a nivel nacional.

Se agrega que los países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

Finalmente, se establece que se prestará apoyo a los países en desarrollo para la aplicación del artículo 13 y para aumentar su capacidad de transparencia.

n. Balance mundial (artículo 14)

La Conferencia de las Partes, en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo, deberá hacer periódicamente un balance mundial de la aplicación de éste, para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo, y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.

El primer balance mundial se realizará en el año 2023 y a partir de esa fecha se celebrará cada cinco años.

o. Mecanismo de facilitación (artículo 15)

Se establece, asimismo, un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo.

Dicho mecanismo consistirá en un comité de expertos que tendrá un carácter facilitador y que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva, debiendo prestar especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.

p. Reunión de las Partes (artículo 16)

Se dispone que la Conferencia de las Partes de la Convención, que es su órgano supremo, actúe como reunión de las Partes del Acuerdo. En tal sentido, se regula que las Partes en la Convención que no sean Partes en el Acuerdo podrán participar, como observadoras, en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo. Empero, cuando dicha Conferencia actúe como reunión de las Partes del Acuerdo, las decisiones en el ámbito de éste serán adoptadas únicamente por las Partes en el Acuerdo.

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes examinará regularmente la aplicación del Acuerdo y, conforme a su mandato, tomará las decisiones que le asigne éste y: (i) establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del Acuerdo; y (ii) desempeñará las demás funciones que sean necesarias para su aplicación.

q. Secretaría (artículo 17)

La Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático desempeñará la función de Secretaría del Acuerdo.

r. Órganos subsidiarios (artículos 18 y 19)

Igualmente, los órganos subsidiarios de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el de Ejecución establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático actuarán como los órganos correspondientes del Acuerdo en sus respectivos ámbitos de competencia, y aquellos otros también subsidiarios que pertenecen a la Convención estarán al servicio del Acuerdo si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo.

s. Firma (artículo 20)

El Acuerdo estará abierto a la firma y sujeto a ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención. Se establece, asimismo, el período en que este instrumento quedará abierto a la firma y a la adhesión posterior vencido el plazo que se considera a tal efecto.

t. Entrada en vigor (artículo 21)

El Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

u. Enmiendas al Acuerdo y los anexos de éste y solución de controversias (artículos 22, 23 y 24)

A este efecto se aplicarán mutatis mutandis los artículos 15, 16 y 14 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

v. Derecho a voto de las Partes y su ejercicio (artículo 25)

Cada Parte tendrá un voto. Sin embargo, las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con su número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el Acuerdo. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

w. Depositario (artículo 26)

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del Acuerdo.

x. Reservas (artículo 27)

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo, no se podrán formular reservas a éste.

IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Heraldo Muñoz Valenzuela, y del señor Ministro (S) del Medio Ambiente, don Marcelo Mena Carrasco.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, junto con refrendar los contenidos de este Acuerdo, señaló que el mismo entró en vigor el pasado 4 de noviembre, una vez que fue ratificado por el 55% de los estados que representan el total de las emisiones globales, incluyendo países como Estados Unidos, China e India.

Asimismo, recordó que este Acuerdo representa el primer instrumento vinculante relacionado con cambio climático desde el protocolo de Kyoto, siendo particularmente importante para Chile, pues en atención a nuestras particularidades geográficas, nuestro país es altamente vulnerable a las fluctuaciones de la temperatura del planeta. En este escenario, el señor Ministro rememoró que en marzo del año pasado se registró la más alta temperatura histórica en la península antártica (17,5 °C), y que en el desierto de atacama, también el año pasado, en 3 días se registraron precipitaciones equivalentes a 14 años en dicha zona.

Finalmente, el señor Ministro manifestó que si bien el acuerdo no impone obligaciones coercitivas para las partes, el acuerdo se encuentra estructurado sobre la base de la propuesta y contribución de cada país, cuyo eventual incumplimiento no estaría exento de consecuencias en el ámbito internacional.

Por su parte, el señor Marcelo Mena, Ministro (s) del Medio Ambiente manifestó que existe una alta preocupación de los chilenos por el cambio climático, puesto que más del 90% de ellos manifiesta sentirse altamente afectados por dicho efecto. En este sentido, afirmó que la ratificación del presente acuerdo es particularmente importante para nuestro país, pues tiene por objeto principal mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales. Dicho objetivo permitiría, por ejemplo, detener gran parte del derretimiento de los glaciares ubicados en nuestro territorio.

Asimismo, el señor Mena destacó que la implementación del acuerdo va en línea con los proyectos de nuestro país en materia de política energética con miras al año 2050, y con el compromiso de Chile en el fomento de las energías renovables.

Respondiendo algunas consultas formuladas por los integrantes de esta instancia, el señor Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores, recalcó que Chile ha demostrado claro liderazgo en materia ambiental a nivel internacional no sólo como partícipe de esta negociación, sino también en relación a acciones tendientes a la conservación de los océanos. A mayor abun-

damiento, recordó que la propia Presidenta de la República asistirá a la próxima reunión del COP22.

En materia de sanciones, el señor Ministro manifestó que la negociación y la firma del acuerdo no hubiesen prosperado de haberse considerado medidas coercitivas para los países infractores. En la práctica, los países más industrializados no hubiesen firmado un acuerdo de estas características.

Finalmente, el señor Ministro coincidió en la necesidad de avanzar hacia la integración energética con nuestros vecinos, compartiendo la conveniencia de invertir en energías renovables.

Por su parte, las señoras y señores Diputados coincidieron con los objetivos expresados en el Acuerdo de París y prestaron sin discusión, su aprobación al mismo, recalcando la importancia de la integración en materia energética para maximizar la eficiencia y el ahorro de recursos.

-Sometido a votación el proyecto de acuerdo, se aprobó por 12 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea y Sabat, doña Marcela; y los Diputados señores Campos, don Cristián; Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León don Roberto; Mirosevic, don Vlado; Tarud, don Jorge; Teillier, don Guillermo; y Verdugo, don Germán.)

V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de París, adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en París, el 12 de diciembre de 2015.”

-0-

Discutido y despachado en sesión de fecha 8 de noviembre de 2016, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Guillermo Teillier Del Valle, y con asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y de los Diputados señores Campos, don Cristián; Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado, Tarud, don Jorge, y Verdugo, don Germán.

Asistieron, asimismo, los Diputados señores Chávez, don Marcelo, y Sabag, don Jorge.

Se designó Diputado Informante a la señora Molina, doña Andrea.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 2016.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3232-16-CPR.

“Santiago, 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 1085-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 8 de noviembre en curso en el proceso Rol N° 3232-16-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que establece perfeccionamientos en materia de asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud, correspondiente al boletín N° 10752-11.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.